



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TITULO:

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TESIS PREVIA A OPTAR EL GRADO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. CPA.

AUTORA:

Betty del Carmen Castillo Castillo.

DIRECTORA:

MG. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

Loja – Ecuador

2017

MG. SILVANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ GRANDA . DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTORA DE TESIS.

CETIFICA:

Que el presente trabajo investigativo titulado **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014** Presentado por la autora. Betty del Carmen Castillo Castillo, previo a optar el grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor CPA; ha sido realizado bajo mi Dirección, luego de haberlo revisado autorizó su presentación ante el respectivo Tribunal del Grado.

Loja, 18 de mayo del 2017



Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda
DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

BETTY DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicacion de mi tesis en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

Autora: Betty del Carmen Castillo Castillo

Firma:



Cédula: 1103874747

Fecha: Loja, mayo del 2017

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Betty del Carmen Castillo Castillo, declaro ser autora de la tesis titulada: **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014** como requisito para optar al Grado de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor CPA**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 24 días del mes de mayo de 2017 Firma la autora:

FIRMA:



AUTORA: Betty del Carmen Castillo Castillo

CÉDULA: 1103874747

DIRECCIÓN: Loja, Barrio La Dolorosa, Calles Pedro Jorge Vera y Jacinto de Evia

CORREO ELECTRÓNICO: bettycast34@hotmail.com

TELÉFONO CELULAR: 0986934315

DATOS COMPLEMENTARIOS.

DIRECTORA DE TESIS. Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

TRIBUNAL DE GRADO:

Mg. Melida Piedad Rivera Viñan.

PRESIDENTA

Mg. Gina Judith Manchay Reyes.

VOCAL

Mg. Luis Quizphe Salinas.

VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a Dios por darme salud, y guiarme a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres pilares fundamentales durante todos mis años de estudio, quienes con su amor, confianza y comprensión siempre respaldaron mis decisiones y me forjaron como persona, a mi hijo Christopher, quien a lo largo de mi carrera han velado por mi bienestar siendo mi apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad y a todos mis seres queridos quienes me han entregado su apoyo sincero e incondicional.

Betty del Carmen Castillo Castillo

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Unidad de Educación a Distancia, a los docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, quienes desde sus diferentes niveles difunden conocimiento a los futuros profesionales, y convertirlos en entes críticos que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

Asimismo, expreso mi más sincero agradecimiento a la **Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda**, directora de Tesis, quien con su paciencia, preparación y dedicación supo guiar por buen camino y así culminar el presente trabajo de investigación en forma exitosa.

Finalmente exteriorizo mi complacencia a los directivos, empleados y trabajadores de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” de la ciudad de Loja, por el apoyo brindado y avanzar con el objetivo propuesto; y, a todos quienes de forma directa e indirecta colaboraron para la culminación de mi investigación, permitiéndome de esta manera alcanzar mi meta como nueva profesional.

Betty del Carmen Castillo Castillo

a. Título

**AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE
PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

b. Resumen

El trabajo de tesis se titula **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**, se desarrolló en cumplimiento a los objetivos dirigidos a desarrollar las fases de la auditoría de gestión, la verificación del cumplimiento de las actividades, la aplicación de indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión y, finalmente la elaboración del informe de auditoría con comentarios, conclusiones y recomendaciones para ayudar a la toma de decisiones de la cooperativa.

Los objetivos propuestos fueron alcanzados en su totalidad, logrando a través de la Evaluación al Sistema de Control Interno implementado en la cooperativa, factores que sirvieron para enfocar los procedimientos y técnicas de auditoría utilizados en la ejecución del trabajo. Adicionalmente se aplicó indicadores para determinar el nivel de desempeño de la cooperativa.

Al concluir la auditoría de gestión se conocieron diferentes falencias como: el deficiente control de sus recursos, la falta de actualización del reglamento interno impide desarrollar con eficiencia y eficacia las actividades administrativas como operativas de la entidad, para la cual se

procedió a redactar las respectivas conclusiones, recomendaciones y posteriormente procede a emitir un informe basado en los hallazgos encontrados, con el propósito de promover la optimización de los recursos de la cooperativa.

SUMMARY

The thesis is entitled **AUDIT MANAGEMENT TO COOPERATIVE HEAVY TRANSPORT "ALMA LOJANA" LOJA CITY, PERIOD 01 JANUARY TO 31 DECEMBER 2014**, it was developed in compliance with the objectives aimed at developing phases audit management, compliance verification activities, the application of indicators to measure efficiency, effectiveness and quality of management, and finally the preparation of the audit report with comments, conclusions and recommendations to assist decision making of the cooperative.

The proposed objectives were achieved in full, achieved through the evaluation of Internal Control System implemented in the cooperative, factors which served to focus the audit procedures and techniques used in the execution of work. Additionally indicators used to determine the level of performance of the cooperative.

Poor control of their resources, lack of updating the rules prevents developing efficient and effective administrative and operational activities of the entity, for which proceeded to draft the respective: Upon completion of the audit various shortcomings as they met conclusions, recommendations, and then proceeds to issue a report based on the

findings, in order to promote the optimization of resources of the cooperative.

c. Introducción

La auditoría de gestión aplicada en las empresas privadas ha desempeñado un rol muy importante puesto que concede medir los resultados en la gestión empresarial, la misma permite demostrar la eficiencia, eficacia y economía en el uso del control y manejo de los recursos que disponen, y que sirven como herramienta para la toma de decisiones, por otra parte la auditoría de gestión sirve para verificar la calidad y solvencia del servicio que prestan a la colectividad, esta situación obliga a conocer la gestión desarrollada por quienes administran las empresas, para ello esta necesidad. En efecto la auditoría de gestión que se desarrolla en el presente trabajo de tesis, tiene como propósito contribuir de una manera efectiva al desarrollo razonable de las actividades de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, de la Ciudad de Loja, con lo cual sus directivos, podrán conocer la gestión de la Cooperativa, para poder resolver los correctivos necesarios y además brindarles información oportuna para que se tomen decisiones que mejoren el control interno ofreciendo así un servicio de calidad acorde a las necesidades de los usuarios.

El trabajo de tesis está estructurado de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, que contiene las siguientes partes: **Título**, detalla el tema; el

Resumen de la tesis y su traducción al Inglés; luego se presenta, **Introducción** que explica la importancia del tema, el aporte de la tesis y una síntesis del contenido, **La Revisión de Literatura** que contiene la parte teórica y es una síntesis de las definiciones básicas de la Auditoría de Gestión en el sector privado, luego se explica el Contexto Institucional, la Base Legal, la Organización Estructural; se continúa con **Materiales y Métodos**, aquí se explica la utilización de cada uno de los métodos y procedimientos, como los siguientes: Científico, Deductivo, Inductivo, Analítico y Sintético; en los **Resultados**, presenta el desarrollo de todo el proceso de la Auditoría de Gestión de conformidad con las fases que se establecen en el Manual de Auditoría de Gestión, Fase 1 Conocimiento Preliminar, Fase 2 Planificación, Fase 3 Ejecución, Fase 4 Comunicación de Resultados y Fase 5 Seguimiento.

Al concluir el trabajo se presentan las **Conclusiones**, **Recomendaciones**, donde se detallan las más relevantes; y la **Bibliografía** donde fue consultada, y por último se presentan los anexos que sustentan el trabajo de Tesis.

d. Revisión de Literatura

Cooperativa

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios

Clasificación según la Ley de Cooperativas del Ecuador

Producción.- Son aquella en las que sus socios se dedican personalmente a actividades de producción lícitas en una empresa manejada en común.

Consumo.- Tienen por objeto, abastecer a los socios de cualquier clase de artículos o productos de libre comercio.

Crédito.- Son las que reciben ahorros y depósitos, hacen préstamos y descuentos a sus socios, verifican pagos y cobros por cuenta de ellos.

Servicios.- Se organizan con el fin de llenar diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad (Vargas S & Nacimiento, 2011, p. 21).

Organismos de Control

Ley de Cooperativas.- Es una norma fundamental que regula el actuar de las Cooperativas, tanto en su actividad como en su formación.

Reglamento General de Ley de Cooperativas.- Este documento se elabora para poder actuar y regular las actividades de las Cooperativas tanto en el ámbito financiero como administrativo.

Estatutos de la Cooperativa.- Son normas y procedimientos insertados en los Estatutos de la Cooperativa para cumplir con el objetivo por el cual fue creada, así como reglamentada todos sus

organismos como son: Asamblea General, Consejo de Vigilancia, como también a los administradores de la misma: Presidente, Gerente, Secretaria y otros.

Reglamento Interno.- Es un documento elaborado conjuntamente con el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia y puesto en consideración a la Asamblea General para su aprobación, el cual sirve para regular las actividades diarias de las Cooperativas.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Es una entidad técnica, de supervisión y control de las organizaciones, con personalidad jurídica de derecho popular y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez, y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015).

Servicios de Rentas Internas (SRI).- Organismo encargado de la definición de políticas, recaudación e implementación de estrategias de gestión tributaria; basadas en la creación de una cultura tributaria en la ciudadanía, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores.

Auditoría

“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.” (Bureau, 2010, p. 208)

Importancia

Permite analizar, evaluar y controlar con exactitud las operaciones financieras y administrativas en todos los niveles institucionales, posibilita el incremento de la eficacia y efectividad en la utilización de los recursos; genera nuevas ideas y procedimientos métodos y técnicas orientado a mejorar la toma de decisiones (Ley de Cooperativas, 2012, p. 33).

Objetivos

Estudiar los documentos: del sistema para determinar si se ajustan a las normas de referencia correspondientes.

Evaluar la capacidad: del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

Establecer el nivel de cumplimiento: de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar: que todos los departamentos y niveles de la organización sigan los procedimientos y procesos establecidos.

Comprobar que el cumplimiento: de dichos procedimientos permite alcanzar los objetivos institucionales (Bureau, 2010, pág. 212).

Alcance de la Auditoría

- Describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación, actividades, procesos, etc.
- Dependiendo del caso, y en función de los procedimientos del programa de auditoría, este vendrá determinado por el cliente y el líder del equipo auditor.” (Bureau, 2010, pág. 274)

Clasificación

Dependiendo de quien la ejecute

- **Auditoría Interna.-** La desarrollan personas que dependen del negocio y actúan revisando aspectos que interesan, en particular, a la administración, aunque pueden efectuar revisiones programadas sobre todos los aspectos operativos y de riesgo de la empresa.
- **Auditoría Externa.-** Cuando el personal de auditores no tiene relación de dependencia con la entidad, ni económicamente bajo cualquier otro concepto, y a los que se reconoce un juicio imparcial que merece la confianza de terceros (Mendivil, 2010, pág. 3)

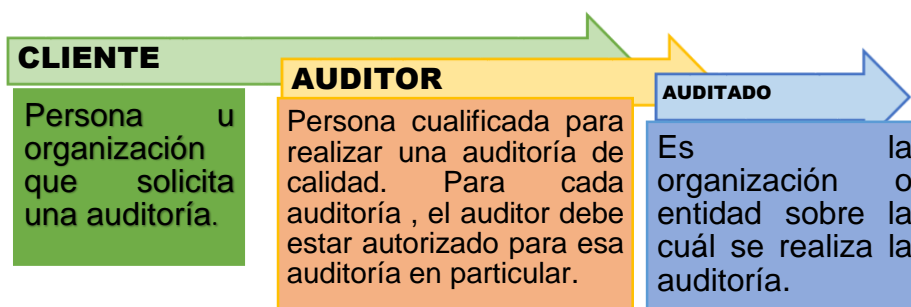
Dependiendo de la entidad que se realiza

- **Auditoría Privada.-** La Auditoría Privada es ejecutada en las empresas particulares que están afuera del alcance del sector público y los auditores son independientes de la entidad sujeta a examen.
- **Auditoría Pública.-** La Auditoría Pública es aplicada a todas las entidades y organismos del sector público, la misma que es planificada y ejecutada por la Contraloría General del Estado o firmas particulares.

Dependiendo de las operaciones que se examine

- **Auditoría Financiera.-** Es un examen a los estados financieros que tienen por objeto determinar si los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Zapeta, 2013, p.1).
- **Auditoría Ambiental.-** Examen metodológico de los procesos operativos de determinadas industrias y organizaciones.
- **Auditoría de Gestión.-** La auditoría de gestión es el examen que se realiza a una entidad con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y mejorar las actividades o materias examinadas (Blanco L, 2012, pág. 158).

PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE AUDITORÍA



Fuente: Bureau Veritas, 2010, s.p).

Elaborado por: Betty del Carmen Castillo Castillo

AUDITORÍA DE GESTIÓN

La auditoría de gestión es el examen que efectúa un profesional, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión, la eficiencia de la organización, su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación con la dirección (Blanco, 2012, pág. 403).

Objetivos

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se pueden señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

Características

- Se calculan índices específicos de precios y cantidad con el fin de determinar la incidencia de las variaciones endógenas de la Gestión.
- Determinar resultados específicos al integrar los diferentes factores que intervienen en los procesos productivos y cuales repercuten en la gestión de la entidad.
- Mide la contribución económica y social de la entidad al detectar los puntos críticos de la gestión.

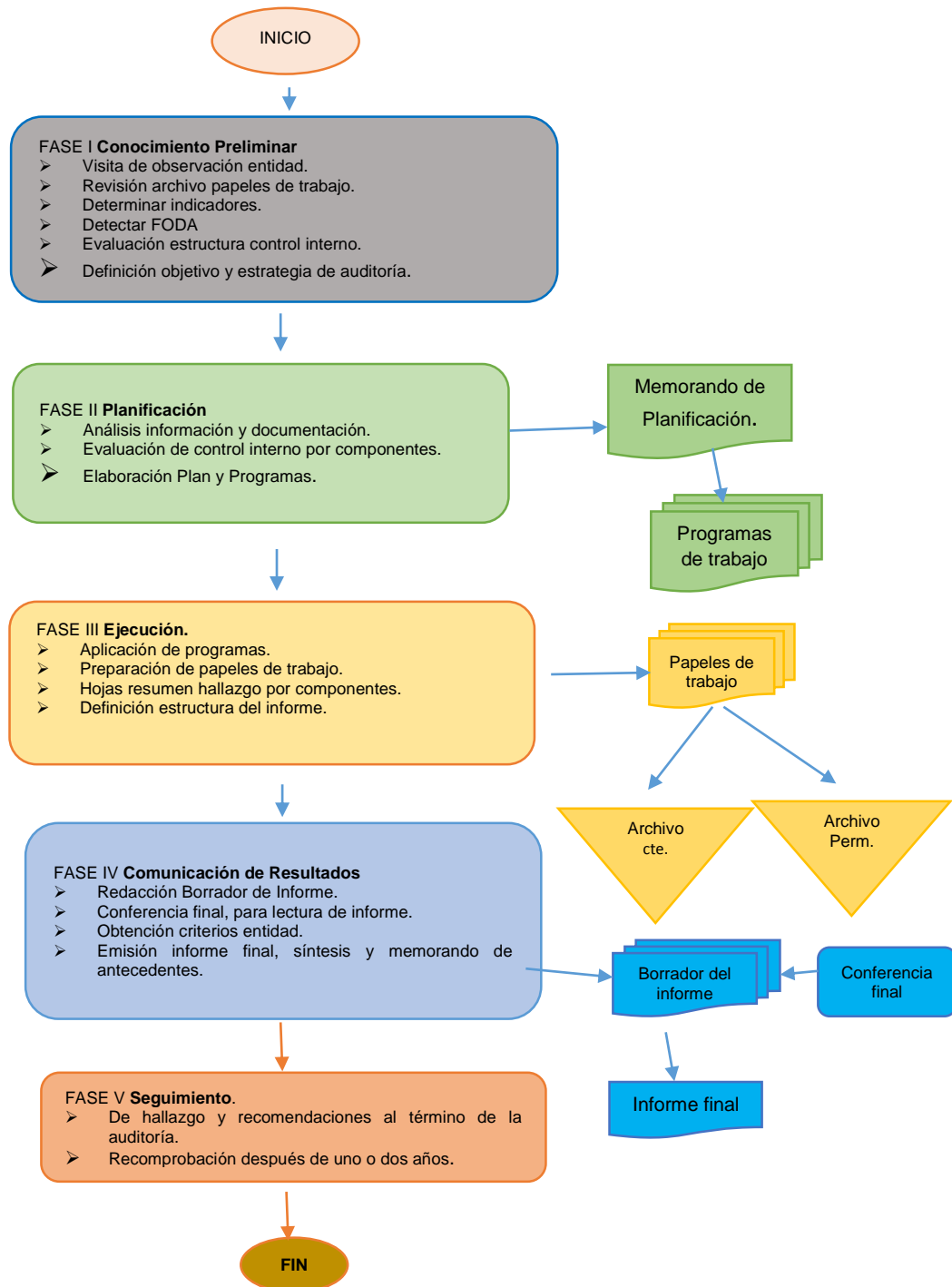
Herramientas de la Auditoría de Gestión

Equipo multidisciplinario.- Para la ejecución de una auditoría de gestión es necesario la conformación de un equipo multidisciplinario, que depende de la naturaleza de la entidad y de las áreas examinarse, a más de los auditores profesionales, podrán estar integrado por especialistas en otras disciplinas.

Auditores.- De este grupo, se designa al jefe del grupo y al supervisor, quienes tendrán la máxima e integra responsabilidad de la auditoría.

Especialistas.- Estos deben tener la independencia necesaria con relación a la entidad objeto de la auditoría, a fin de obtener mayor confianza de que su trabajo será ejecutado Imparcialidad (Contraloría General del Estado, 2001, p. 42).

FASES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 128.

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

FASE I Conocimiento Preliminar

Se constituye el primer acercamiento que ejecuta el equipo designado para obtener un conocimiento integral del objetivo de la entidad, dándole mayor énfasis a su actividad principal, esto permitirá a los auditores una ordenada planificación, ejecución y la elaboración de resultados de Auditoría a un costo y tiempo razonable, para determinar brevemente las posibles áreas críticas que deberán auditarse. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 129)

Carta de compromiso.- Comprende el documento en donde se da inicio a la auditoría, mediante el cual, el director de auditoría emite la autorización a un equipo de auditores para la realización y ejecución de la misma. Lo que debe contener la carta de compromiso es:

- Tipo de Auditoría, alcance, objetivos.
- Conformación del Equipo de Auditoría.
- Tiempo estimado para la ejecución.
- Instrucciones adicionales y específicas para la ejecución.

Visita previa a la entidad.- Es un documento o formulario que tiene la finalidad de recopilar información para identificar la entidad, funcionarios, base legal, normativa, sistema de control interno, contabilidad, para tener un conocimiento amplio de la misma. De los cuales se cita:

Reporte de planificación.- En esta fase se debe precisar claramente los fines susceptibles de alcanzar, los factores que se van a examinar, las técnicas a emplear y la programación que va a orientar el curso de acción de la auditoría. Con esta perspectiva el auditor está obligado a prever la realización de los siguientes pasos:

- Enriquecer la documentación de antecedentes y justificación de la auditoría.
- Determinar el objetivo general.
- Definir los objetivos tentativos específicos por área, rubro, componente, cuenta o actividad que va a ser objeto de auditoría de gestión.
- Ajustar y concretar el proyecto de auditoría.
- Determinar las acciones a seguir.
- Proponer técnicas para la captación y el análisis de la información.
- Plantear alternativas de medición.
- Depurar los criterios para el manejo de papeles de trabajo y evidencias.
- Establecer índices de gestión de manera que permitan desarrollar la ejecución y valorar la medición en cuanto al cumplimiento de planes estratégicos, metas, y objetivos institucionales.
- Contribuir en la elaboración del informe.
- Proponer mecanismos de seguimiento.

Indicadores

En el contexto general de esta rama, los indicadores son medidas que permiten medir el alcance de una meta. Son instrumentos de medición de las variables (actividades de la organización) asociadas a las metas, pueden ser cuantitativas o cualitativas.

El control de la calidad de los servicios y la gestión de los recursos humanos son factores claves para lograr mayores y mejores beneficios que satisfagan las necesidades del usuario.

Indicadores de Gestión

Son un subconjunto de los indicadores y se refieren a mediciones relacionadas con el modo en que los servicios o productos son generados por la institución. Son medidas de impacto, resultados, rendimientos y entradas del proyecto, que son monitoreadas durante la ejecución para valorar el progreso hacia los objetivos del proyecto.

La construcción de los indicadores se refiere al establecimiento de indicadores que permitan verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la formulación y ejecución de los Planes estratégicos y operativos. A la vez sirven de base para la determinación y cálculo de los

recursos necesarios para llevar a cabo los procesos productivos y administrativos.

Características

- Se ajustan a los cambios.
- Son de orden cualitativo y cuantitativo.
- Dan señales de alarma.
- Son comparables.
- Permiten acciones correctivas oportunas.

Parámetros e Indicadores

Para la aplicación en la auditoría de gestión, se requiere del conocimiento e interpretación de los siguientes parámetros: economía, eficiencia y eficacia.

1. Economía

Uso oportuno de los recursos en cantidad y calidad adecuadas, al menor costo posible. El indicador de Economía evalúa la capacidad de una institución para generar adecuadamente los recursos financieros en el logro de su misión institucional.

Algunos indicadores de economía de una empresa pueden ser su capacidad de autofinanciamiento, la eficacia en la ejecución de su presupuesto, su nivel de recuperación de recursos colocados en manos de terceros, etc.

2. Eficiencia

Los indicadores de eficiencia, miden la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima.

El indicador habitual de eficiencia es el costo unitario o costo promedio de producción, ya que relaciona la productividad física con su costo.

Actividades realizadas

$$AR = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Programadas}}$$

3. Eficacia

Como elemento de gestión mide la relación entre los servicios o productos generados, los objetivos y metas programadas. La eficacia de una

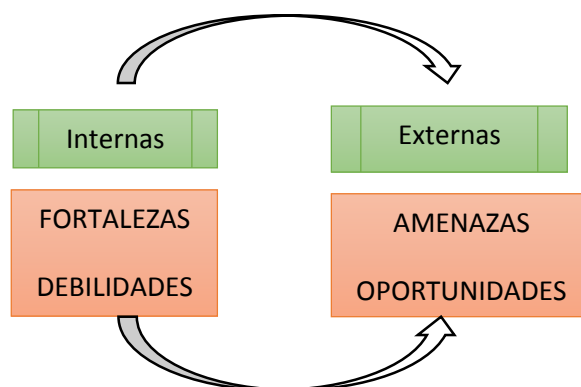
organización se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

$$I. E. = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}}$$

Análisis FODA

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones, medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de avance.

De esta forma, el proceso de planeación estratégica se considera funcional cuando las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas son incrementadas, el impacto de las amenazas es considerado y atendido oportunamente, y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos, la misión y visión.



FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 135.

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Los factores que se incluyen en el análisis interno

Debilidades (D).- Son los recursos y situaciones que representan una actual desventaja diferencial, constituyéndose así en obstáculos y limitaciones que cortan el desarrollo de la institución para alcanzar sus objetivos, y que es necesario eliminar.

Fortalezas (F).- Son los aspectos (recursos) internos de la entidad que representan puntos fuertes, es decir, una auténtica ventaja diferencial para la empresa y que hay que explotar al máximo, forman parte positiva de la empresa.

Los factores que se incluyen en el análisis externo

Amenazas (A).- Son riesgos, hechos y situaciones externas a la institución que están presentes en el medio que, siendo previsibles, si ocurriesen pueden dificultar el logro de los objetivos, producir un impacto negativo o una dificultad substancial en su desarrollo.

Oportunidades (O).- Son las posibilidades (hechos o situaciones) que la entidad es capaz de aprovechar para sí, o bien las del exterior a la que pueda acceder y obtener ventajas (beneficios) (Vilches, 2010, pp. 78-79).

Evaluación de la Estructura del Control Interno

Permite acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes para identificar los componentes relevantes para la evaluación del control interno.

Métodos de Evaluación

Para la evaluación de control interno se utiliza diversos métodos, entre los más conocidos los siguientes:

Cuestionario.- Consiste en diseñar cuestionarios a base de preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable, de las distintas áreas de la empresa bajo

examen, en las entrevistas que expresamente se mantienen con este propósito.

Las preguntas son formuladas de tal forma que la respuesta afirmativa indique un punto óptimo en la estructura de control interno y que una respuesta negativa indique una debilidad y un aspecto no muy confiable; algunas preguntas probablemente no resulten aplicables, en ese caso, se utiliza las letras NA "no aplicable". De ser necesario a más de poner las respuestas, se puede completar las mismas con explicaciones adicionales en la columna de observaciones del cuestionario o en hojas adicionales.

En las entrevistas, no solo se procura obtener un Si, No, o NA, sino que se trata de obtener el mayor número de evidencias; posterior a la entrevista, necesariamente debe validarse las respuestas y respaldarlas con documentación probatoria.

Flujogramas.- Consiste en relevar y describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas relacionadas con la auditoría, así como, los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades.

Este método es más técnico y remediable para la evaluación, tiene ventaja frente a otros métodos porque permite efectuar el relevamiento siguiendo una secuencia lógica y ordenada, permite ver de un solo golpe de vista el circuito en su conjunto y facilita la identificación o ausencia de controles. En la fase de planificación se ilustra mediante la presentación de flujogramas sobre la adquisición de materiales y pago de remuneraciones.

Para la preparación, seguir los siguientes pasos:

1. Determinar la simbología.
2. Diseñar el flujograma.
3. Explicar cada proceso junto al flujo o en hojas adicionales.

Descriptivo o Narrativo.- Consiste en la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema que se está evaluando; estas explicaciones se refieren a funciones, procedimientos, registros, formularios, archivo, empleados y departamentos que intervienen en el sistema.

Combinación de métodos.- Ninguno de los métodos por sí solo, permiten la evaluación eficiente de la estructura de control interno,

pues se requiere la aplicación combinada de métodos.”
(Maldonado, 2011, Auditoría de Gestión, p. 48)

FASE II Planificación

En esta etapa se busca obtener información general sobre la entidad en relación a su normatividad, antecedentes, organización, misión, objetivos, funciones, recursos y políticas generales, procedimientos operativos y diagnósticos o estudios existentes sobre la misma.

Objetivos

Consiste en orientar hacia los objetivos establecidos para los cuales deben establecer los pasos a seguir en la presente y siguiente fase y las actividades a desarrollar.

Actividades

1. Revisión y análisis de la información y documentación obtenida en la fase anterior, para obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad.
2. Evaluación del Control Interno relacionada con el área o componente objeto de estudio que permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes, útil para identificar los

asuntos que requieran tiempo y esfuerzos adicionales en la fase de ejecución.

3. Prepara un memorando de planificación.
4. Elaborar programas detallados y flexibles, confeccionados específicamente de acuerdo con los objetivos trazados.

Riesgos en auditoría

Un riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.

La posibilidad de existencia de errores puede presentarse en distintos niveles, por lo tanto, se debe analizar de la forma más apropiada para observar la implicación de cada nivel sobre las auditorías que vayan a ser realizadas.

Se han determinado tres tipos de riesgos los cuales son: Riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Tipos de riesgos

Riesgo inherente.- Este tipo de riesgo está fuera del control de un auditor por lo que difícilmente se puede determinar o tomar decisiones para desaparecer el riesgo ya que es algo innato de la actividad realizada por la empresa.

Entre los factores que llevan a la existencia de este tipo de riesgos esta la naturaleza de las actividades económicas, como también la naturaleza de volumen tanto de transacciones como de productos y/o servicios, además tiene relevancia la parte gerencial y la calidad de recurso humano con que cuenta la entidad.

Riesgo de control.- Aquí influye de manera muy importante los sistemas de control interno que estén implementados en la empresa y que en circunstancias lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades. Cuando existen bajos niveles de riesgos de control es porque se están efectuando o están implementados excelentes procedimientos para el buen desarrollo de los procesos de la organización.

Entre los factores relevantes que determina este tipo de riesgo son los sistemas de información, contabilidad y control.

Riesgo de detección.- Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de errores en el proceso realizado.

La Responsabilidad de llevar a cabo una auditoría con procedimientos adecuados es total responsabilidad del grupo auditor, es tan importante este riesgo que bien trabajado contribuye a debilitar el riesgo de control y el riesgo inherente de la compañía.

Es por esto que un proceso de auditoría que contenga problemas de detección muy seguramente en el momento en que no se analice la información de la forma adecuada no va a contribuir a la detección de riesgos inherentes y de control a que está expuesta la información del ente y además se podría estar dando un dictamen incorrecto (Maldonado, 2011, p.p. 57-59).

FASE III Ejecución

La fase de ejecución del trabajo se concreta con la aplicación de los programas elaborados en la planificación específica y el cumplimiento de los estándares definidos en el plan de la auditoría. Esta fase de la auditoría prevé la utilización de profesionales especializados en las materias objeto de la auditoría.

Objetivos

En esta etapa es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente, competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son los documentos en los que el auditor registra los datos y la información obtenida en su examen y los resultados de las pruebas realizadas.

Propiedad y responsabilidad

Los papeles de trabajo o cédulas de auditoría son propiedad del auditor, él los prepara y son la prueba del material de trabajo efectuado; pero esta propiedad no es irrestricta, ya que por contener datos que pueden considerarse confidenciales, queda obligado a mantener discreción absoluta con respecto a la información que contienen.

Es decir, los papeles de trabajo son del auditor, pero queda obligado por el secreto profesional que estipula no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión (Mendivil, 2010, p.p. 19-20).

Los propósitos principales de los papeles de trabajo son

- Constituir el fundamento que dispone el auditor para preparar el informe de la auditoría.

- Servir de fuente para comprobar y explicar en detalle los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se exponen en el informe de auditoría.
- Constituir la evidencia documental del trabajo realizada y de las decisiones tomadas.

Características

- Prepararse en forma clara y precisa, utilizando referencias lógicas y un mínimo número de marcas.
- Su contenido incluirá tan solo los datos exigidos a juicio profesional del auditor.
- Deben elaborarse sin enmendaduras, asegurado la permanencia de la información.
- Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar su custodia y confidencialidad, divulgándose las responsabilidades que podrían dar lugar por las desviaciones presentadas.” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 72)

Objetivos

Los objetivos de los papeles de trabajo son los siguientes:

Principales

- Respalda el contenido del informe preparado por el auditor.
- Cumplir con las normas de auditoría emitidas por la Contraloría General.

Secundarias

- Sustentar el desarrollo del trabajo del auditor.
- Acumular evidencias.
- Facilitar la verificación y permitir que el trabajo desarrollado sea revisado por un tercero.
- Informar a la entidad sobre las deficiencias observadas, sobre aspectos relativos a las actividades de control (Manual de Auditoría de Gestión, 200, p. 72).

Hallazgos

Es un resumen de las deficiencias en los procesos analizados a fin de poder conocer cada una de las deficiencias encontradas con un párrafo explicativo de cada atributo que consta dentro de un

hallazgo, como son: condición, criterio, causa, efecto, conclusión y recomendación.

Condición.- Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.

Criterio.- Comprende la concepción de “lo que debe ser”, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

Efecto.- Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada.

Causa.- Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma.

Conclusiones.- Son juicios profesionales del auditor basados en los hallazgos luego de evaluar sus atributos y de obtener la opinión de la entidad.

Recomendaciones.- Son sugerencias positivas para dar soluciones prácticas a los problemas o deficiencias encontradas.” (Maldonado, 2011, p. 82)

Evidencias

Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando éstas son suficientes y competentes, son el respaldo del examen y sustentan el contenido del informe.

Evidencias suficientes.- Cuando éstas son en la cantidad y en los tipos de evidencia, que sean útiles y obtenidas en los límites de tiempo y costos razonables. “Lo que es”

Evidencias competentes.- Cuando, de acuerdo a su calidad, son válidas y relevantes. “Lo que debe ser”.

Clases

- **Física.-** Que se obtiene por medio de una inspección y observación.
- **Testimonial.-** Obtenida en entrevistas cuyas respuestas son verbales y escritas.
- **Documental.-** Son los documentos logrados de fuente externa o ajena la entidad.

- **Analítica.-** Verifica la información (Maldonado, 2011, p.p. 51-52).

Confiabilidad

Para que la evidencia sea aceptable, debe ser creíble y confiable.

| MAYOR CONFIABILIDAD | MENOR CONFIABILIDAD |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtenida a partir de personas ➤ Hechos independientes de la entidad ➤ Producida por una estructura de Control interno efectivo ➤ Para conocimiento directo: ➤ Observación, inspección o reconstrucción ➤ De la alta dirección | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtenida dentro de la entidad ➤ Producida por una estructura de control interno débil ➤ Por conocimiento indirecto: Confianza en el trabajo de terceras personas. Ej. auditores internos. ➤ Del personal de menor nivel. |

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión.

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Técnicas de auditoría

En la auditoría de gestión es fundamental el criterio profesional del auditor para la determinación de la utilización y combinación de las técnicas y prácticas más adecuadas, que le permitan la obtención de la evidencia suficiente, competente y pertinente, que le den una base objetiva y profesional, que fundamenten y sustenten sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Se considera importante las siguientes técnicas y prácticas que pueden ser en auditoria.

| VERIFICACIÓN | TÉCNICA |
|--------------|---|
| OCULAR | <ul style="list-style-type: none">➤ Comparación➤ Observación➤ Rastreo |
| VERBAL | <ul style="list-style-type: none">➤ Indagación➤ Entrevista➤ Encuesta |
| ESCRITA | <ul style="list-style-type: none">➤ Análisis➤ Conciliación➤ Confirmación➤ Tabulación |
| DOCUMENTAL | <ul style="list-style-type: none">➤ Comprobación➤ Calculo➤ Revisión Selectiva |
| FÍSICA | <ul style="list-style-type: none">➤ Inspección |

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión.
ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Técnica Ocular

Comparación.- Es la determinación de la similitud o diferencias existentes en dos o más hechos u operaciones; mediante estas técnicas compara las operaciones realizadas por la entidad auditada, o los resultados de la auditoria con criterios normativos, técnicos y prácticas establecidas, mediante lo cual se puede evaluar y emitir un informe al respecto.

Observación.- Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos,

incluyendo desde la observación del flujo de trabajo, documentos, materiales.

Rastreo.- Es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso o de un proceso a otro, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Técnica Verbal

Indagación.- Es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados.

Entrevista.- Realizada a funcionarios de la entidad auditada y terceros con la finalidad de obtener información, que requiere después ser confirmada y documentada.

Encuesta.- Realizada directamente, con el propósito de recibir de los funcionarios de la entidad auditada o de terceros, una información de un universo, mediante el uso de cuestionarios cuyos resultados deben ser posteriormente tabulados.

Técnica Escrita

Análisis.- Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicos; como por ejemplo, el análisis de la documentación interna y externa de la entidad hasta llegar a una deducción lógica; involucra la separación de las diversas partes y determina el efecto inmediato o potencial.

Conciliación.- Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes; por ejemplo, analizar la información producida por las diferentes unidades operativas o administrativas, con el objeto de hacerles concordantes entre sí y a la vez determinar la validez y veracidad de los registros, informes y resultados bajo examen.

Confirmación.- Comunicación independiente y por escrito, de parte de los funcionarios que participan o ejecutan las operaciones, y/o de fuente ajena a la entidad auditada, para

comprobar la autenticidad de los registros y documentos sujetos al examen, así como para determinar la exactitud o validez de una cifra, hecho u operación.

Tabulación.- Consiste en agrupar resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados que permitan llegar a conclusiones.

Técnica Documental

Comprobación.- Consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación que respalda la auditoría.

Cálculo.- Consiste en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado, presentados en informes.

Revisión selectiva.- Consiste en una breve o rápida revisión de una parte del universo de datos u operaciones, con el propósito de separar y analizar los aspectos que no son normales y que requieren de una atención especial y evaluación durante la ejecución de la auditoría.

Técnica Física

Inspección. - Esta técnica involucra el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores y otros, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad; requiere en el momento de la aplicación la combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación.” (Contraloría General del Estado, 2001, p.p. 67-70)

Prácticas de auditoría

Son herramientas auxiliares, que involucran varias técnicas utilizadas por el auditor en la ejecución de su examen con el objeto de obtener la evidencia suficiente que sustente sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Índices, Referenciación y Marcas

El índice es una lista o relación ordenada de los papeles de trabajo que elaboro u obtuvo el auditor en el transcurso de la auditoría, este puede elaborarse al concluirse el proceso de auditoría, para lo cual primeramente se debe definir los códigos a emplearse.

La referencia es un número o dato que se le asigna a todos los papeles de trabajo que están relacionados o ligados entre sí, permitiendo posteriormente su localización cuando sea necesaria. La codificación de índices y referencias pueden ser: Alfabética, Numérica o Alfanumérica.

Índices.

“Son aquellos que pueden ser representados por símbolos numéricos alfabéticos, que colocados en el ángulo superior derecho de los papeles de trabajo, permitan su rápida identificación estos deben ser anotados con lápiz rojo”. (Mendivil E, 2010, Elementos de Auditoría., págs. 22-23)

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”
AUDITORÍA DE GESTIÓN
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
HOJA DE ÍNDICES

| |
|------|
| HI.5 |
| 1/1 |

| ÍNDICES | SIGNIFICADO |
|--------------------------------|---|
| AD | ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA |
| CC.1 | Carta de Compromiso. |
| N.2 | Notificación. |
| HDA.3 | Hoja de Distribución de Actividades |
| HDT.4 | Hoja de Distribución de Tiempo |
| HI.5 | Hoja de Índice |
| HM.6 | Hoja de Marcas |
| PP | FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR |
| PP.1/1 | Visita Previa |
| PP.1/2 | Determinación de Indicadores |
| PP.1/3 | Análisis del FODA |
| PP.1/4 | Evaluación de la estructura de control interno |
| PP.1/5 | Definición de objetivos y estrategia de auditoría |
| PE | FASE II PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA |
| PE.1 | Memorándum de Planificación Específica |
| PE.2 | Matriz de Evaluación del control interno por componente |
| EJ | FASE III EJECUCIÓN |
| P.A | Programa de Auditoría |
| C.C.I | Cuestionario de Control Interno |
| E.C.I | Evaluación de control interno |
| N.C.I | Narrativa de Control Interno |
| I.F.G | Identificación de Funciones |
| V.A.C | Verificación de actividades |
| CR | FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS |
| CR.1 | Redacción del informe |
| CR.2 | Conferencia final para lectura del informe |
| SH | FASE V SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS |
| SH.1 | Hallazgos recomendaciones al término de la auditoría |
| Sh.2 | Recomprobación después de un año |
| Elaborado por: B.C.C.C. | Revisado por: |
| Fecha: | |

Marcas de auditoría.

Las marcas deben ser lo más sencilla posible, pero a la vez distintiva de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se utilicen en el trabajo. Por lo regular las marcas se transcriben utilizando lápiz de color rojo, de tal manera que mediante el color se logre su inmediata identificación (Mendivil, 2010, p.p. 25-26).

| COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 HOJA DE MARCAS | | |
|--|---------------|-------------|
| | | HM.6 1/1 |
| MARCAS | SIGNIFICADO | |
| √ | Verificado | |
| Σ | Calculado | |
| O | Analizado | |
| C | Comparado | |
| Φ | Observado | |
| □ | Inspeccionado | |
| Ç | Confirmado | |
| © | No Confirmado | |
| I | Indagado | |
| Ω | Determinado | |
| Elaborado por: B.C.C.C. | Revisado por: | Fecha: |

FASE IV Comunicación de Resultados

En esta fase se procede a la elaboración del informe, en donde el equipo de auditoría comunica a los funcionarios de la entidad auditada los resultados obtenidos durante todo el proceso de ejecución de la auditoría.

Tipos de comunicación de resultados

Al inicio de la auditoría

Mediante oficio notificará el inicio de la auditoría a los principales funcionarios vinculados con las operaciones a ser examinadas de conformidad con el objetivo y alcance de la auditoría.

En el transcurso de la auditoría

Con el propósito de que los resultados de un examen no propicien situaciones conflictivas y controversias muchas veces insuperables, éstos serán comunicados en el transcurso de la auditoría, tanto a los funcionarios de la entidad examinada, a terceros y a todas aquellas personas que tengan alguna relación con los hallazgos detectados.

Al término de la auditoría

La comunicación de los resultados al término de la auditoría, se efectuará de la siguiente manera:

- Se preparará el borrador del informe que contendrá los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría.
- El borrador del informe incluirá los comentarios, conclusiones y recomendaciones, este documento es provisional y por consiguiente no constituye un pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado.
- Los resultados de la auditoría constarán en el borrador del informe y serán dados a conocer en la conferencia final por los auditores, a los administradores de la entidad y demás personas vinculadas con él.

Informe de auditoría

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el constan; control interno y los comentarios sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en proporción al aspecto examinado, los razonamientos de evaluación utilizados, los conceptos obtenidos de los funcionarios relacionados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue para su adecuado conocimiento del mismo. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 262)

Características

Concisión.- Los informes deberán incluir los resultados de la auditoría y no contendrán detalles excesivos, palabras, oraciones, párrafos o secciones que no concuerden claramente con las ideas expuestas.

Precisión.- El auditor debe ser equitativo e imparcial para informar a los usuarios y lectores, que los resultados expuestos son confiables, los hechos y conclusiones que sea competente, pertinente y se hallen debidamente documentados en los papeles de trabajo.

Respaldo adecuado.- Los comentarios y conclusiones presentados deben estar respaldados con suficientes evidencias para demostrar y probar las bases de lo informado.

Objetividad.- Los comentarios deben contener suficiente información sobre lo tratado, para proporcionar al lector la perspectiva apropiada, el auditor debe cuidarse de exagerar o enfatizar demasiado en la ejecución deficiente de las operaciones anotadas.

Tono constructivo.- El informe del auditor no debe limitarse solamente a exponer los aspectos deficientes o informativos también incluirá los aspectos positivos de las operaciones examinadas siempre que sean significativos y justificativos.

Importancia del contenido.- Los informes deben ser importantes para justificar que se lo comunique y merecer la atención de los usuarios debe

representar los juicios de acuerdo a las circunstancias prevalecientes de la entidad.

Claridad.- El informe debe ser claro es decir que se pueda leer y entender con facilidad para que sean efectivos, debe presentarse tan claro y simple como sea posible.

Utilidad y oportunidad.- Son esenciales para informar con efectividad la información a transmitir y deben estar estructurados en función del interés y necesidad de los usuarios.

Tipos de informe

Informe extenso o largo.- Son aquellos informes que contienen en forma detallada las diversas debilidades y hallazgos que el equipo de auditoría determinó en la ejecución del examen, se caracteriza por seleccionar información relevante sobre la gestión institucional.

Informe breve o corto.- Son aquellos que por naturaleza no conlleva indicios de responsabilidad, puede presentar brechas frente a los estándares, pero no repercute en la trabajo institucional.

Clases de dictamen

Opinión sin salvedades o dictamen limpio.- esta clase de dictamen se refiere a que las actividades realizadas por el auditor fueron presentadas

razonablemente, por lo tanto no encontró irregularidades en la entidad examinada.

Dictamen con salvedades.- en este dictamen se concluye que las actividades se presentan razonablemente, salvo por algunos aspectos que no afecta directamente con la empresa.

Dictamen con abstención de emitir una opinión.- en este tipo de dictamen se da cuando el auditor no ha obtenido la evidencia necesaria para formar una opinión sobre las actividades realizadas en la empresa.

Dictamen adverso o negativo.- este tipo de opinión se da cuando las actividades presentadas por la empresa no están razonables.

FASE V Seguimiento

El proceso de auditoría de gestión concluye con el seguimiento, es una etapa que verifica que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el informe derivado de la auditoría, además de verificar su contribución a la eficiencia de la organización, el nivel de aceptación por parte de los administrativos de la entidad auditada. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 240)

Objetivo

Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría de gestión realizada, los auditores internos y en su ausencia de los auditores

internos que ejecutaron la auditoría, deben realizar el seguimiento correspondiente.

Actividades

Los auditores efectuarán el seguimiento de las recomendaciones, acciones correctivas y determinación de responsabilidades con el propósito de:

- Comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los comentarios, conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe.
- Realizar una recomprobación luego de transcurrido un año de haberse concluido la auditoría
- Determinación de responsabilidades por los daños materiales y perjuicios económicos causados y, comprobación de sus resarcimientos o recuperación de activos.

Productos

- Cronograma para el cumplimiento de recomendaciones.
- Encuesta sobre el servicio de auditoría.
- Constancia del seguimiento realizado.
- Documentación y papeles de trabajo que respalden los resultados de la fase de seguimiento (Contraloría General del Estado, 2001, p. 240).

e. Materiales y métodos.

Materiales:

- ✓ Material Bibliográfico: (libros, documentos, revistas, consultas internet, leyes y reglamentos).
- ✓ Suministros de oficina: (lápiz, borrador, esferos, hojas, cuaderno, carpetas, resaltador, flash memory)
- ✓ Computadora.
- ✓ Internet.
- ✓ Impresora.
- ✓ Calculadora.
- ✓ Copias.

Métodos.

Científico. - Este método permitió conocer la realidad de la Cooperativa mediante la evaluación de las operaciones ejecutadas y exponer una propuesta válida para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Deductivo. - Se utilizó este método para obtener conocimientos de aspectos generales de la Auditoría, sus bases conceptuales, enunciaciones, condiciones, utilizadas en la elaboración del marco teórico, el mismo que sirvió de fundamento para la realización práctica.

Inductivo. - Este método se utilizó para observar la organización estructural de la cooperativa, de sus actividades o hechos de carácter particular, que fueron analizados tanto en el campo administrativo como contable.

Analítico. - Se aplicó este método para el análisis de la información obtenida en leyes, normas, reglamentos en los que se basa la gestión desarrollada en la cooperativa de transporte.

Sintético. - Este método se lo utilizo para formular comentarios, conclusiones y el informe de auditoría.

Técnicas

Observación.- Se la aplicó al evaluar el desenvolvimiento de las actividades que se realizan en la entidad.

Entrevista.- Sirvió para obtener información de las actividades que se desarrollan actualmente en la cooperativa.

Revisión bibliográfica.- Permitted recolectar datos de libros, artículos, revistas o periódicos, para fundamentar teóricamente la temática abordada.

f. Resultados



La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” está ubicada en las calles Lauro Guerrero entre Azuay y Mercadillo del cantón y provincia de Loja, la misma que se constituyó con fecha 16 de Enero de 1973 con idea de solucionar y complementar la prestación de servicio de transporte permanente al público en transporte carga y paquetes desde la ciudad de Loja hasta la ciudad de Guayaquil y Quito o distintas ciudades del país.

La Dirección General de Tránsito mediante oficio N° 72-313-RDGT de fecha 16 de octubre de 1972 emite informe favorable para su constitución, firmada por 12 socios fundadores, los mismos que se suscriben y pagan el valor de 200,00 sucres cada uno.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 0023 fue constituida jurídicamente con fecha 16 de Enero de 1973, también fueron debidamente aprobados los

Estatutos e inscritos en el Registro General de Cooperativas con número de Orden 1574, de fecha 16 de Enero de 1973.

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino.

Actualmente se encuentra funcionando en el Barrio Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11-10 y Azuay, su número de RUC es 1190024934001 y con sucursales en la ciudad de Guayaquil, Quito (Norte y Sur).

Misión

La cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

Objetivos

- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

Principales Políticas Institucionales

- Son socios de la Cooperativa los que se encuentran legalmente registrados en el Ministerio de Inclusión Economía y Social de Loja

(MIES - LOJA) y las personas que posteriormente fueren aceptadas como socios por el Consejo de Administración.

- El socio o conductor que conduzca un vehículo de la Cooperativa está obligado a mantener una conducta ejemplar en todo momento y preferentemente durante el servicio.
- Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasara a su esposa, hijos padre o hermanos estos no pagaran ni un solo centavo por su ingreso siempre que reúnan los requisitos legales establecidos.
- El socio que faltare a las sesiones convocadas deberán justificar su inasistencia en el plazo de veinte y cuatro horas ante el Presidente por escrito adjuntando los justificativos correspondientes.
- La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias las primeras se efectuarán de acuerdo a la presentación de los balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de menos de las dos terceras partes de los socios y las segundas según las necesidades de la Cooperativa.
- La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargara de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Base Legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Cooperativas.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

Administración

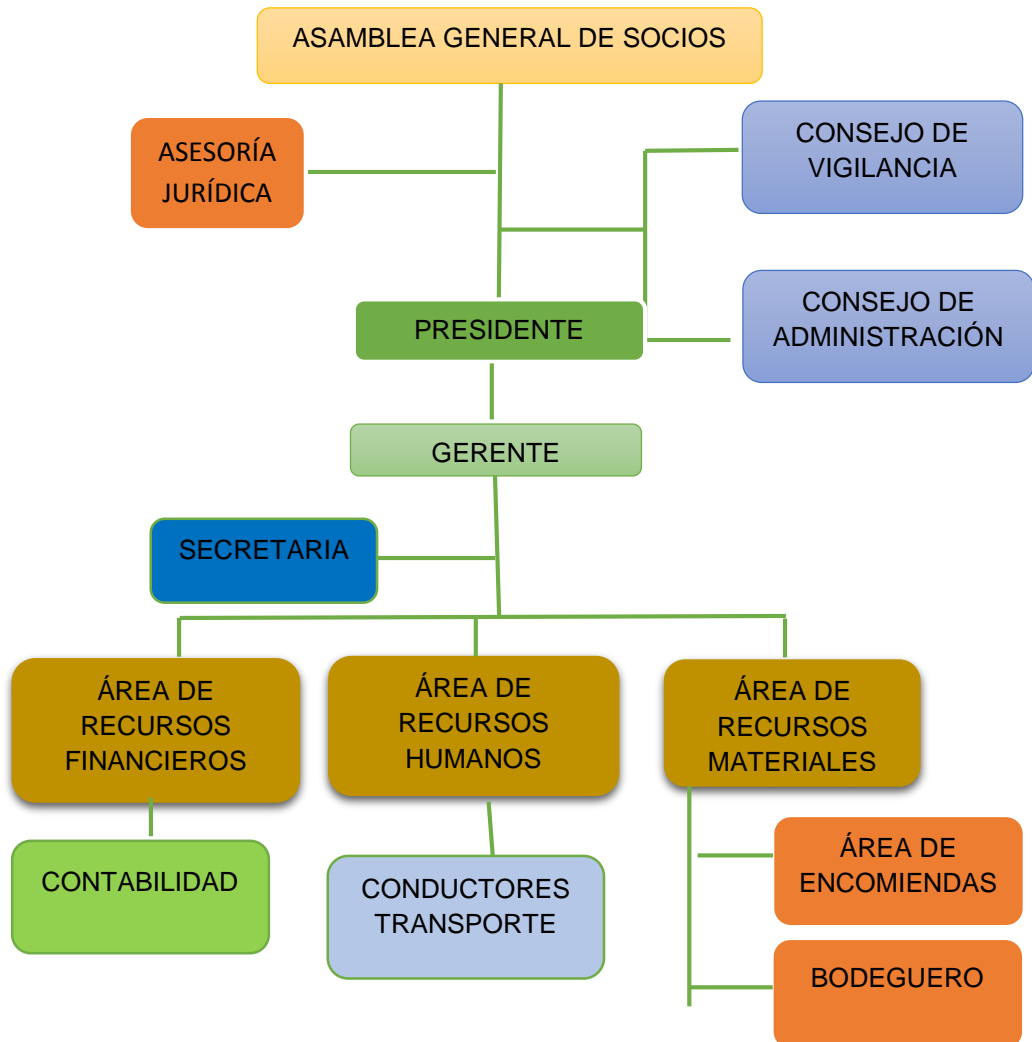
La administración está a cargo del Gerente Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda, la misma que está encargada de administrar y dirigir las actividades de la empresa.

Funcionarios y Empleados del Área Administrativa

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Sr. Ángel Sánchez. | PRESIDENTE. |
| Ing. Pablo Ortiz. | GERENTE. |
| Lcda. Nelly Karina Campoverde. | CONTADORA. |
| Ing. Glenda Bustamante. | SECRETARIA. |
| Sr. Byron Cabrera. | BODEGUERO. |

En la actualidad existen 17 socios y cumplen con todos los requisitos.

Estructura Orgánica



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Nivel Directivo

Asamblea General de Socios

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia. Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Presidente y el Gerente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente

Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidente.

- Subrogar al Presidente en su ausencia.

Presidente

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta general de socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la junta general de socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al gerente general, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el gerente general en la toma de decisiones trascendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la junta general de socios.

- Designar a los empleados de la compañía junto con el gerente general.

Nivel Asesor

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y prepara proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la cooperativa, a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e

implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones. Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal sea la conducción de vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la Cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha Cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la Cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la Cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

CARTA DE COMPROMISO

CC.1

1/2

Loja 08 de Octubre del 2015

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suquilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”.

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo con el Proyecto Aprobado y en calidad de Director (a) de tesis, me permito emitir la presente carta de compromiso para comunicar que se me ha encomendado realizar la **Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” de la ciudad de Loja, periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.**

Los objetivos de la Auditoría de Gestión están encaminados a:

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Realizar el proceso de auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que

rigen en la Ley de Compañías.

CC.1

- Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

2/2

El equipo de trabajo estará integrado así:

SUPERVISORA: Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO: Sra. Betty del Carmen Castillo.

El tiempo estimado para la ejecución de la presente Auditoría de Gestión es de 60 días laborables.

Se recomienda proceder inmediatamente a realizar la Visita Previa y la formulación del correspondiente Plan Específico.

Atentamente

DIRECTORA/SUPERVISORA

NOTIFICACIÓN

N.2

1/1

Loja, 09 de Octubre del 2015.

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suquilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para poner en conocimiento la carta de compromiso de fecha 08 de Octubre del 2015, la misma que dará inicio a la auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, por el período 08 de Octubre del 2015 al 05 de Enero del 2016, para cuyo cumplimiento esperamos toda la cooperación de su personal y confiamos en que pondrá a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información solicitada en conexión con nuestro trabajo.

Atentamente,

Betty del Carmen Castillo Castillo

JEFE DE EQUIPO

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014**

| |
|-------|
| HDA.3 |
| 1/1 |

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

| Nombre y Apellido | Siglas | Cargo | Trabajo |
|--|---------------|-------------------------------|---|
| Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda | S.A.R.G | Supervisora | Supervisar las actividades del equipo. Orientar los procedimientos y dar indicaciones respecto al trabajo. Coordinar y revisar el informe final. |
| Betty del Carmen Castillo Castillo | B.C.C.C | Jefe de Equipo y Operativo | Elaborar la guía de visita previa Preparar el cuestionario de control interno Elaborar y aplicar los programas de auditoría Analizar el componente auditado. Elaborar los papeles de trabajo Obtener evidencia que respalde los hallazgos Ordenar y elaborar el borrador del informe. |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | FECHA: 12-10-2015 |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014**

HDT.4

1/1

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

| NOMBRE Y APELLIDOS | FIRMA | ACTIVIDADES | DÍAS |
|---|--------------|---|--------------------------|
| JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO Betty Castillo | | CONOCIMIENTO PRELIMINAR | 5 días |
| | | Visita a la empresa | |
| | | PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA | 10 días |
| | | Elaboración de la hoja de Marcas, Hoja de Índices, Hoja de Distribución de Tiempo | |
| | | Informe de la planificación Preliminar | |
| | | Preparación del cuestionario de control interno | |
| | | Preparación y aplicación de los programas de auditoría | |
| | | EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA | 35 días |
| | | Evaluación y aplicación del cuestionario de control interno | |
| | | Elaboración de las cédulas narrativas, como resultado de la evaluación | |
| | | Análisis de los Estados Financieros y cuentas | |
| | | Determinación de hallazgos | |
| | | Preparación de los Papeles de Trabajo | |
| | | Obtención de evidencias | |
| | | Resumen y ordenamiento de los Papeles de Trabajos | |
| cédulas analíticas, cédulas narrativa, cédulas sumarias | 10 días | | |
| COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | | | |
| Elaboración del borrador de informe | | | |
| SUPERVISORA Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda. | | Supervisar las actividades del equipo de auditoría. | 60 días |
| | | Evaluar el avance del trabajo, resolver las consultas realizadas, | |
| | | Lectura y aprobación del informe de auditoría | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | FECHA: 12-10-2015 |

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”

AUDITORÍA DE GESTIÓN
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
HOJA DE ÍNDICES

HI.5

1/1

| ÍNDICES | SIGNIFICADO |
|-------------------------------|---|
| AD | ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA |
| CC.1 | Carta de Compromiso. |
| N.2 | Notificación. |
| HDA.3 | Hoja de Distribución de Actividades |
| HDT.4 | Hoja de Distribución de Tiempo |
| HI.5 | Hoja de Índice |
| HM.6 | Hoja de Marcas |
| PP | FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR |
| PP.1/1 | Visita Previa |
| PP.1/2 | Análisis del FODA |
| PP.1/3 | Determinación de Indicadores |
| PP.1/4 | Evaluación de la estructura de control interno |
| PP.1/5 | Definición de objetivos y estrategia de auditoria |
| PE | FASE II PLANIFICACIÓN ESPECIFICA |
| PE.1 | Memorándum de Planificación Especifica |
| PE.2 | Matriz de Evaluación del control interno por componente |
| EJ | FASE III EJECUCIÓN |
| P.A | Programa de Auditoría |
| C.C.I | Cuestionario de Control Interno |
| E.C.I | Evaluación de control interno |
| N.C.I | Narrativa de Control Interno |
| I.F.G | Identificación de Funciones |
| V.A.C | Verificación de actividades |
| CR | FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS |
| CR.1 | Redacción del informe |
| CR.2 | Conferencia final para lectura del informe |
| SH | FASE V SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS |
| SH.1 | Hallazgos recomendaciones al término de la auditoría |
| SH.2 | Recomprobación después de un año |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | REVISADO POR: S.A.R.G |
| FECHA: 12-11-2015 | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
"ALMA LOJANA"**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014**

| |
|------|
| HM.6 |
| 1/1 |

HOJA DE MARCAS

| MARCAS | SIGNIFICADO |
|-------------------------------|------------------------------|
| √ | Verificado |
| Σ | Calculado |
| O | Analizado |
| C | Comparado |
| Φ | Observado |
| □ | Inspeccionado |
| Ç | Confirmado |
| © | No Confirmado |
| I | Indagado |
| Ω | Determinado |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | REVISADO POR: S.A.R.G |
| FECHA: 12-10-2015 | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 1/16 |

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 2014

REPORTE DE VISITA PREVIA

1. Identificación de la entidad

Nombre de la entidad

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Constitución: 1973

Ubicación: Loja

Dirección: Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11 – 10 y
Azuay.

Teléfono: 2572767

Horario de trabajo

Lunes a Viernes de 8 H 12 a 14 H 18

Sábado Bodega de 8 H 12 a 14 H 18

Correo electrónico: E- MAIL: coopalmal@yahoo.es

2. Antecedentes

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 2/16 |

En la Cooperativa no se han efectuado ninguna Auditoría de Gestión hasta la fecha, por lo cual las disposiciones legales no son cumplidas en su totalidad ya que el sistema de control interno no ha sido evaluado al igual que la eficiencia, eficacia de las actividades efectuadas por el personal.

3. Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión en la entidad: Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” en el periodo 2014 se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, en cumplimiento a la carta de compromiso suscrita por la Supervisora de Auditoría, además se realizará la evaluación del sistema de control interno pertinente.

4. Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales.

- Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

5. Alcance de la auditoría

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, cuyo examen comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. Se analizará las áreas de recursos financieros, humanos y materiales, con sus respectivos subcomponentes.

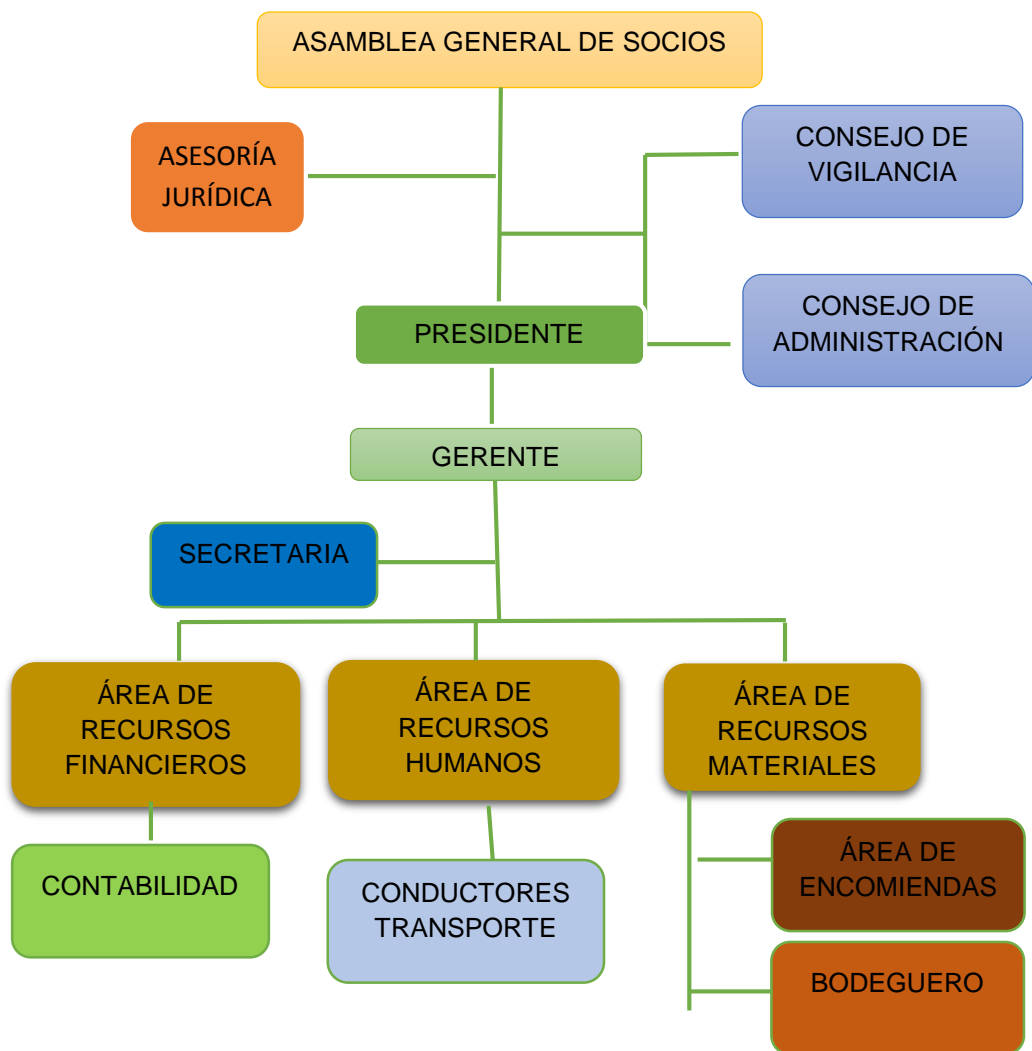
6. Base legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Cooperativas.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

7. Estructura Orgánica

PP1/1
4/16



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana"

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo.

Nivel Directivo

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 5/16 |

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Gerente y el Presidente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el nivel directivo.

Gerente

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 6/16 |

Es el Representante legal de la cooperativa, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá:

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la empresa.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la empresa.
- Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inventarios, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la Asamblea General de Socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la Asamblea General de Socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la empresa.
- Presentar a la Asamblea General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Socios.

Presidente

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 7/16 |

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la cooperativa y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Asamblea General de Socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de Socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del Gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones trascendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la Asamblea General de Socios.

Nivel Asesor

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 8/16 |

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y preparar proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la Cooperativa a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumento y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 9/16 |

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 10/16 |

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal es la de conducir vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

8. Misión

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 11/16 |

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

9. Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

10. Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.

- Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 12/16 |

11. Principales actividades

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino

12. Principales Políticas

- Son socios de la Cooperativa los que se encuentran legalmente registrados en el Ministerio de Inclusión Economía y Social de Loja (MIES - LOJA) y las personas que posteriormente fueren aceptadas como socios por el Consejo de Administración.
- El socio o conductor que conduzca un vehículo de la Cooperativa está obligado a mantener una conducta ejemplar en todo momento y preferentemente durante el servicio.
- Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasara a su esposa, hijos padre o hermanos estos no pagaran ni un solo centavo por su ingreso siempre que reúnan los requisitos legales establecidos.

- El socio que faltare a las sesiones convocadas deberán

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 13/16 |

 justificar su inasistencia en el plazo de veinte y cuatro horas ante el Presidente por escrito adjuntando los justificativos correspondientes.
- La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias las primeras se efectuarán de acuerdo a la presentación de los balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de menos de las dos terceras partes de los socios y las segundas según las necesidades de la Cooperativa.
- La Cooperativa contratara un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargara de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

13. Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.

- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 14/16 |

14. Funcionarios principales

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Sr. Ángel Sánchez. | PRESIDENTE. |
| Ing. Pablo Ortiz. | GERENTE. |
| Lcda. Nelly Karina Campoverde. | CONTADORA. |
| Ing. Glenda Bustamante. | SECRETARIA. |
| Sr. Byron Cabrera. | BODEGUERO. |

15. Sistema de información automatizado

La Cooperativa no cuenta con un área o departamento en su estructura orgánica que se encargue del manejo, uso y conservación de la información automatizada de la empresa.

16. Punto de interés del examen

- Evaluar el sistema de control interno que posee la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Conocer los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de la Cooperativa de Transporte Pesado.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales.

17. Determinación de unidades operativas

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 15/16 |

- Área de Recursos Financieros.
- Área de Recursos Humanos.
- Área de Recursos Materiales.

18. Resultados de la planificación preliminar, identificación de los principales componentes y la determinación del riesgo preliminar

- No se aplican indicadores de gestión que les permita conocer la eficiencia y eficacia de la cooperativa.
- La entidad no dispone de parámetros para evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y otros beneficios que pretende alcanzar.
- La Cooperativa no posee un registro de asistencia del personal que labora en la institución.
- La cooperativa no elabora un plan estratégico previo a la realización del presupuesto institucional.
- No se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas.
- Carece de organización en cuanto a las distribuciones de actividades.
- Inexistencia de una política de capacitación al personal.
- En la Cooperativa no se han efectuado ninguna auditoría de gestión que permita conocer la administración y uso de los recursos institucionales.

19. Directrices para la Planificación Específica

| |
|-------|
| PP1/1 |
| 16/16 |

En los componentes de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales.

Betty Castillo

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

JEFE DE EQUIPO

SUPERVISORA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

| |
|-------|
| PP1/3 |
| 1/1 |

“ALMA LOJANA”

AUDITORÍA DE GESTIÓN 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 ANÁLISIS DEL FODA

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los funcionarios de la entidad poseen título académico. ➤ La entidad cuenta con una Infraestructura apropiada para la realización de sus actividades. ➤ Buena organización administrativa. ➤ Personal administrativo demuestra compromiso con la institución. ➤ Cuenta con una buena flota de vehículos para la prestación de servicios. ➤ Se puede implementar el esquema de bajos costos. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Buena aceptación de público por servicios brindados. ➤ Se puede implementar el esquema de bajos costos. ➤ Demanda permanente de los camiones. ➤ Fácil acceso al servicio. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de un código de ética. ➤ Falta de publicidad. ➤ No contar con herramientas de gestión de recursos humanos para el desarrollo de los empleados. ➤ No existe planificación para capacitación al personal administrativo. ➤ No existe evaluación al personal administrativo. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los bajos sueldos pueden perder el mejor talento ➤ Aparición de nuevos competidores. ➤ Mala planificación de presupuesto. ➤ Inflación. ➤ Recursos financieros insuficientes para emprender proyectos de gran escala. ➤ Menor poder de negociación y economía de escala en comparación con otras empresas de transportación. ➤ Difícil acceso al crédito bancario |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PP1/2
1/4

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
01 de enero al 31 de diciembre del 2014**

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

INDICADOR DE EFICIENCIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

$$A. R = \frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}} \times 100$$

INDICADOR DE EFICACIA

$$I. E. = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}} \times 100$$

**INDICADOR DE REUNIONES PARA MEDIR LA CALIDAD DE
SERVICIO**

$$I. R. C. S = \frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Reuniones Planificadas}} \times 100$$

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PP1/2
2/4

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
01 de enero al 31 de diciembre del 2014**

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

**INDICADOR DE INFORMES PRESENTADOS PARA MEDIR LA
CALIDAD DE SERVICIO**

$$I. P. C. S = \frac{N^{\circ} \text{ de Informes Presentadas}}{N^{\circ} \text{ de Informes Aprobados}} \times 100$$

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

$$C. M. I. = \frac{\text{Personal que conoce la misión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

$$C. V. I. = \frac{\text{Personal que conoce la visión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PP1/2
3/4

AUDITORÍA DE GESTIÓN
01 de enero al 31 de diciembre del 2014

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA

$$\text{C.N.I.} = \frac{\text{Personal que conoce la normativa interna}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

ÍNDICE DE SOLVENCIA

$$\text{I.S} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CAPITAL DE TRABAJO

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PP1/2

4/4

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
01 de enero al 31 de diciembre del 2014
DETERMINACIÓN DE INDICADORES**

ÍNDICE DE PATRIMONIO

$$\text{Índice de Patrimonio} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

$$\text{Inventario de Planta y Equipo} = \frac{\text{Inventario Practicado}}{\text{Inventarios Programado}} \times 100$$

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

AUDITORÍA DE GESTIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2014

PP1/4

1/1

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

De la evaluación de la estructura del control interno se determina las siguientes desviaciones principales:

Área de Recursos Financieros

- Ausencia de indicadores.
- No se realizan análisis y evaluación financieros y presupuestarios.

Área de Recursos Humanos

- No existe una capacitación al personal.
- Falta de evaluación al personal que labora en la cooperativa.
- No hay un registro adecuado del control de asistencia y permanencia de personal en sus sitios de trabajo.

Área de Recursos Materiales

- No hay custodia de los inventarios.
- Falta de codificación en los activos fijos.
- No se realiza constataciones físicas.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
01 de enero al 31 de diciembre del 2014
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

PP1/5

1/1

Objetivos

- Establecer la Eficacia de los servicios de transporte desarrollando estrategias de mejoramiento para un mayor desenvolvimiento.
- Determinar el cumplimiento de las políticas que rigen en la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Determinar la seguridad de la información y controles adoptados por la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Cerciorarse si la Cooperativa alcanzó los objetivos y metas previstas en el periodo auditado.

Estrategias

- Se revisará el archivo permanente de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Se aplicara el Sistema de Control Interno, mediante el uso de cuestionarios.
- Se escogerán Indicadores que serán utilizados en la auditoría.
- Determinación de componentes: Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA : 16- 10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 2014

| |
|------|
| PE.1 |
| 1/18 |

1. Enfoque de la Auditoría

Información General de la Entidad

Misión

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital para que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

Objetivos de la Institución

| |
|------|
| PE.1 |
| 2/18 |

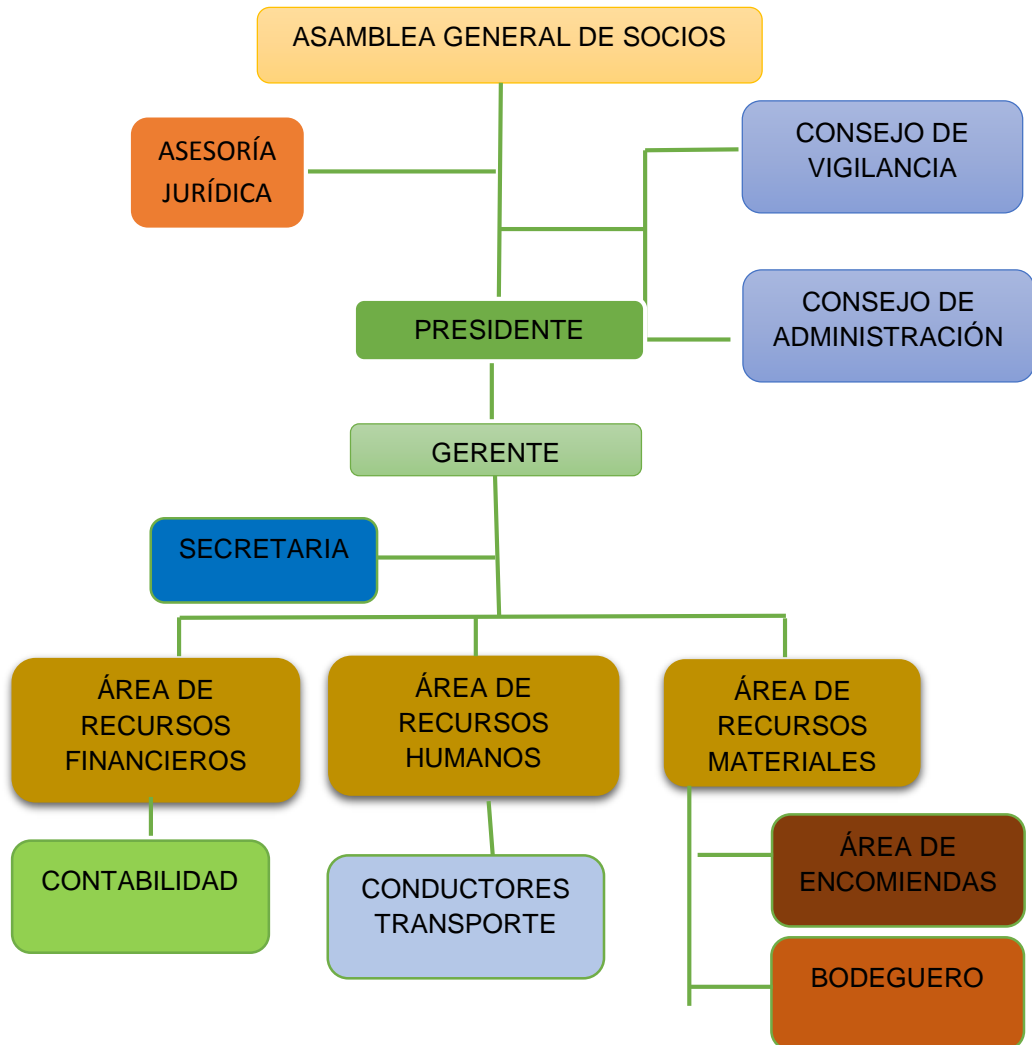
- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Cubrir con las necesidades de transportar la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología, para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

Principales actividades

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino.

Estructura Orgánica

PE.1
3/18



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana"
ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Nivel Directivo

| |
|------|
| PE.1 |
| 4/18 |

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Gerente y el Presidente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente

| |
|------|
| PE.1 |
| 5/18 |

Es el Representante legal de la cooperativa, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá:

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la empresa.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la empresa.
- Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inventarios, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la Asamblea General de Socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la Asamblea General de Socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la empresa.
- Presentar a la Asamblea General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Socios.

Presidente

| |
|------|
| PE.1 |
| 6/18 |

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la cooperativa y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Asamblea General de Socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de Socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del Gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones trascendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la Asamblea General de Socios.

Nivel Asesor

| |
|------|
| PE.1 |
| 7/18 |

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y preparar proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la Cooperativa a la que está asesorando.

Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario.

Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumento y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

| |
|------|
| PE.1 |
| 8/18 |

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la Cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

| |
|------|
| PE.1 |
| 9/18 |

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal es la de conducir vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

Financiamiento

| |
|-------|
| PE.1 |
| 10/18 |

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados.
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

Principales fortalezas y debilidades

Fortalezas

- Los funcionarios de la entidad poseen título académico.
- La entidad cuenta con una Infraestructura apropiada para la realización de sus actividades.
- Buena organización administrativa.
- Personal administrativo demuestra compromiso con la institución.
- Cuenta con una buena flota de vehículos para la prestación de servicios.
- Se puede implementar el esquema de bajos precios.

Debilidades

| |
|-------|
| PE.1 |
| 11/18 |

- Falta de un código de ética.
- Falta de publicidad.
- No contar con herramientas de gestión de recursos humanos para el desarrollo de los empleados.
- No existe planificación para capacitación al personal administrativo.
- No existe evaluación al personal administrativo.

Principales oportunidades y amenazas

Oportunidades

- Buena aceptación del público por servicios brindados.
- Se puede implementar el esquema de bajos costo.
- Demanda permanente de los camiones.
- Fácil acceso al servicio.

Amenazas

- Los bajos sueldos pueden perder el mejor talento.
- Aparición de nuevos competidores.

- Mala planificación de presupuesto.
- Inflación.
- Recursos financieros insuficientes para emprender proyectos de gran escala.
- Menor poder de negociación y economía de escala en comparación con otras empresas de transportación.
- Difícil acceso al crédito bancario.

| |
|-------|
| PE.1 |
| 12/18 |

Componentes escogidos para la fase de ejecución

Componente: Recursos Financieros.

Subcomponente:

Contabilidad.

Componente: Recursos Humanos.

Subcomponente:

Personal administrativo y Trabajadores.

Componente: Recursos Materiales.

Subcomponente:

Propiedad Planta y Equipo.

Enfoque de la auditoría

| |
|-------|
| PE.1 |
| 13/18 |

La auditoría está orientada a evaluar:

- La eficacia en el logro de los objetivos y metas de la Cooperativa.
- La eficiencia y economía en el uso de recursos.
- El grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

Alcance de la auditoría

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, cuyo alcance comprenderá el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Se analizará las áreas de recurso financiero, talento humano y material, con sus subcomponentes y al final se emitirá informe correspondiente respecto al logro de las metas y objetivos de la cooperativa.

| |
|-------|
| PE.1 |
| 14/18 |

Indicadores de Gestión

Indicador de eficiencia

Actividades realizadas

$$A. R = \frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}} \times 100$$

Indicador de eficacia

$$I. E. = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}} \times 100$$

Indicador de reuniones para medir la calidad de servicio.

$$I. R. C. S = \frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Reuniones Planificadas}} \times 100$$

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

| |
|-------|
| PE.1 |
| 15/18 |

$$I.P.C.S = \frac{N^{\circ} \text{ de Informes Presentadas}}{N^{\circ} \text{ de Informes Aprobados}} \times 100$$

Conocimiento de la misión institucional

$$C.M.I. = \frac{\text{Personal que conoce la misión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Conocimiento de la visión institucional

$$C.V.I. = \frac{\text{Personal que conoce la visión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Conocimiento de la normativa interna

$$C.N.I. = \frac{\text{Personal que conoce la normativa interna}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Índice de solvencia

PE.1

16/18

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Capital de trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Índice de patrimonio

$$\text{Índice de Patrimonio} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

Inventario de planta y equipo

$$\text{Inventario de Planta y Equipo} = \frac{\text{Inventario Practicadas}}{\text{Inventarios Programadas}} \times 100$$

Trabajo a realizarse por los auditores en la fase de ejecución

PE.1

17/18

- Aplicación de Programas.
- Aplicación procedimientos necesarios para verificar el desempeño de los recursos.
- Aplicación de indicadores de gestión correspondientes para evaluar el nivel de gestión cumplido por los componentes auditados.

Colaboración de la entidad auditada

Auditores Externos

Supervisor Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

Jefe de Equipo Sra. Betty del Carmen Castillo Castillo.

Operativo Sra. Betty del Carmen Castillo Castillo.

Otros Aspectos

- Se anexa programas de trabajo y cuestionarios de control interno por cada componente.
- El archivo permanente fue creado y organizado en la presente auditoría de gestión.

- El presente plan de trabajo fue elaborado a base del conocimiento de la Cooperativa y de la información obtenida en la fase de Conocimiento Preliminar.

PE.1

18/18

Firmas de Responsabilidad de Planificación

Betty Castillo

JEFE DE EQUIPO

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

SUPERVISORA

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PE.2

1/2

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO**

| Componente | Riesgo | Enfoque Preliminar |
|--|---|--|
| <p align="center">RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS HUMANOS</p> | <p>Inherente: Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las comisiones han presentado documentos insuficientes que evidenciar su trabajo. <p>De control: Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se ha analizado la documentación que tiene relación con la ejecución del presupuesto. <p>Inherente : Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha mantenido un control de registro respecto al comportamiento de recursos humanos que dispone la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana sin embargo tiene debilidad en cuanto a su aplicación. <p>De Control : Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han realizado observaciones eventuales ante incumplimientos y descatos por parte del personal de las distintas áreas de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar la eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto del año 2014. <p>Aplicar indicadores para evaluar la estructura financiera de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar si se han mantenido registros adecuados, que permita un efectivo control de las actividades individuales y desempeño del personal. ➤ Revisar la ejecución de actividades dispuestas en el reglamento interno, su incumplimiento y la imposición de correctivos por parte de sus directivos. |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

PE.2

2/2

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO**

| Componente | Riesgo | Enfoque Preliminar |
|--|---|--|
| <p align="center">RECURSOS MATERIALES</p> | <p>Inherente: Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de especificaciones para el almacenamiento de los recursos materiales. <p>De Control: Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de seguridad en bodega para el resguardo de los inventarios. ➤ No existe un control adecuado de los ingresos y salidas de mercaderías de bodega. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobar si existe la seguridad suficiente en bodega. ➤ Comprobar si el control al momento de ingresar los recursos materiales a bodega es adecuado. |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-----|
| P.A |
| 1/1 |

COMPONENTE: Recursos Financieros.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso financiero.
- Medir el grado de eficiencia y economía del personal administrativo mediante la aplicación de indicadores de gestión

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

| Nº | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | ELABORADO | FECHA |
|----|--|--------------|-----------|------------|
| | | P/T | POR | |
| 1. | Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno. | C.C.I 1/2 | B.C.C.C | 09-10-2015 |
| 2. | Elabore las cédulas narrativas de las falencias halladas en la evaluación del control interno. | N.C.I 1/2 | B.C.C.C | 14-10-2015 |
| 3. | Aplice indicadores para determinar el desempeño y productividad del personal administrativo | E.E.F 1/7 | B.C.C.C | 16-10-2015 |
| 4. | Aplicar otro procedimiento que se considere necesario | | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 09-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
"ALMA LOJANA"**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| C.C.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Financieros.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|------------------------------|----|----|--------------------------|----|--|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 1. | Los procedimientos establecen actividades para asegurar que los pagos presenten toda la documentación de respaldo correspondiente. | | X | | 10 | 0 | No poseen documentación de respaldo de los diferentes gastos. |
| 2. | Determinan actividades de control para asegurar el registro adecuado de los fondos de la empresa. | X | | | 10 | 10 | |
| 3. | Determinan actividades de control sobre los ingresos y gastos de la empresa. | X | | | 10 | 10 | |
| 4. | Establecen actividades de control para asegurar que los saldos con terceros se hayan registrado adecuadamente | X | | | 10 | 10 | |
| 5. | Los procedimientos establecen actividades de control que aseguran el registro oportuno de las operaciones. | | X | | 10 | 0 | Llevan un registro inadecuado a las actividades que realiza la institución |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | | | FECHA: 09-10-2015 | | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
"ALMA LOJANA"**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| C.C.1 |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Financieros.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|------------------------------|----|----|--------------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 6. | Los procedimientos incluyen actividades de control para asegurar que se recauden los recursos financieros. | X | | | 10 | 10 | |
| 7. | Los ingresos percibidos por la institución son detallados claramente en los estados financieros. | X | | | 10 | 10 | |
| 8. | Los gastos que incurre la empresa son respaldados con documentación fuente. | X | | | 10 | 10 | |
| | | | | | | | |
| | TOTAL | | | | 80 | 60 | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | | | FECHA: 09-10-2015 | | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| E.C.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Financieros.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 80

CT= Calificación Total = 60

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} \times 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{60}{80} \times 100$$

$$CP = 0.75 \times 100$$

$$CP = 75\%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

| NIVEL DE RIESGO DE CONTROL | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| Alto | Moderado | Bajo |
| | 75% | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| Bajo | Moderado | Alto |
| NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 12-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I

2/2

COMPONENTE: Recursos Financieros.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

3. CONCLUSIONES:

Basado en la revisión y evaluación que constan en el Cuestionario de Control Interno preparado para este componente se pudo establecer que existe un nivel de confianza Moderado y un nivel de riesgo Moderado, debido a las siguientes situaciones:

- Falta de documentación de respaldo en las transacciones realizadas.
- Falta de oportunidad en los registros y presentación de información financiera.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 12-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| N.C.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Financiero.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LAS TRANSACCIONES
REALIZADAS**

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no posee documentación de respaldo que evidencie en forma suficiente, pertinente y legal sus operaciones, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 405 – 04 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO** que en su parte pertinente menciona *“La máxima autoridad, deberá implementar y aplicar políticas y procedimiento de archivos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes”*. Esto se debe a que la persona encargada no lleva un registro integro, confiable y exacto, lo cual ocasiona que no se pueda dar seguimiento a las operaciones ejecutadas por la entidad.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no existe la documentación suficiente que respalde las transacciones realizadas por la entidad.

Recomendación: Al Presidente: Delegar una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar toda información existente y determinar los procedimientos a seguir para la conservación de la documentación.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| N.C.I |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Financiero.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**FALTA DE OPORTUNIDAD EN LOS REGISTROS Y PRESENTACIÓN DE
INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Comentario: Como resultado de la evaluación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se presenta la información financiera en los plazos establecidos, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 405 – 05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA** que en su parte pertinente menciona *“Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”*, esto es debido a que la persona encargada posterga los registros económicos lo que impide obtener una información veraz y oportuna.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no realiza los registros contables oportunos para la toma de decisiones.

Recomendación: A la Contadora: realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente con información relevante y útil.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Financiero.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

| |
|-------|
| E.E.F |
| 1/7 |

CÉDULA ANALÍTICA

**INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA –
FINANCIERA.**

Índice de Solvencia

$$I.S = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$I.S = \frac{63.392,09}{38.710,21}$$

$$I.S = 1,64$$

Comentario: Al aplicar el índice de solvencia a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” se determinó que la entidad posee \$1,64 para cubrir sus obligaciones a corto plazo, lo que nos indica que la Cooperativa posee un excelente nivel de solvencia ya que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a sus acreedores sin tener que quedarse desfinanciada.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” posee una adecuada solvencia para realizar sus operaciones cotidianas con normalidad.

Recomendación: Al Gerente: Seguir manteniendo los niveles de solvencia para en un futuro implementar a la Cooperativa con nuevos equipos tecnológicos

√ = Verificado con Estado se Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

| |
|-------|
| E.E.F |
| 2/7 |

COMPONENTE: Recursos Financiero.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

**INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA –
FINANCIERA.**

Capital de Trabajo.

$$C.T. = Activo Corriente - Pasivo Corriente$$

$$C.T = 63.392,09 - 38.710,21$$

$$C.T = 24.681,88$$

Comentario: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” para el año 2014 posee un Capital de Trabajo de USD 24.681,88 indicando que posee los suficientes fondos para poder ejecutar sus actividades cotidianas con total normalidad luego de cancelar sus obligaciones a corto plazo.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” posee el suficiente Capital de Trabajo para lograr emprender sus actividades sin presentar ningún tipo de desfinanciamiento.

Recomendación: Al Gerente: Establecer de forma anual el Capital de Trabajo requerido para ejecutar las operaciones con normalidad o en su defecto adquirir financiamiento a largo plazo.

√ = Verificado con estado de Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G.

FECHA: 16-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Financiero.
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

| |
|-------|
| E.E.F |
| 3/7 |

CÉDULA ANALÍTICA

**INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA –
FINANCIERA.**

Índice de Patrimonio

$$I.P = \frac{Patrimonio}{Activo Total}$$

$$I.P = \frac{254.196,45}{292.906,66}$$

$$I.P = 0,87$$

Comentario: Los activos que posee la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” pertenecen en un 87% a sus propietarios, indicando que no ha requerido en forma significativa la adquisición de financiamiento externo.

Conclusión: La mayor parte de los recursos de la Cooperativa se mantiene en manos de sus propietarios y no de terceros.

Recomendación: Al Gerente: Reducir el nivel de financiamiento externo en forma progresiva hasta que los recursos de la empresa se mantendrá en su totalidad en las manos de sus propietarios.

✓ = Verificado con Estado de Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA"
ESTADO FINANCIERO
RUC: 1190024934001
EXPRESADO EN DOLARES

E.E.F
4/7

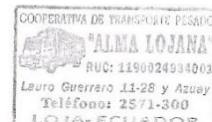
| | | | | |
|--------------|--|------------|------------|-------------------|
| 1. | ACTIVO | | | |
| 1.1. | CORRIENTE | | | |
| 1.1.1 | DISPONIBLE | | 4.945,15 | |
| 1.1.1.1 | CAJA | 28,56 | | |
| 1.1.1.2 | CAJA CHICA | 34,56 | | |
| 1.1.1.2 | COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO | 5.861,16 | | |
| 1.1.1.3 | BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | -979,13 | | |
| 1.1.2 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 58.446,94 | |
| 1.1.2.1 | CUENTAS POR COBRAR CLIENTES | 1.400,00 | | |
| 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR SOCIOS | 54.067,07 | | |
| 1.1.2.3 | DOCUMENTOS POR COBRAR | 750,00 | | |
| 1.1.2.4 | IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR | 736,56 | | |
| 1.1.2.5 | OTROS ACTIVOS | 2.000,00 | | |
| 1.1.2.6 | (-)PROVISION INCOBRABLES DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | -506,69 | | |
| | TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | | 63.392,09 |
| 1.2 | NO CORRIENTE | | | |
| 1.2.1 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 229.514,57 | |
| 1.2.1.1 | TERRENOS | 100.455,00 | | |
| 1.2.1.2 | EDIFICIOS Y LOCALES | 121.037,00 | | |
| 1.2.1.4 | MUEBLES Y ENSERES | 5.991,65 | | |
| 1.2.1.5 | MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | 637,74 | | |
| 1.2.1.6 | EQUIPO DE OFICINA | 1.616,98 | | |
| 1.2.1.8 | EQUIPO DE COMPUTACION | 9.609,59 | | |
| 1.2.1.10 | LINEAS, REDES E INSTALACIONES | 423,21 | | |
| 1.2.1.11 | (-)DEPRECIACION ACUMULADA | -10.256,60 | | |
| | TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | | 229.514,57 |
| | TOTAL ACTIVO | | | 292.906,66 |
| 2. | PASIVOS | | | |
| 2.1. | CORRIENTES | | | |
| 2.1.1 | CUENTAS POR PAGAR | 9.415,16 | | |
| 2.1.2 | OBLIGACIONES PATRONALES | 913,18 | | |
| 2.1.3 | OBLIGACIONES POR PAGAR SRI | 3.275,43 | | |
| 2.1.4 | FONDOS POR PAGAR | 3.217,38 | | |
| 2.1.5 | ANTICIPO DE CLIENTES | 11.806,11 | | |
| 2.1.6 | CUENTAS POR PAGAR VARIOS | 4.228,91 | | |
| 2.1.7 | PROVISIONES POR PAGAR | 2.000,00 | | |
| 2.1.8 | COMISIONES POR PAGAR | 3.854,04 | | |
| | TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 38.710,21 | |
| | TOTAL PASIVO | | | 38.710,21 |
| 3. | PATRIMONIO | | | |
| 3.1 | CAPITAL | | | |
| 3.1.1 | APORTES DE LOS SOCIOS | 6.606,86 | | |
| 3.1.2 | AHORROS PARA CERTIFICADOS DE APORTACION | 9.670,36 | | |
| | TOTAL CAPITAL | | 16.277,22 | |
| 3.2 | RESERVAS | | | |
| 3.2.1 | LEGALES | 15.772,00 | | |
| 3.2.2 | OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS | 744,98 | | |
| | TOTAL RESERVAS | | 16.516,98 | |
| 3.3 | RESULTADOS | | | |
| 3.3.1 | EXCENDENTE DEL EJERCICIO | 1868,29 | | |
| 3.3.3 | PERDIDA DEL EJERCICIO | 1.197,91 | | |
| | TOTAL RESULTADOS | | 670,38 | |
| 3.4 | REVALUACIONES | | | |
| 3.4.1 | SUPERAVIT/DEFICIT POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 220.731,87 | | |
| | TOTAL REVALUACIONES | | 220.731,87 | |
| | TOTAL PATRIMONIO | | | 254.196,45 |
| | TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | | 292.906,66 |

Nelly Guzmán

Fernando P. ...

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"ALMA LOJANA"
CERTIFICÓ: Que la copia que
antecede es fiel de su original.
FECHA: 2015-10-05

FIRMA AUTORIZADA



✓ = Verificado

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Financieros
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

| |
|-------|
| E.E.F |
| 5/7 |

CÉDULA ANALÍTICA

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

$$C. M. I. = \frac{\text{Personal que conoce la misión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

$$C. M. I. = \frac{8}{11} \times 100$$

$$C. M. I. = 73\%$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

$$C. V. I. = \frac{\text{Personal que conoce la visión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

$$C. M. I. = \frac{7}{11} \times 100$$

$$C. M. I. = 64\%$$

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G.

FECHA: 16-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.
COMPONENTE: Recursos Financieros
SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

| |
|-------|
| E.E.F |
| 6/7 |

CÉDULA ANALÍTICA

CONOCIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA

$$C. N. I. = \frac{\textit{Personal que conoce la normativa interna}}{\textit{total de empleados}} \times 100$$

$$C. N. I. = \frac{9}{11} \times 100$$

$$C. N. I. = 82\%$$

Comentario: El nivel de difusión y conocimiento de la misión, visión y normativa interna de la Cooperativa entre los empleados es del 73% en la misión, el 64% la visión y el 82% la normativa interna; indicando con ello los empleados desconocen los parámetros establecidos por la empresa, esto debido a la falta de una adecuada difusión.

Conclusión: Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” desconocen la misión, visión y normativa interna de la entidad.

Recomendación: Al Gerente: Establecer e implementar mecanismos adecuados de difusión de la información entre los empleados.

√ = Verificado con encuestas

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

E.E.F
7/7

RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

| No. | NOMBRE | CONOCEN | | |
|--------------|-----------------------------------|----------|----------|-------------------|
| | | MISIÓN | VISIÓN | NORMATIVA INTERNA |
| 1 | BANCHON GAVILANES MARIO ENRIQUE | SI | NO | SI |
| 2 | BUSTAMANTE CALDERÓN GLENDA KARINA | SI | SI | NO |
| 3 | CABRERA AGUILAR BYRON ANTONIO | SI | NO | NO |
| 4 | CAMPOVERDE RODRÍGUEZ NELLY KARINA | SI | SI | SI |
| 5 | CHUICO MEDINA GUIDO RAMIRO | SI | SI | SI |
| 6 | GUBIO PELÁEZ JUAN CARLOS | NO | SI | SI |
| 7 | JURADO RODRÍGUEZ RICARDO ASENCIO | SI | NO | SI |
| 8 | TINTÍN GUANOPATIN ESTHER CUMANDA | SI | SI | SI |
| 9 | AGUAGALLO TUABANDA PATRICIO JAIME | NO | SI | SI |
| 10 | DUQUE VALLES LEOPOLDO OCTAVIO | SI | NO | SI |
| 11 | SOL CEDEÑO JHOANA ALEXANDRA | NO | SI | SI |
| TOTAL | | 8 | 7 | 9 |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-----|
| P.A |
| 1/1 |

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

OBJETIVOS

- Establecer el grado en que la empresa y los trabajadores han cumplido adecuadamente los deberes y atribuciones a ellos encomendados.
- Establecer el grado de idoneidad de los procedimientos del control interno aplicado a la empresa para el control y registro del área administrativa.
- Medir la eficiencia, eficacia y calidad del impacto mediante la utilización de indicadores.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

| Nº | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | ELABORADO | FECHA |
|----|---|--------------|-----------|------------|
| | | P/T | POR | |
| 1. | Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno. | E.C.I 1/2 | B.C.C.C | 19-10-2015 |
| 2. | Elabore cédulas narrativas de los hallazgos encontrados. | N.C.I 1/2 | B.C.C.C | 20-10-2015 |
| 3. | Identifique las funciones del Gerente y aplique indicadores sobre el cumplimiento de eficiencia, eficacia para evaluar la gestión del Gerente en base a las funciones designadas en el Código de convivencia. | I.F.G 1/6 | B.C.C.C | 23-10.2015 |
| 4. | Identifique las funciones asignadas en el Código de Convivencia de la secretaria, contadora y aplique los indicadores de gestión | V.A.C 1/7 | B.C.C.C | 30-10-2015 |
| 5. | Aplicar cualquier otro procedimiento que se considere conveniente | | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

C.C.I

1/2

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|-------------------------------|----|----|--------------------------|----|--|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 1. | ¿La institución cumple los fines y actividades para lo que fue creada? | X | | | 10 | 10 | Si se cumple en su totalidad. |
| 2. | ¿El reglamento orgánico funcional vigente, define claramente la estructura orgánica de la empresa? | X | | | 10 | 10 | |
| 3. | ¿Se ha determinado parámetros o indicadores que permiten evaluar la gestión y el impacto del servicio? | | X | | 10 | 0 | La empresa no cuenta con indicadores de gestión que le permita señalar el desempeño de las actividades realizadas. |
| 4. | ¿La entidad cuenta con manuales de procedimientos? | X | | | 10 | 10 | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G. | | | FECHA: 18-10-2015 | | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I
2/2

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|------------------------------|----|----|--------------------------|----|--|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 5. | ¿El personal este cumplimiento funciones según el puesto para el cual fue nombrado? | X | | | 10 | 10 | Todo el personal cumple con las funciones asignadas. |
| 6. | ¿Cuenta la empresa con un Reglamento Interno? | X | | | 10 | 10 | |
| 7. | ¿Existe control de asistencia y permanencia en los puestos de trabajo del personal administrativo de la empresa? | | X | | 10 | 0 | No cuenta con un sistema de control de asistencia |
| | TOTAL | | | | 70 | 50 | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | | | FECHA: 18-10-2015 | | |

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| E.C.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 70

CT= Calificación Total = 50

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} \times 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{50}{70} \times 100$$

$$CP = 0.71 \times 100$$

$$CP = 71 \%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

| NIVEL DE RIESGO DE CONTROL | | |
|------------------------------|-----------|-----------|
| Alto | Moderado | Bajo |
| | 71 % | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| | | |
| Bajo | Moderado | Alto |
| NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

| |
|-------|
| E.C.I |
| 2/2 |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

3. Conclusión:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno, de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, se determinó un nivel de riesgo moderado y por ende un grado de confianza moderado, debido a las siguientes situaciones:

- No se ha establecido parámetros o indicadores que permiten evaluar la gestión y el impacto del servicio.
- Existe control de asistencia y permanencia en los puestos de trabajo del personal administrativo de la empresa.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|--------------|
| N.C.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

**NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

AUSENCIA DE INDICADORES

Comentario: Luego de la evaluación del sistema de Control interno se constató que la entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos, incumpliendo con la Norma de Control Interno **Nº 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA**, que en su parte pertinente dice: ***“Pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión administrativa.”*** Hecho generado por el desconocimiento de la normativa, ocasionando que la entidad no pueda evaluar la eficiencia y eficacia de los objetivos cumplidos.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se ha realizado la selección y aplicación de indicadores de gestión que coadyuven a medir los resultados de la gestión realizada por el personal que labora en la entidad.

Recomendación: A los Directivos de la Cooperativa: seleccionar y aplicar indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad de los recursos humanos, financieros, materiales que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 20-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| N.C.I |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

**NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que la asistencia del personal administrativo, es deficiente por lo que se está incumpliendo la Norma de Control Interno **Nro. 407 - 09 ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL**; que dice: ***“En la entidad se establecerán procedimientos apropiados que permitan controlar la asistencia de los servidores, así como el cumplimiento de las horas efectivas de labor”***, esto se debe a que no existe un departamento de recursos humanos que lleve un control de la asistencia del personal durante la jornada laboral, ocasionando que no se dé cumplimiento con las jornadas de labor asignadas y un retraso en las actividades de la entidad.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no existe un control adecuado de la asistencia de los empleados.

Recomendación: Al Gerente, establecer procedimientos de control que permitan garantizar la asistencia de los empleados en sus puestos de trabajo y el cumplimiento de su jornada de labor.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 20-10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

1/6

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE

Comentario: La administración de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, del Cantón Loja, está a cargo del Gerente Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda, la misma que está encargada de administrar y dirigir las actividades de la empresa. Las funciones que tiene que desempeñar son varias como se describe en el presente papel de trabajo, y que están estipuladas en el código de convivencia.

GERENTE. Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidentes.
- Subrogar al Presidente en su ausencia.

Conclusión: Revisadas las funciones del Gerente, en el Reglamento Interno de la Entidad esta autoridad cumple con la mayoría de funciones asignadas por cuanto la institución ha crecido notablemente en los últimos años como se muestra en los indicadores.

Recomendación: Seguir trabajando mancomunadamente con todos los departamentos para que la Institución siga cumpliendo con satisfacción sus objetivos

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 23-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

| | | |
|------------------------|--|-------|
| Tipo de Examen: | Auditoría de Gestión. | I.F.G |
| Periodo: | 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. | 2/6 |
| COMPONENTE: | Recursos Humanos. | |
| SUBCOMPONENTE: | Personal Administrativo. | |

**CÉDULA ANALÍTICA
GERENTE.**

Son atribuciones y deberes del gerente:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.
- Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose a ella.
- Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y Vigilancia.
- Suministrar lo datos e informes que le soliciten los socios y los organismos de la cooperativa.
- Nombrar, aceptar renunciar y cancelar con justa casusa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley.
- Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- Controlar el cumplimiento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso de ausencia, falta o impedimento, cuando ocurra un caso de los enunciados comunicara el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes.
- Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento.

C= Comparado

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| ELABORADO POR: B.C.C.C | REVISADO POR: S.A.R.G | FECHA: 23-10-2015 |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- A. Presidir las sesiones de la Asamblea General y Consejo de Administración
- B. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa;
- C. Convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las reuniones del consejo Administrativo;
- D. Asistir con voz informativa a la reunión de cualquier organismo de la cooperativa, sin necesidad de convocatoria.
- E. Dirimir con voto los empates en las votaciones de asamblea u otro organismo de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la cooperativa.
- F. Abrir con el gerente, las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- G. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, cuando fuere del caso;
- H. Firmar con el gerente, la correspondencia de la cooperativa y más documentos que le concierna.
- I. Las demás atribuciones que le confieran la ley, los estatutos, este reglamento y las órdenes de los organismos directivos.

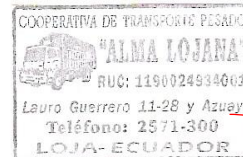
I.F.G

3/6

DEL GERENTE

Art. 22º.- Son atribuciones y deberes del gerente:

- A. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
- B. Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose de ella.
- C. Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- D. Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- E. Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y vigilancia.
- F. Suministrar lo datos e informes que le soliciten los socios y los organismo de la cooperativa.
- G. Nombrar, aceptar renuncias y cancelar con justa causa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley.
- H. Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos, o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- I. Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- J. Controlar el cumplimiento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224

✓ = VERIFICADO

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G

4/6

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

**CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVIDADES DEL GERENTE
INDICADOR DE EFICIENCIA.**

Indicador Actividades Realizadas

$$A.R = \frac{N \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}}$$

$$A.R = \frac{305}{325}$$

$$A.R = 0.94 \times 100$$

$$A.R = 94 \%$$

Comentario: No se ha realizado todas las actividades planificadas del año, debido a la falta de una adecuada planificación que permita mejorar y coordinar las actividades ejecutadas por la entidad.

Conclusión: La Cooperativa “Alma Lojana” no cuenta con mecanismos de control que permitan la verificar el cumplimiento de las actividades a ejecutarse.

Recomendación: Al Gerente: establecer mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las actividades a realizarse durante el año para cumplir con eficiencia y eficacia las metas programadas.

√= Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 23-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G

5/6

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}}$$

$$IE = \frac{20}{25}$$

$$IE = 0.8 \times 100$$

$$IE = 80 \%$$

Comentario: El Gerente durante el año ha realizado el 80% de sus funciones designadas, debido a los constantes cambios del personal en el cargo.

Conclusión: No se realiza todas las funciones designadas al Gerente debido a la falta de estabilidad en el personal respecto a la ocupación del cargo de Gerente.

Recomendación: Al Asamblea General de la Cooperativa: Estabilizar la situación laboral de la persona que ocupe el cargo de Gerente para mejorar el nivel de eficiencia de la entidad y con ello la realización de todas las actividades programadas.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

FECHA: 23-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| I.F.G |
| 6/6 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

Indicador de Reuniones para medir la calidad de servicio

$$IRCS = \frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Reuniones Planificadas}}$$

$$IRCS = \frac{12}{12}$$

$$IEF = 1 \times 100$$

$$IEF = 100 \%$$

Comentario: La evaluación de la calidad del servicio se ha realizado al 100% ya que se ha llevado a cabo todas las reuniones planificadas para el año.

Conclusión: Durante el año evaluado se han ejecutado todas las reuniones planificadas para evaluar la calidad del servicio prestado a los usuarios con el fin de mejorar progresivamente el servicio y la convivencia en el trabajo.

Recomendación: Al Gerente: seguir tomando las medidas necesarias para que se cumpla a cabalidad todas las reuniones planificadas y que los inconvenientes que se presenten sean solucionados oportunamente.

√ = Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 23-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| V.A.C |
| 1/7 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A LA CONTADORA.

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la Cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| V.A.C |
| 2/7 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

Indicador de Eficacia

$$IE = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones asignadas}}$$

$$IE = \frac{15}{18}$$

$$IE = 0.8333333333 \times 100$$

$$IE = 83 \%$$

Comentario: La Contadora demuestra un 83% de eficacia, debido a que no ejecuta todas las funciones que le han sido designadas.

Conclusión: La Contadora no ejecuta todas las funciones que le son asignadas debido a que no cuenta con un auxiliar contable que le apoye en la realización de sus atribuciones.

Recomendación: Al Gerente: contratar los servicios de una auxiliar contable de manera que todas las funciones asignadas a la contadora sean ejecutadas a cabalidad y con la mayor prontitud posible.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C
3/7

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

**CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVIDADES DE LA CONTADORA**

INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de Actividades Realizadas

$$IAR = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}}$$

$$IAR = \frac{45}{50}$$

$$IAR = 0.9 \times 100$$

$$IAR = 90 \%$$

Comentario: Las actividades de la Contadora han sido cumplidas durante el año 2014 en un 90% a pesar que se trabaja con el programa Excel.

Conclusión: La Contadora cuenta con limitados recursos tecnológicos para la realización de sus actividades a más de la acumulación de varias tareas al mismo tiempo.

Recomendación: Al Gerente: implementar un programa contable en la Cooperativa con el fin de brindarle las herramientas necesarias a la Contadora para la ejecución de sus actividades y la contratación de un auxiliar contable.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| V.A.C |
| 4/7 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

ACTIVIDADES DE LA CONTADORA

INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

$$IPCS = \frac{N^{\circ} \text{ de informes Presentados}}{N^{\circ} \text{ de Informes Aprobadas}}$$

$$IPCS = \frac{10}{10}$$

$$IPCS = 1 \times 100$$

$$IPCS = 100 \%$$

COMENTARIO: Los informes presentados por la Contadora fueron aprobados en su totalidad por las instancias pertinentes

CONCLUSIÓN: Los informes presentados por la Contadora reúnen los requerimientos legales necesarios para ser aprobados demostrando eficiencia en el trabajo realizado por el personal.

RECOMENDACIÓN: A la Contadora: seguir actuando con responsabilidad y cumplimiento con la presentación correspondiente a los informes que requieren las instancias superiores y los organismos de control.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|-------|
| V.A.C |
| 5/7 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARIA.

- Persona encargada de llevar las Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.
- Asistir a las sesiones de esos Organismos
- Citar la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la Cooperativa.
- Redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la Cooperativa.
- Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrían ser entregados en copias, previa autorización escrita del Gerente

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

de ausencia, falta o impedimento. Cuando ocurra un caso de los enunciados, comunicará el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes; y,

K. Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento.

DEL PROCURADOR JUDICIAL

Art.23. La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Art.24. El Asesor Jurídico tendrá la obligación de asesorar para todo acto contrato, nombramiento con sueldo, suspensión, cancelación, aceptación de socio, etc., de empleados y más actos administrativos, que comprometan los intereses de la Cooperativa; a su vez, los Organismos Directivos de la Cooperativa, no podrán tomar resolución alguna sin contar previamente con el Asesor Jurídico, en todo asunto que sea de su incumbencia. La violación de esta norma, acarrea responsabilidad económica solidaria a todos cuantos en ellas incurran.

Los honorarios de la prestación de servicios del profesional del derecho serán regulados de común acuerdo entre las partes.



LAS COMISIONES ESPECIALES

Art.25. Las comisiones especiales serán nombradas en Asamblea General, en cualquier tiempo y con objetivos específicos; Sus miembros deberán cumplir con los asuntos encomendados en el tiempo estipulado.

Art.26. Corresponde a la Asamblea General, sancionar a los miembros de las comisiones especiales el incumplimiento de los objetivos encomendados. El incumplimiento será sancionado como falta grave en concordancia a los estatutos y reglamento.

Art.27. Las Comisiones especiales sesionaran por lo menos una vez cada quince días, adoptando las resoluciones que creyeren más convenientes para la buena marcha de la entidad, de todo lo actuado darán oportuno informe al Consejo de Administración, encargado de su supervisión.

DEL SECRETARIO

Art.28. A fin de facilitar el movimiento administrativo de la Cooperativa y cuando esto fuere necesario, el Consejo de Administración nombrará un Secretario(a) de entre los socios de la cooperativa, este cargo podrá ser honorífico o bajo sueldo fijado en el Presupuesto de la Entidad y bajo los parámetros estipulados en el Código de Trabajo.

Art.29. Serán funciones del Secretario:

- A. Llevar los libros de Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia;
- B. Asistir a las sesiones de estos Organismos;
- C. Mantener la Correspondencia al día;
- D. Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrán ser entregados en copia, previa autorización escrita del Gerente;

V.A.C

5/7

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

| | | |
|------------------------|--|-------|
| Tipo de Examen: | Auditoría de Gestión. | V.A.C |
| Periodo: | 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. | 6/7 |
| COMPONENTE: | Recursos Humanos. | |
| SUBCOMPONENTE: | Personal Administrativo. | |

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de Eficacia

$$I.E = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones asignadas}}$$

$$I.E = \frac{25}{28}$$

$$I.E = 0.893 \times 100$$

$$I.E = 89 \%$$

Comentario: La secretaria de la Cooperativa “Alma Lojana” ejecuta el 89% de sus actividades designadas, pudiendo ocasionar con ello un retardo en la ejecución o consecución de los objetivos planteados por la entidad.

Conclusión: La Secretaria no ha ejecutado en su totalidad las funciones que le han sido encomendadas.

Recomendación: A la Secretaria: mejorar su desempeño de manera que todas las funciones sin excepción alguna se ejecuten con oportunidad y eficiencia.

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| ELABORADO POR: B.C.C.C | REVISADO POR: S.A.R.G | FECHA: 30-10-2015 |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C

7/7

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

**CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVIDADES DE LA CONTADORA**

INDICADOR DE EFICIENCIA:

$$I.E = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}}$$

$$I.E = \frac{43}{50}$$

$$I.E = 0.86 \times 100$$

$$I.E = 86 \%$$

Comentario: De acuerdo a los resultados se puede evidenciar que del total de las actividades programadas la Secretaria de la institución las ha cumplido en un 86%; evidenciando una baja eficiencia por parte de la funcionaria al ejecutar con sus labores.

Conclusión: La Secretaria de la Institución no ha cumplido con todas las actividades que han sido programadas.

Recomendación: A la Secretaria: cumplir a cabalidad con todas las actividades, con el fin de lograr mejorar los rendimientos generados de la Cooperativa y con ello los niveles de eficiencia y eficacia.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Por reincidencia, en cada vez, con el doble de la imposición anterior, siempre que la falta no mereciera una sanción más grave.
- C. Del fondo irrepartible de reserva, que se señala en el veinte por ciento anual; y,
- D. De las subvenciones, donaciones legados y herencias que reciba, las herencias si hubiera y los legados, solo podrían en su caso recibirse con beneficio de inventario.

DE LOS AUXILIOS MUTUOS

Art.34. La Cooperativa prestará auxilios mutuos a sus socios, principalmente en lo concerniente a enfermedad, defensas judiciales por asuntos relacionados con su trabajo profesional, accidentes de vehículos y otros, en la forma y extensión que se establecerá en el Reglamento que debe elaborar el Consejo de Administración.

Art.35. Los socios aportaran el 50% de la RBU, a favor del socio que sufriera un percance grave como volcamiento, choques de gravedad, robo total de la unidad no rescatada o que fuere recuperada con graves daños ocasionados por delincuentes. Dicho aporte se realizara, siempre que la unidad hubiere estado trasladandose a cumplir turnos de la cooperativa o transportando cargas y bienes con hojas de ruta de la Cooperativa.

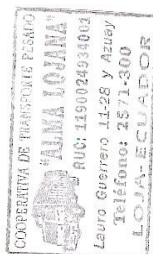
Art.36. En casos de daños menores a diez RBU o de menor cuantía, por las mismas causas señaladas en el artículo 35 de este reglamento, la Cooperativa ayudara hasta con el 50% del valor real del perjuicio

Art.37. Las ayudas económicas graves se otorgaran de manera urgente y las de menor cuantía previo informe del Consejo de vigilancia en la que se determine los gastos reales. En ambos casos debe establecerse las causas de los incidentes, toda vez que los socios y conductores están obligados a cumplir con documentación, disposiciones legales del estado ecuatoriano, de estatutos, reglamentos de la cooperativa y demás normas establecidas.

DE LOS EMPLEADOS, PERSONAL VINCULADO Y COLABORADORES

Art.38. Son deberes y derechos de los empleados, colaboradores y personal vinculado a la cooperativa:

- A. Realizar los trabajos estipulados en sus respectivos contratos y otros que eventualmente se presentaren en el transcurso del tiempo y tipo de negocio que practica la empresa y acogerse a los horarios establecidos por administración.
- B. Respetar Autoridades y socios de la Cooperativa, personal vinculado, clientes y demás compañeros de trabajo actuando de manera imparcial con todos los socios, cuidando por encima de todo los intereses de la Cooperativa.
- C. Colaborar con el crecimiento de la empresa en todos los aspectos que le permitan sus funciones, presentar planes, ideas, estrategias o proyectos con el objeto de elevar la calidad de servicios, la economía y prestigio de la cooperativa.
- D. Recibir las comisiones, remuneraciones y beneficios acordados en contratos en concordancia con su desempeño dentro de la Cooperativa.
- E. Ser respetado de manera íntegra por quienes hicieren las veces de patrono y socios de la cooperativa.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf: 04-2251 224

✓ = VERIFICADO

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

P.A.T

1/1

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso financiero.
- Medir el grado de eficiencia y economía del personal administrativo mediante la aplicación de indicadores de gestión

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

| Nº | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | ELABORADO | FECHA |
|----|--|-----------------------|-----------|------------|
| | | P/T | POR | |
| 1. | Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad, se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno. | <u>E.C.I.T</u> 1/2 | B.C.C.C | 03-11-2015 |
| 2. | Elabore cédulas narrativas de los hallazgos encontrados. | <u>N.C.I.T</u> 1/4 | B.C.C.C | 06-11-2015 |
| 3. | Identifique las funciones y aplique indicadores para evaluar a los trabajadores en base a lo establecido en el contrato, nombramiento o el código de convivencia, según corresponda. | <u>I.F.A.T</u> 1/4 | B.C.C.C | 13-11-2015 |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 29-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| C.C.I.T |
| 1/1 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|--------------|--|-----------|----|----|------------|----|---|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 1. | ¿Conoce Usted la Misión y Visión de la Institución? | X | | | 10 | 10 | Todos los Trabajadores, demostraron conocer la misión y visión. |
| 2. | ¿Los Trabajadores se han capacitado con el apoyo de la Institución? | | X | | 10 | 0 | Los Trabajadores se han capacitado por cuenta propia en vacaciones. |
| 3. | ¿Los Trabajadores de la Institución han sido evaluados y se han dado a conocer los resultados? | | X | | 10 | 5 | A todos los Trabajadores se los ha evaluado; pero no se les ha comunicada los resultados. |
| 4 | ¿Existe control de asistencia de los Trabajadores, y se vigila su permanencia en sus lugares de trabajo? | X | | | 10 | 10 | La evidencia es relevante. |
| 5 | ¿Los Trabajadores presentan una planificación de sus actividades en forma diaria? | X | | | 10 | 10 | Todos los Trabajadores presentan sus planificaciones. |
| 6. | La persona encargada de la recolección del dinero cuenta con una caución | | X | | 10 | 0 | Después de la revisión de la documentación se constató que no existe caución alguna. |
| TOTAL | | | | | 60 | 35 | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 18-10-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| E.C.I.T |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 60

CT= Calificación Total = 35

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} \times 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{35}{60} \times 100$$

$$CP = 0,58 \times 100$$

$$CP = 58\%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

| NIVEL DE RIESGO DE CONTROL | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| Alto | Moderado | Bajo |
| | 58% | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| Bajo | Moderado | Alto |
| NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 03-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| E.C.I.T |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Comentario:

Basado en la revisión y evaluación que constan en el Cuestionario de Control Interno preparado para este componente se constató que existe un nivel de confianza Moderado y por ende un nivel de riesgo Moderado, debido a las siguientes situaciones:

- Escasa capacitación al personal.
- Falta de difusión de procedimientos de evaluación del personal.
- La persona encargada de la recolección del dinero no cuenta con una caución.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 03-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| N.C.I.T |
| 1/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ESCASA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno del componente operativo se constató que no existe una capacitación continua que permita mejorar el nivel de conocimientos de los trabajadores, contraviniendo la Norma de Control Interno **Nº 407 06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**, que en su parte pertinente dice: ***“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo”***, Hecho generado por el limitado presupuesto que tiene la entidad, ocasionando restricciones en la calidad del servicio..

Conclusión: Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no son capacitados de forma constante y progresiva en función de los cargos que desempeñan.

Recomendación: Al Gerente: Promover espacios de capacitación para los empleados con el fin de perfeccionar su nivel de conocimientos y así puedan desempeñarse de mejor manera.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| N.C.I.T |
| 2/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores
NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**FALTA DE DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL
PERSONAL.**

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se estableció que en la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” se realizan las evaluaciones al personal una vez al año pero no se comunica sus resultados, contraviniendo las Normas de Control Interno **Nº 407 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** que en su parte pertinente dice: *“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución”*, esto debe al descuido por parte de las autoridades de la empresa, ocasionando retraso en las decisiones para mejorar y corregir las debilidades que cada profesional puede tener.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se ha difundido políticas, ni procedimientos sobre la evaluación del desempeño, que permitan medir la eficiencia y eficacia de los trabajadores.

Recomendación: Al Gerente: Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación del personal.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| N.C.I.T |
| 3/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES CON RELACIÓN A SU TÍTULO PROFESIONAL

Comentario: Luego de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno en el subcomponente del área de Trabajadores de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”. Se estableció que incumple lo que señala las Normas de Control Interno **Nº 407 02 MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS**, que en su parte pertinente dice: *“De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la Institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de puestos, definiendo los requisitos para su desempeño y los niveles de remuneración”*. y **407 03 E INCORPORACIÓN DE PERSONAL**, que en su parte pertinente dice: *“El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional”*, Esto obedece a que la contratación del personal no se realiza en base al Manual de clasificación de puestos, lo que ocasiona limitaciones en la consecución de los objetivos empresariales.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” los trabajadores no ejerce cargos de acuerdo a su título profesional.

Recomendación: Al Gerente: Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las vacantes en la Institución según su perfil.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| N.C.I.T |
| 4/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAUCIÓN DEL PERSONAL

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se constató que el personal de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, que maneja efectivo, tales como bodeguero y de la sección contabilidad no se encuentra caucionado; es decir, no ha presentado ninguna garantía para el desempeño de sus funciones situación que se produce por la inobservancia del Reglamento Interno del **Artículo 16 literal e)** que en su parte pertinente menciona **“Exigir al gerente y demás empleados que manejen fondos, la caución que estimen conveniente, calificarla y aceptarla ”** lo que ha originado que muchas veces se detecten faltantes, en perjuicio de la Cooperativa, situación que se produce por descuido del presidente que debería exigir la presentación de dichas cauciones, también no se observa el Principio de Control Interno **FIANZAS** que en su parte pertinente menciona **“Los empleados que manejan y contabilizan los recursos materiales y financieros deben estar afianzados. Por ejemplo: el contador, el bodeguero”** Debido al desconocimiento por parte de las autoridades al momento de seleccionar el personal, lo que dificulta realizar un seguimiento detallado de los recursos financieros y materiales.

Conclusión: No existe ningún tipo de caución o garantía para el desempeño de las funciones del personal encargado de manejar los recursos financieros de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.

Recomendación: Al Gerente, exigir cauciones o fianzas para el desempeño de sus funciones, así como a las personas para garantizar la seguridad en el manejo del efectivo.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|----------------|
| I.F.A.T |
| 1/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PERSONAL DE EMPLEADOS

| N° | Nombre y Apellido | Título Obtenido | Caro Desempeña | Años Servicio | Cumple |
|----|--------------------------------|-----------------|---------------------|---------------|--------|
| 1 | Banchón Mario Enrique | ----- | EMPACADOR/CARGADOR. | 2 | SI |
| 2 | Duque Leopoldo | ----- | EMPACADOR/CARGADOR | 2 | SI |
| 3 | Gubio Peláez Juan Carlos | ----- | COBRADOR. | 2 | NO |

√= VERIFICADO

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 13-11-2015

NOMINA DE EMPLEADOS 2014

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA
NOMINA DE EMPLEADOS
BASE DE DATOS

| Nº | Nombre | Cédula | Actividad | Actividad Sectorial | Relación de Trabajo | % Aportación |
|----|-----------------------------------|------------|--|---------------------|-------------------------------------|--------------|
| ✓ | BANCHON GAVILANES MARIO ENRIQUE | 0909759425 | EMPACADOR / CARGADOR | 1920000000039 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 2 | BUSTAMANTE CALDERON GLENDA KARINA | 1104605934 | TRABAJADOR EN GENERAL | 1918200000100 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 3 | CABRERA AGUILAR BYRON ANTONIO | 1900407683 | TRABAJADOR EN GENERAL | 1918200000100 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 4 | CAMPOVERDE RODRIGUEZ NELLY KARYNA | 1103636872 | CONTADOR | 1918200000100 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 5 | CHUICO MEDINA GUIDO RAMIRO | 1102780606 | GERENTE / AFINES | 1918200000101 | 16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT | 20,60 |
| ✓ | GUBIO PELAEZ JUAN CARLOS | 1104696750 | AGENTE COBRADOR | 1910000000027 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 7 | JURADO RODRIGUEZ RICARDO ACENCIO | 0800669897 | EMPACADOR / CARGADOR | 1920000000039 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 8 | TINTIN GUANOPATIN ESTHER CUMANDA | 1802126001 | TRABAJADOR EN GENERAL | 1918200000100 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 9 | AGUAGALLO TUABANDA PATRICIO JAIME | 0920627973 | EMPACADOR / CARGADOR | 1920000000039 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| ✓ | DUQUE VALLES LEOPOLDO OCTAVIO | 1714019138 | EMPACADOR / CARGADOR | 1920000000039 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |
| 11 | JOHANA ALEXANDRA SOL CEDEÑO | 0925615569 | ADMINISTRADOR DE LOCAL / ESTABLECIMIENTO | 1910000000003 | 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT | 20,60 |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| I.F.A.T |
| 3/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

**CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVIDADES DE LA COBRADOR.**

INDICADOR DE EFICIENCIA:

Indicador de Actividades Realizadas

$$IAR = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

$$IAR = \frac{50}{50} \times 100$$

$$IAR = 1 \times 100$$

$$IAR = 100 \%$$

Comentario: Las actividades del cobrador han sido cumplidas durante el año 2014 en un 100% a pesar que no cuenta con algún medio de transporte para su movilización.

Conclusión: Se evidencia que el cumplimiento de las actividades programadas, son en su totalidad.

Recomendación: Al Gerente, contratar o equipar con todos los equipos necesarios al personal con el fin de lograr ejecutar con mayor eficiencia y eficacia la realización de sus actividades designadas.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 13-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| I.F.A.T |
| 4/4 |

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

**CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVIDADES DE LA COBRADOR.**

INDICADOR DE EFICACIA.

Indicador de Eficacia

$$IE = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones programadas}}$$

$$IE = \frac{50}{50}$$

$$IE = 1 \times 100$$

$$IE = 100 \%$$

Comentario: Con la aplicación de este indicador se pudo observar que de las funciones asignadas al cobrador de la Institución, han sido ejecutadas en un 100%.

Conclusión: La eficacia del cobrador es relevante, todas las funciones encomendadas han sido cumplidas.

Recomendación: Al Cobrador, seguir desempeñándose como lo viene haciendo para el crecimiento de la empresa.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 13-11-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión. P.A.I
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. 1/1

PROGRAMA DE AUDITORÍA
COMPONENTE: Recursos Materiales.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso material.
- Determinar las recomendaciones necesarias que estén encaminadas a mejorar el sistema de control interno.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

| Nº | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | ELABORADO | FECHA |
|----|--|-----------------------|-----------|------------|
| | | P/T | POR | |
| 1. | Aplicar el Cuestionario Interno a recursos materiales, con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de las actividades. | <u>C.C.I</u> 1/2 | B.C.C.C | 18-10-2015 |
| 2. | Evaluar el sistema de Control Interno. | <u>E.C.I.I</u> 1/2 | B.C.C.C | 16-11.2015 |
| 3. | Elabore cédulas narrativas de los hallazgos encontrados | <u>N.C.I.I</u> 1/5 | B.C.C.C | 19-11-2015 |
| 4. | Realizar la verificación de los inventarios de Propiedad Planta y Equipo y dejar constancia en el papel de trabajo. | <u>V.Inv.</u> 1/3 | B.C.C.C | 23-11-2015 |
| 5. | Aplique cualquier otro procedimiento que considere necesario. | | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 29-10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| C.C.I.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|---|------------------------------|----|----|--------------------------|----|---|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 1. | Determinar registros de control para asegurar que las existencias de los bienes se valúen adecuadamente. | x | | | 10 | 10 | |
| 1. 2. | Establecer acciones de resguardo que aseguren la integridad de los recursos materiales. | x | | | 10 | 5 | |
| 3. | ¿Se realiza constataciones físicas a los activos fijos que tiene la institución? | | x | | 10 | 0 | No todos los años se han realizado constataciones físicas |
| 4. | Existe un reglamento que norme la utilización de los vehículos propiedad del sindicato | | x | | 10 | 0 | No hay ningún tipo de reglamento |
| 5. | Los activos de la entidad se encuentran debidamente codificados | | x | | 10 | 0 | Los activos fijos no están codificados. |
| 6. | Los procedimientos determinan el responsable de la custodia de los registros y de la documentación recibida, utilizada y generada en administración de inventarios. | x | | | 10 | 10 | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | | | FECHA: 18-11-2015 | | |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| C.C.I.I |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|------------------------------|----|----|--------------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| 7. | Establecen actividades de control para asegurar integridad y exactitud de los recursos materiales. | X | | | 10 | 10 | |
| 8. | Se lleva un registro de entrada y salida de donde se almacenan las existencias y cumplen con el espacio suficiente para resguardar y proteger las mismas | X | | | 10 | 10 | |
| 9. | Se lleva un control de los pedidos de materiales por parte de los funcionarios. | x | | | 10 | 10 | |
| | TOTAL | | | | 90 | 65 | |
| ELABORADO POR: B.C.C.C | | REVISADO POR: S.A.R.G | | | Fecha: 18-11-2015 | | |

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| E.C.I.I |
| 1/2 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 90

CT= Calificación Total = 65

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} \times 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{65}{90} \times 100$$

$$CP = 0.72 \times 100$$

$$CP = 72 \%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

| NIVEL DE RIESGO DE CONTROL | | |
|------------------------------|-----------|-----------|
| Alto | Moderado | Bajo |
| | 72 % | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| Bajo | Moderado | Alto |
| NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA | | |

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|---------|
| E.C.I.I |
| 2/2 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

➤ **CONCLUSIÓN:**

Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se establece que el Subcomponente Inventario, posee un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo moderado, debido a las siguientes situaciones:

- Falta de custodia de los inventarios registrados en bodega general.
- No se realiza constataciones físicas periódicas de acuerdo a lo que indica manual de control interno.
- No existe reglamento para este componente.
- La falta de codificación en los activos fijos que posee la entidad

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: L.J.M.Y

FECHA: 16-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I
1/5

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**FALTA DE CUSTODIA DE LOS INVENTARIOS REGISTRADOS EN
BODEGA GENERAL.**

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que en el período analizado la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no custodian ni establecen procedimientos que garanticen la conservación de los bienes, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 406 – 07 CUSTODIA** que en su parte pertinente menciona ***“La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro”***, se presenta debido a que la administración de la cooperativa no implementa una propia reglamentación relativa a la custodia y seguridad, ocasionando que los bienes estén en riesgo de deterioro y pérdida.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” NO se establece procedimientos que garanticen la subsistencia, seguridad y mantenimientos de las existencias y bienes de la cooperativa.

Recomendaciones: Al Presidente: Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|----------------|
| N.C.I.I |
| 2/5 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

**NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NO SE REALIZA CONSTATAIONES FÍSICAS PERIÓDICAS**

Comentario: Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no ha efectuado tomas físicas de los Activos Fijos, incumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. 12 **OBLIGATORIEDAD DE INVENTARIOS**, que en su parte pertinente dice *“La responsabilidad en el uso de estos bienes corresponde al Usuario Final, al cual se le haya entregado para el desempeño de sus funciones. No se podrá hacer uso de estos bienes para fines personales o diferentes a los objetivos de la institución”*, además ha inobservado la Norma del Control Interno N° 250-08 **CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIA Y BIENES DE LARGA DURACIÓN.**, que en su parte pertinente dice *“La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración”* La entidad posee inventarios desactualizados de los Activos Fijos, debido al incumplimiento de las actividades encomendadas al bodeguero impidiendo conocer con exactitud los bienes que posee la Cooperativa.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” posee un inventario desactualizado, ocasionado por la falta de constataciones físicas periódicas.

Recomendación: Al Gerente: Disponer al bodeguero y contadora, que procedan a elaborar los inventarios de los activos que posee la entidad.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

| |
|----------------|
| N.C.I.I |
| 3/5 |

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

**NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NO EXISTE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS
INSTITUCIONAL.**

Comentario: Luego de la evaluación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no cuenta con un reglamento interno para la utilización de los vehículos que son propiedad de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana. Incumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes **Art. 3 DEL PROCEDIMIENTO Y CUIDADO**, que en su parte pertinente menciona *“la máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes o aquella que cumpliera este fin a nivel institucional, orientara y dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para el uso de la entidad y que se hallen en poder de la misma”*, debido a que el gerente no ha elaborado un reglamento para el uso de los vehículos, lo que impide la determinación de responsabilidades en la utilización de los vehículos, en caso de ocasionarse contingencia.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” carece de un Reglamento interno que norme y regule el uso, control y mantenimiento de los vehículos e impida establecer responsabilidades en caso de presentarse alguna contingencia.

Recomendación: Al Gerente: Solicitar al presidente y contadora, la elaboración del Reglamento sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I
4/5

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

**NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FALTA DE CODIFICACIÓN EN LOS ACTIVOS FIJOS QUE POSEE
LA ENTIDAD.**

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de control interno se constató que la inspección física efectuada a los activos de la institución no se encuentran codificados incumpliendo a lo que establece la Norma de Control Interno **Nº 250-04, IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN**. En su parte pertinente menciona ***“Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de la institución.”*** Hecho generado por la falta de codificación de los Activos Fijos propiedad Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, impidiendo que los bienes sean localizados de manera fácil.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” no se ha codificado los Activos Fijos que forman parte del Capital Social de la institución.

Recomendación: Al Gerente: Disponer al Bodeguero la codificación de Activos fijos con los que cuenta la institución, con la finalidad de facilitar su localización en el momento que se efectúe las constataciones físicas.

√= Verificado con Inspección Física a la Institución

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I
5/5

COMPONENTE: Recursos Material.
SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

APLICACIÓN DE INDICADOR

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

$$I.P.E = \frac{\text{Inventario Practicado}}{\text{Inventario Programado}} \times 100$$

$$IPE = \frac{1}{1} \times 10$$

$$IPE = 100 \%$$

Comentario: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” realiza una constatación física al final de cada periodo, pero no mantiene el inventario actualizado de la Propiedad Planta y Equipo que posee la entidad ya que el ingreso de los bienes no se lo realiza en el momento que ocurre la transferencia.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no cuenta con un listado actualizado de los bienes que posee.

Recomendación: Al Gerente: Establecer mecanismos de control que permita conocer el estado y la cantidad de los bienes que posee la Cooperativa.

√ = Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

INVENTARIO

| |
|---------|
| V. Inv. |
| 1/3 |

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO MUEBLES Y ENSERES

| | | | 1.462,14 | ✓ |
|------------------|---|------------|----------|----------|
| LOJA | | | | |
| 1 | Escritorio tipo gerencia café | 100,00 | 100,00 | |
| 1 | Escritorio de madera de 6 gavetas | 80,00 | 80,00 | |
| 1 | Escritorio de madera de 3 gavetas | 50,00 | 50,00 | |
| 1 | Archivador Metálico color verde con llave | 85,00 | 85,00 | |
| 1 | Archivador de Madera color café con llave | 60,00 | 60,00 | |
| 6 | Sillas Color negro de corosil base metálico | 20,00 | 120,00 | |
| 12 | Sillas de madera | 35,00 | 420,00 | |
| 7 | Sillas Verde de Fierro y corosil | 10,00 | 70,00 | |
| 1 | Silla Giratoria color negro | 20,00 | 20,00 | |
| 1 | Cuadro de la Virgen Santisima | 100,00 | 100,00 | |
| 1 | Letrero Luminoso con logo de la Cooperativa | 357,14 | 357,14 | |
| 1 | Estand sobre la pared de 3 cuerpos color café | | | |
| GUAYAQUIL | | | 355,00 | |
| 1 | Escritorio de madera de 4 gavetas color café | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color concho de vino | 70,00 | 70,00 | |
| 1 | Estánd de 4 cajones color café | 80,00 | 80,00 | |
| 5 | Sillas Color negro de corosil base metálica | 20,00 | 100,00 | |
| 1 | Estánd de madera de con 2 cajones y de 4 espacios | 45,00 | 45,00 | |
| QUITO | | | 1.724,43 | |
| 1 | Escritorio de Madera de 4 gavetas color café | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color concho de vino | 70,00 | 70,00 | |
| 1 | Estánd de 4 cajones color café | 80,00 | 80,00 | |
| 4 | Sillas Color negro de corosil base metálica | 20,00 | 80,00 | |
| 1 | Estánd de madera de 2 cajones y 4 espacios | 44,21 | 44,21 | |
| 1 | Letrero oficina quito | 223,22 | 223,22 | |
| | | | 1.167,00 | |
| TOTAL | | | 1.724,43 | 3.541,57 |
| 2 | 4496 2 CAMAS LITERAS GUAYAQUIL | 19/05/2011 | 500,00 | |
| 3 | 4497 3 MODULOS PARA GUAYAQUIL | 19/05/2011 | 450,00 | |
| 1 | 4674 QUITO ESTACION DE TRABAJO | 19/08/2011 | 190,00 | |
| 1 | 4674 QUITO ARCHIVADOR 4 GABETAS | 19/08/2011 | 140,00 | |
| 4 | 4674 QUITO SILLAS GRAFITIS 4 | 19/08/2011 | 112,00 | |
| 1 | 4674 QUITO SILLA GIRATORIA | 19/08/2011 | 70,00 | |
| 1 | MANPARA SECRE. CONT. | 21/03/2012 | 446,42 | |
| | | | 5.449,99 | |

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO

EQUIPO DE OFICINA

| | | | |
|-------------|-------------------------------------|-------|--------|
| LOJA | | | 652,18 |
| 1 | Maquinas de escritorio tipo oficina | 60,00 | 60,00 |

| | | | |
|---|--|--------|--------|
| 1 | Maquina Eléctrica Marca | 139,50 | 139,50 |
| 1 | Maquina Sumadora grande Casio DR-1212T | 50,00 | 50,00 |
| 1 | Maquina Fax color negro Mod Nro KXFT21LA Ref. 1CCFA518821 | 90,00 | 90,00 |
| 1 | Màquina Fax color negro Mod Nro KXFT67LA Ref. 0KARA030324 | 90,00 | 90,00 |
| 1 | Cafetera Oster color negro | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Cafetera Regal Ware Inc color negro y plateado | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Maquina de Escribir peqmarca Olimpia | 102,68 | 102,68 |

GUAYAQUIL

| | | | | |
|---|--|--------|--------|---|
| | | | 417,68 | ✓ |
| 1 | Màquina marca Royal tipo oficina | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Màquina marca Slying - 960 | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Màquina marca Olive ti Línea-98 | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Fax Panasonic KXFT-67 | 90,00 | 90,00 | |
| 1 | Teléfono marca Sakr color negro | 15,00 | 15,00 | |
| 1 | Teléfono marca Silver rojo Txt-620 | 15,00 | 15,00 | |
| 1 | Teléfono marca Panasonic color blanco -28 | 15,00 | 15,00 | |
| 1 | Maquina de Escribir peqmarca Olimpia serie 0572112 | 102,68 | 102,68 | |

QUITO

| | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|--------|
| 1 | Màquinas de escritorio tipo oficina | 60,00 | 60,00 | 440,00 |
| 1 | Màquina de escribir tipo oficina | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Màquina Sumadora grande Casio DR-1212T | 50,00 | 50,00 | |
| 1 | Màquinas Fax | 90,00 | 90,00 | |
| 1 | Televisor marca LG 12 PUL | 180,00 | 180,00 | |
| | | <u>1.509,86</u> | <u>1.509,86</u> | |

1 TELEFONO

15/04/2013 17,55
1.509,86 1.527,41

EQUIPO DE COMPUTACION

| | | | |
|---|---|----------|----------|
| | | | 2.465,96 |
| 1 | Computador Marca Pentium 4 completo con impresora, 2 parlantes, un teclado, un CPU, una pantalla | 1.079,00 | |
| 1 | Computador Super Clone, Intel 946 Core 2 Duo Disco Duro 250 SamsungSerie Ata con monitor pantalle plana 19", Teclado multimedia Español Mouse Optico dos botones con scroll, Parlantes | 866,07 | |
| 1 | Impresora Multifunción, Copiadora, Impresora y escaner | 110,00 | |
| 1 | Impresora Epson FX 890 | 335,00 | |
| 1 | MP4 2gb Bytecc | 75,89 | |

TOTAL

2.465,96 2.465,96

| | | | |
|---|---|-------------------|---------------------------------|
| 1 | 4428 P/R. COMPRA DE COMPUTADORA QUITO | 20/04/2011 | 575,89 |
| 1 | P.R. COMPRA DE DISCO DURO 300GB Y PAGO M | 13/06/2011 | 121,00 |
| 1 | 4741 COMPRA DE IMPRESORA SECRETARIA | 12/09/2011 | 397,32 |
| 1 | P.R. COMPRA DE IMPRESORA GUAYAQUIL | 21/03/2012 | 388,39 |
| 1 | P.R. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION LOJA | 28/08/2012 | 468,75 |
| | TOTAL | | <u>2.465,96</u> <u>4.417,31</u> |

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO

HERRAMIENTAS

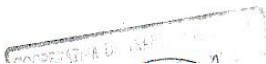
| GUAYAQUIL | | | 92,05 |
|------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|
| 1 | Carretilla | 35,00 | |
| 1 | martillo | 3,50 | |
| 1 | Cerrucho | 3,50 | |
| 1 | Pico mango de madera | 9,00 | |
| 1 | Pala | 9,00 | |
| 1 | Extintor de 5 libras color rojo | 32,05 | |
| | TOTAL | <u>92,05</u> | |
| 1 | DESARMADORES Y LLAVES | 01/01/2011 | 38,26 |
| 1 | 4329 COMPRA DE CARRETILLA GUAYAQUIL | 21/03/2011 | 289,00 |
| | TOTAL | | <u>419,31</u> |

LINEAS REDES E INSTALACIONES

| LOJA | | | 198,21 | ✓ |
|-------------|---------------------------|-------|--------|---|
| 1 | MEDIDOR DE AGUA 000223313 | 53,21 | 53,21 | |
| 1 | MEDIDOR DE LUZ 121227 | 50,00 | 50,00 | |
| 1 | MEDIDOR DE LUZ 1209198 | 50,00 | 50,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2571300 | 45,00 | 45,00 | |

| GUAYAQUIL | | | 135,00 |
|------------------|---------------------------|-------|--------|
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251224 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251356 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251595 | 45,00 | |

| QUITO | | | 90,00 |
|--------------|---------------------------|-------|---------------|
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2646219 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2614689 | 45,00 | |
| | TOTAL | | <u>90,00</u> |
| | | | <u>423,21</u> |



✓= VERIFICADO CON INSPECCIÓN FÍSICA A LA INSTITUCIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

COMPONENTE EXAMINADO:

Área de Recursos Financieros

Área de Recursos Humanos

Área de Recurso Material

SUBCOMPONENTE EXAMINADO:

Contabilidad

Personal Administrativo- Trabajadores

Propiedad Plata y Equipo

PERIODO EXAMINADO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

JEFE DE EQUIPO: Estudiante: Betty Castillo

SUPERVISORA: Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

LOJA – ECUADOR

2016

ÍNDICE CONTENIDOS

Siglas y Abreviatura

Índice

Convocatoria

Carta de Presentación

CAPÍTULO I Enfoque de la Auditoría

Motivo de la auditoría.

Objetivos de la Auditoría.

Alcance.

Enfoque.

Componentes Auditados.

Indicadores utilizados.

CAPITULO II Información de la Entidad

Motivo

Objetivos

Alcance

Enfoque

Componente Auditado

Indicadores Utilizados

Misión

Visión

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Base Legal

Estructura Orgánica

Objetivo

Financiamiento

Funcionarios Principales

CAPÍTULO III Resultados Generales

CAPÍTULO IV Resultados Específicos por Componente

Subcomponente: Contabilidad

Subcomponente: Personal Administrativo -Trabajadores

Subcomponente: Propiedad Planta y Equipo

CAPÍTULO V Seguimiento

DETALLE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ADM = Administración

NAGA = Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

PCI = Principios de Control Interno

FODA = Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

NCI = Normas de Control Interno

Art. = Artículo

M.F. = Manual de Funciones

M.A = Manual de auditoría

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 28 de Diciembre de 2015

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suquilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”.

Ciudad.-

De mi Consideración:

Hemos efectuado una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” del cantón y provincia de Loja, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

La presente auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, Normas técnicas de Control Interno, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y más procedimientos de ley que se consideraron indispensables.

Los resultados de la auditoría, se encuentran expresados en conclusiones y recomendaciones.

Atentamente.

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

SUPERVISORA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

CAPITULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

1. Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión en la entidad: **Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”** en el periodo 2014 se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la Modalidad de Estudios a Distancia de la Universidad Nacional de Loja, previo a la obtención del Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Contador Público Auditor y en cumplimiento a la carta de compromiso suscrito por la Supervisora de Auditoría en calidad de Directora de tesis y además se realizará la evaluación del sistema de control interno pertinente.

2. Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

3. Alcance de la auditoría

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, cuyo alcance comprenderá el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Se analizará las áreas de recursos financieros, talento humano y materiales, con sus subcomponentes y al final se emitirá informe correspondiente respecto al logro de las metas y objetivos de la cooperativa.

4. Enfoque de la auditoría

- Hacia la eficacia en el logro de los objetivos y metas de la Cooperativa.
- Hacia la eficiencia y economía en el uso de recursos.
- Hacia el grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios.

5. Componentes auditados

Componente: Recursos Financieros.

Subcomponente: Contabilidad.

Componente: Recursos Humanos.

Subcomponente: Personal Administrativo - Trabajadores.

Componente: Recursos Materiales.

Subcomponente: Propiedad Planta y Equipo.

6. Indicadores de gestión utilizados

Indicador de eficiencia

Actividades realizadas.

$$A. R = \frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}}$$

Indicador de eficacia

$$I. E. = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}}$$

Indicador de reuniones para medir la calidad de servicio

$$\text{I. R. C. S} = \frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Reuniones Planificadas}}$$

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

$$\text{I. P. C. S} = \frac{N^{\circ} \text{ de Informes Presentadas}}{N^{\circ} \text{ de Informes Aprobados}}$$

Conocimiento de la Misión Institucional

$$\text{C. M. I.} = \frac{\text{Personal que conoce la misión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Conocimiento de la Visión Institucional

$$\text{C. V. I.} = \frac{\text{Personal que conoce la visión institucional}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Conocimiento de la Normativa Interna

$$\text{C. N. I.} = \frac{\text{Personal que conoce la normativa interna}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

Índice de Solvencia

$$I.S = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

Capital de Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Índice de Patrimonio

$$\text{Indice de Patrimonio} = \frac{\textit{Patrimonio}}{\textit{Activo Total}}$$

Inventario de Planta y Equipo

$$\text{Inventario de Planta y Equipo} = \frac{\textit{Inventario Practicados}}{\textit{Inventarios Programados}} \times 100$$

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

CAPITULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1. Misión

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

2. Visión

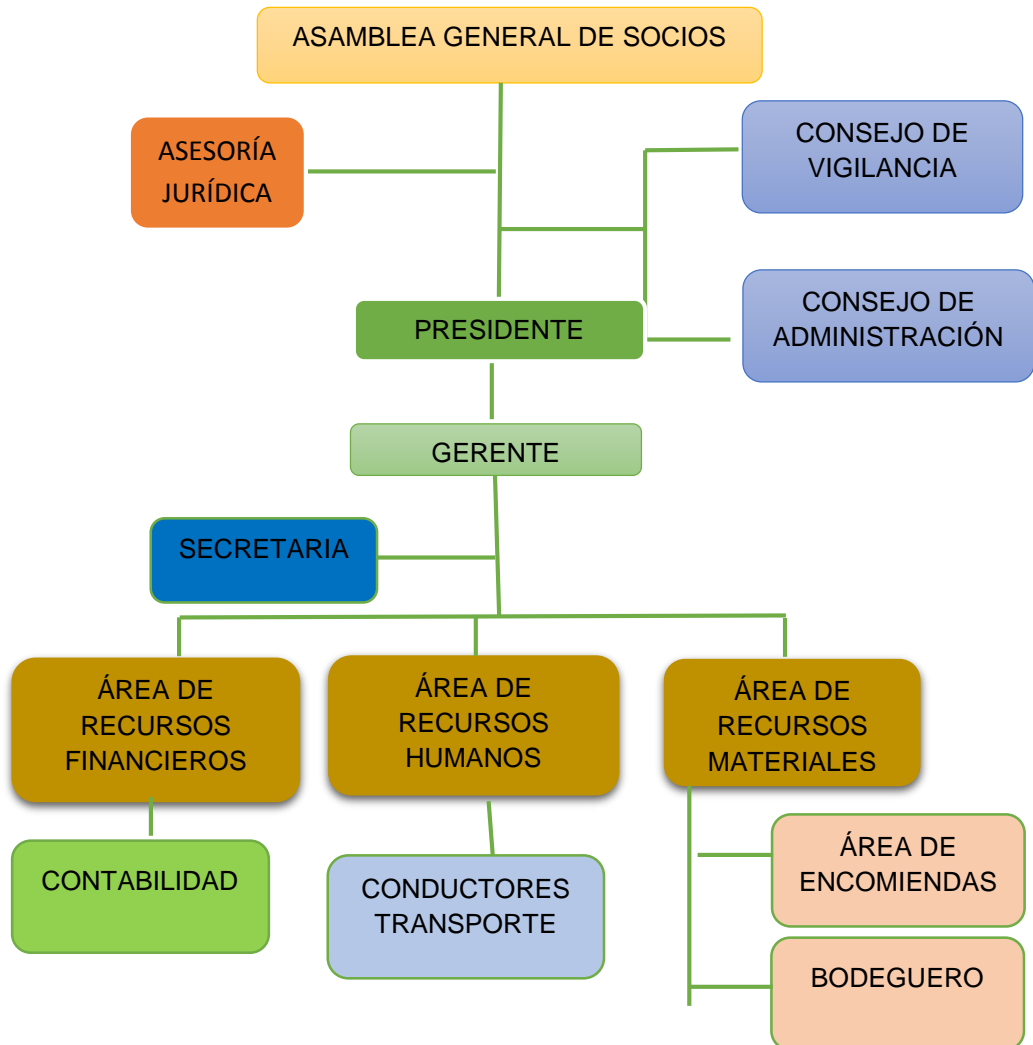
La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital para que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

3. Base Legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Cooperativas.
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

4. Estructura Orgánica



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana"
ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

NIVEL DIRECTIVO

Asamblea General de Socios

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

NIVEL EJECUTIVO

Dentro de este nivel se encuentra el Presidente y el Gerente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente

Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidente.

- Subrogar al Presidente en su ausencia.

Presidente

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta general de socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la junta general de socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al gerente general, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el gerente general en la toma de decisiones trascendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la junta general de socios.

- Designar a los empleados de la compañía junto con el gerente general.

NIVEL ASESOR

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y prepara proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la cooperativa, a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

NIVEL AUXILIAR

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e

implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones. Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

- Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

NIVEL OPERATIVO

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal sea la conducción de vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

5. Objetivos

- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

6. Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

7. Funcionarios y Empleados del Área Administrativa

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Sr. Ángel Sánchez | PRESIDENTE. |
| Ing. Pablo Ortiz | GERENTE. |
| Lcda. Nelly Karina Campoverde | CONTADORA. |
| Ing. Glenda Bustamante | SECRETARIA. |
| Sr. Byron Cabrera | BODEGUERO. |

En la actualidad existen 17 socios y cumplen con todos los requisitos.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA”

CAPÍTULO III

RESULTADOS GENERALES

COMPONENTE: Recursos Financieros

SUBCOMPONENTE: Contabilidad

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no posee documentación de respaldo que evidencie en forma suficiente, pertinente y legal sus operaciones, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 405 – 04 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO** que en su parte pertinente menciona *“La máxima autoridad, deberá implementar y aplicar políticas y procedimiento de archivos para la conservación y*

mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes". Esto se debe a que la persona encargada no lleva un registro integro, confiable y exacto, lo cual ocasiona que no se pueda dar seguimiento a las operaciones ejecutadas por la entidad.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no existe la documentación suficiente que respalde las transacciones realizadas por la entidad.

Recomendaciones: 1

Al Presidente.

Delegar una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar toda información existente y determinar los procedimientos a seguir, para la conservación de la documentación.

FALTA DE OPORTUNIDAD EN LOS REGISTROS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Comentario:

Como resultado de la evaluación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se presenta la información financiera en los plazos establecidos, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 405 – 05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA** que en su parte pertinente menciona ***“Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”***, esto es debido a que la persona encargada posterga los registros económicos lo que impide obtener una información veraz y oportuna.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no realiza los registros contables oportunos para la toma de decisiones

Recomendación: 2**A la Contadora:**

Realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente con información relevante y útil.

COMPONENTE: Recursos Humanos**SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo****AUSENCIA DE INDICADORES****Comentario:**

Luego de la evaluación del sistema de Control interno se constató que la entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos, incumpliendo con la Norma de Control

Interno Nº 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, que en su parte pertinente dice: ***“Pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión administrativa.”*** Hecho generado por el desconocimiento de la normativa, ocasionando que la entidad no pueda evaluar la eficiencia y eficacia de los objetivos cumplidos.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se ha realizado la selección y aplicación de indicadores de gestión que coadyuven a medir los resultados de la gestión realizada por el personal que labora en la entidad.

Recomendación: 3

A los Directivos

Seleccionar y aplicar indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad de los recursos humanos, materiales, financieros y contribuir al control posterior de las actividades desarrolladas

FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que la asistencia del personal administrativo, es deficiente por lo que se está incumpliendo la Norma de Control Interno **Nro. 407 - 09 ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL**; que dice: ***“En la entidad se establecerán procedimientos apropiados que permitan controlar la asistencia de los servidores, así como el cumplimiento de las horas efectivas de labor”***, esto se debe a que no existe un departamento de recursos humanos que lleve un control de la asistencia del personal durante la jornada laboral, ocasionando que no se dé cumplimiento con las jornadas de labor asignadas y un retraso en las actividades de la entidad.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no existe un control adecuado de la asistencia de los empleados.

Recomendación: 4

Al Gerente:

Establecer procedimientos de control que permitan garantizar la asistencia de los empleados en sus puestos de trabajo y el cumplimiento de su jornada de labor

COMPONENTE: Recursos Humanos

SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

ESCASA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TRABAJADORES

Comentario:

Con la evaluación del Sistema de Control Interno del componente operativo se constató que no existe una capacitación continua que permita mejorar el nivel de conocimientos de los trabajadores, contraviniendo la Norma de Control Interno **Nº 407 06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**, que en su parte pertinente dice: ***“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de***

actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo”, Hecho generado por el limitado presupuesto que tiene la entidad, ocasionando restricciones en la calidad del servicio..

Conclusión:

Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no son capacitados de forma constante y progresiva en función de los cargos que desempeñan.

Recomendación: 5

Al Gerente:

Promover espacios de capacitación para los empleados con el fin de perfeccionar su nivel de conocimientos y así puedan estar acorde a los avances tecnológicos.

FALTA DE DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se estableció que en la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” se realizan las evaluaciones al personal una vez al año pero no se comunica sus resultados, contraviniendo las Normas de Control Interno **Nº 407 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** que en su parte pertinente dice: ***“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución”***, esto debe al descuido por parte de las autoridades de la empresa, ocasionando retraso en las decisiones para mejorar y corregir las debilidades que cada profesional puede tener.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no se ha difundido políticas, ni procedimientos sobre la evaluación del desempeño, que permitan medir la eficiencia y eficacia de los trabajadores.

Recomendación: 6

Al Gerente:

Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación del personal.

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES CON RELACIÓN A SU TÍTULO PROFESIONAL

Comentario:

Luego de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno en el subcomponente del área de Trabajadores de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana". Se estableció que incumple lo que señala las Normas de Control Interno **Nº 407 02 MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS**, que en su parte pertinente dice: ***"De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la Institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de puestos, definiendo los requisitos para su desempeño y los niveles de remuneración"***. y **407 03 E INCORPORACIÓN DE PERSONAL**, que en su parte pertinente dice: ***"El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que***

permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional', Esto obedece a que la contratación del personal no se realiza en base al Manual de clasificación de puestos, lo que ocasiona limitaciones en la consecución de los objetivos empresariales.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" los trabajadores no ejerce cargos de acuerdo a su título profesional.

Recomendación: 7

Al Gerente:

Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las vacantes en la Institución según su perfil.

CAUCIÓN DEL PERSONAL

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se constató que el personal de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, que maneja efectivo, tales como bodeguero y de la sección contabilidad no se encuentra caucionado; es decir, no ha presentado ninguna garantía para el desempeño de sus funciones situación que se produce por la inobservancia del Reglamento Interno del **Artículo 16 literal e)** que en su parte pertinente menciona **“Exigir al gerente y demás empleados que manejen fondos, la caución que estimen conveniente, calificarla y aceptarla ”** lo que ha originado que muchas veces se detecten faltantes, en perjuicio de la Cooperativa, situación que se produce por descuido del presidente que debería exigir la presentación de dichas cauciones, también no se observa el Principio de Control Interno **FIANZAS** que en su parte pertinente menciona **“Los empleados que manejan y contabilizan los recursos materiales y financieros deben estar afianzados. Por ejemplo: el contador, el bodeguero”** Debido al desconocimiento por parte de las autoridades al momento de seleccionar el personal, lo que dificulta realizar un seguimiento detallado de los recursos financieros y materiales.

Conclusión:

No existe ningún tipo de caución o garantía para el desempeño de las funciones del personal encargado de manejar los recursos financieros de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”.

Recomendación: 8**Al Gerente**

Deberá exigir cauciones o fianzas para el desempeño de sus funciones, así como a las personas para garantizar la seguridad en el manejo del efectivo.

COMPONENTE: Recursos Materiales

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo

**FALTA DE CUSTODIA DE LOS INVENTARIOS REGISTRADOS EN
BODEGA GENERAL**

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que en el período analizado la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” no custodian ni establecen procedimientos que garanticen la conservación de los bienes, lo que contraviene a la Norma de Control Interno **Nº 406 – 07 CUSTODIA** que en su parte pertinente menciona ***“La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro”***, se presenta debido a que la administración de la cooperativa no implementa una propia reglamentación relativa a la custodia y seguridad, ocasionando que los bienes estén en riesgo de deterioro y pérdida.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” NO se establece procedimientos que garanticen la subsistencia, seguridad y mantenimientos de las existencias y bienes de la cooperativa.

Recomendación: 9

Al Presidente.

Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales.

NO SE REALIZA CONSTATAIONES FÍSICAS PERIÓDICAS

Comentario:

Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no ha efectuado tomas físicas de los Activos Fijos, incumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. **12 OBLIGATORIEDAD DE INVENTARIOS**, que en su parte pertinente dice “*La responsabilidad en el uso de estos bienes corresponde al Usuario Final, al cual se le*

haya entregado para el desempeño de sus funciones. No se podrá hacer uso de estos bienes para fines personales o diferentes a los objetivos de la institución”, además ha inobservado la Norma del Control Interno **Nº 250-08 CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIA Y BIENES DE LARGA DURACIÓN.**, que en su parte pertinente dice *“La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración”* La entidad posee inventarios desactualizados de los Activos Fijos, debido al incumplimiento de las actividades encomendadas al bodeguero impidiendo conocer con exactitud los bienes que posee la Cooperativa.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” posee un inventario desactualizado, ocasionado por la falta de constataciones físicas periódicas.

Recomendación: 10

Al Gerente;

Disponer al bodeguero y contadora, que procedan a elaborar los inventarios de los activos que posee la entidad.

NO EXISTE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL.

Comentario:

Luego de la evaluación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no cuenta con un reglamento interno para la utilización de los vehículos que son propiedad de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana. Incumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes **Art. 3 DEL PROCEDIMIENTO Y CUIDADO**, que en su parte pertinente menciona **“la máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes o aquella que cumpliera este fin a nivel institucional, orientara y dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para el uso de la entidad y que se hallen en poder de la misma”**, debido a que el gerente no ha

elaborado un reglamento para el uso de los vehículos, lo que impide la determinación de responsabilidades en la utilización de los vehículos, en caso de ocasionarse contingencia.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” carece de un Reglamento interno que norme y regule el uso, control y mantenimiento de los vehículos e impida establecer responsabilidades en caso de presentarse alguna contingencia.

Recomendación: 11

Al Gerente:

Solicitar al presidente y contadora, la elaboración del Reglamento sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos.

FALTA DE CODIFICACIÓN EN LOS ACTIVOS FIJOS QUE POSEE LA ENTIDAD.

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de control interno se constató que la inspección física efectuada a los activos de la institución no se encuentran codificados incumpliendo a lo que establece la Norma de Control Interno **Nº 250-04, IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN**. En su parte pertinente menciona ***“Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de la institución.”*** Hecho generado por la falta de codificación de los Activos Fijos propiedad Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, impidiendo que los bienes sean localizados de manera fácil.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” no se ha codificado los Activos Fijos que forman parte del Capital Social de la institución.

Recomendación: 12

Al Gerente:

Disponer al Bodeguero la codificación de Activos fijos con los que cuenta la institución, con la finalidad de facilitar su localización en el momento que se efectúe las constataciones físicas.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

CAPÍTULO IV

RESULTADOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTE

COMPONENTE: Recursos Financiero

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

ÍNDICE DE SOLVENCIA

$$I.S = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

$$I.S = \frac{63.392,09}{38.710,21}$$

$$I.S = 1.64\%$$

CAPITAL NETO DE TRABAJO.

$$C.N.T. = \textit{Activo Corriente} - \textit{Pasivo Corriente}$$

$$C.N.T = 63.392,09 - 38.710,21$$

$$C.N.T = 24.681,88$$

ÍNDICE DE PATRIMONIO

$$I.P = \frac{\textit{Patrimonio}}{\textit{Activo Total}}$$

$$I.P = \frac{254.196,45}{292.906,66}$$

$$I.P = 0.87\%$$

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

$$C.M.I. = \frac{\textit{Personal que conoce la misión institucional}}{\textit{total de empleados}} X 100$$

$$C.M.I. = \frac{8}{11} X 100$$

$$C.M.I. = 73\%$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

$$C.V.I. = \frac{\textit{Personal que conoce la visión institucional}}{\textit{total de empleados}} X 100$$

$$C.M.I. = \frac{7}{11} X 100$$

$$C.M.I. = 64\%$$

CONOCIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA

$$\text{C. N. I.} = \frac{\text{Personal que conoce la normativa interna}}{\text{total de empleados}} \times 100$$

$$\text{C. N. I.} = \frac{9}{11} \times 100$$

$$\text{C. N. I.} = 0.8181818181 \times 100$$

$$\text{C. N. I.} = 82\%$$

Comentario:

Con la aplicación de este índice de solvencia a los estados financieros podemos decir que dispone de 1.64% para cubrir sus obligaciones a corto plazo, lo que nos indica que la Cooperativa posee un excelente nivel de solvencia ya que cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a sus acreedores sin tener que quedarse desfinanciada.

Al aplicar este índice de Capital de Trabajo es de USD 24.681,88 lo que nos permite interpretar que la Cooperativa goza de una buena liquidez ya que dispone de capital para realizar sus actividades y cuenta con los recursos necesarios para seguir operando.

El financiamiento de la Cooperativa se da constatar que es un valor menos a un puesto que tuvo poco financiamiento debido a que la misma

mantiene recursos propios, presentando un valor de 0,87 % que es razonable al servicio que presta.

En la aplicación de este indicador permite conocer el nivel de difusión de la misión, visión y normativa interna de la Cooperativa entre los empleados, dando como resultado que el 73% conocen la misión, el 64% la visión y el 82% la normativa interna; indicando con ello que no se ha efectuado la difusión de los lineamientos de la empresa.

COMPONENTE: Recursos Humanos

SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

INDICADOR DE EFICIENCIA.

Indicador Actividades Realizadas

$$A.R = \frac{N \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}}$$

$$A.R = \frac{305}{325}$$

$$A.R = 0.94 \times 100$$

$$A.R = 94 \%$$

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}}$$

$$IE = \frac{20}{25}$$

$$IE = 0.8 \times 100$$

$$IE = 80 \%$$

INDICADOR DE REUNIONES PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO

$$IRCS = \frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Reuniones Planificadas}} \times 100$$

$$IRCS = \frac{12}{12} \times 100$$

$$IRCS = 1 \times 100$$

$$IRCS = 100 \%$$

Comentario:

Se han realizado un 94 % de todas las actividades planificadas del año, debido a la falta de una adecuada planificación que permita mejorar y coordinar las actividades ejecutadas por la entidad.

El Gerente durante el año ha realizado el 80% de sus funciones designadas, debido a los constantes cambios del personal en el cargo.

La evaluación de la calidad del servicio se ha realizado al 100% ya que se ha llevado a cabo todas las reuniones planificadas para el año.

ACTIVIDADES DE LA CONTADORA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IEF = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}} \times 100$$

$$IEF = \frac{15}{18} \times 100$$

$$IEF = 0.833333333 \times 100$$

$$IEF = 83 \%$$

ACTIVIDADES REALIZADAS.

$$AR = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

$$AR = \frac{45}{50} \times 100$$

$$AR = 0.9 \times 100$$

$$AR = 90 \%$$

INDICADOR DE INFORMES PRESENTADOS PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO.

$$IPCS = \frac{N^{\circ} \text{ de Informes Presentados}}{N^{\circ} \text{ de Informes Aprobados}} \times 100$$

$$IPCS = \frac{10}{10} \times 100$$

$$IPCS = 1 \times 100$$

$$IPCS = 100 \%$$

COMENTARIO:

La Contadora demuestra un 83% de eficacia, debido a que no ejecuta todas las funciones que le han sido designadas.

Las actividades de la Contadora han sido cumplidas durante el año 2014 en un 90% a pesar que se trabaja con el programa Excel.

Los informes presentados por la Contadora fueron aprobados en su totalidad por las instancias pertinentes.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N^{\circ} \text{ de Funciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Funciones Asignadas}} \times 100$$

$$IE = \frac{25}{28} \times 100$$

$$IE = 0.893 \times 100$$

$$IE = 89 \%$$

INDICADOR DE EFICIENCIA:

$$I.E = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

$$I.E = \frac{43}{50} \times 100$$

$$I.E = 0.86 \times 100$$

$$I.E = 86 \%$$

Comentario:

La secretaria de la Cooperativa “Alma Lojana” ejecuta el 89% de sus actividades designadas, pudiendo ocasionar con ello un retardo en la ejecución o consecución de los objetivos planteados por la entidad.

De acuerdo a los resultados se puede evidenciar que del total de las actividades programadas la Secretaria de la institución las ha cumplido en un 86%; evidenciando una baja eficiencia por parte de la funcionaria al ejecutar con sus labores.

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

ACTIVIDADES DEL COBRADOR.

INDICADOR DE ACTIVIDADES REALIZADAS

$$IAR = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}}$$

$$IAR = \frac{50}{50}$$

$$IAR = 1 \times 100$$

$$IAR = 100 \%$$

INDICADOR DE EFICACIA

$$IEF = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones programadas}} \times 100$$

$$IEF = \frac{50}{50} \times 100$$

$$IEF = 1 \times 100$$

$$IEF = 100 \%$$

Comentario:

Las actividades del cobrador han sido cumplidas durante el año 2014 en un 100% a pesar que no cuenta con algún medio de transporte para su movilización.

Con la aplicación de este indicador se pudo observar que de las funciones asignadas al cobrador de la Institución, han sido ejecutadas en un 100%.

COMPONENTE: Recursos Materiales

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

$$I.P.E = \frac{\text{Inventario Practicado}}{\text{Inventario Programado}} \times 100$$

$$IPE = \frac{1}{1} \times 10$$

$$IPE = 100 \%$$

Comentario:

Podemos decir que la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" realiza una constatación física al final de cada periodo, pero no mantiene el inventario actualizado de la Propiedad Planta y Equipo que posee la entidad ya que el ingreso de los bienes no se lo realiza en el momento que ocurre la transferencia.

CONVOCATORIA

Loja, 22 de Diciembre del 2015

Me permito convocar a los directivos y empleados de la **Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”** del Cantón Loja, Provincia del mismo nombre, a la conferencia final de los resultados de la Auditoría de Gestión aplicada a la institución por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Actividad que se llevara a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Institución el día 23 de diciembre del 2015.

Atentamente,

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

SUPERVISORA

Betty del Carmen Castillo

JEFE DE EQUIPO

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

PRESENTACIÓN

El seguimiento de la Auditoría será dentro de los posteriores doce meses de emitido el informe a los directivos de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” se deberá verificar si los responsables de la Institución auditada están cumpliendo con las recomendaciones sugeridas en el informe de auditoría.

El Gerente deberá emitir un informe relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones, de no ser así deberá explicar los motivos para que ello no ocurriera.

OBJETIVOS

- Formular el calendario para cumplimiento de recomendaciones con su respectivo, seguimiento de las actividades cumplidas.
- Informar sobre sus avances de las acciones y decisiones tomadas para solucionar las deficiencias.
- La aplicación oportuna de las acciones correctivas.

ACTIVIDADES

- Informar oportunamente sobre los avances del cumplimiento de las recomendaciones.
- Evaluación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas
- Verificar que se cumplan los plazos establecidos en los Programas Específicos de Auditoría.
- La aplicación oportuna de las acciones correctivas.
- Aplicación de las acciones para eliminar una no conformidad detectada.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE
RECOMENDACIONES**

| RECOMENDACIÓN | FEBRERO | MARZO | ABRIL | RESPONSABLE |
|--|----------------|--------------|--------------|------------------------------|
| Exigir al responsable de cada departamento la documentación necesaria que justifique las actividades realizadas. | X | X | X | Presidente. |
| Realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente con información relevante y útil | X | X | X | Contadora |
| Realizar la Planificación Estratégica conjuntamente con los funcionarios de la institución. | X | X | | Gerente |
| Exigir la aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad en el uso de los recursos. | X | X | | Directivos de la Cooperativa |
| Establecer procedimientos de control que garanticen la asistencia de los empleados y el cumplimiento de su jornada laboral. | X | X | X | Gerente |
| Promover espacios de capacitación para los empleados. | X | X | | Gerente |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
“ALMA LOJANA”**

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE
RECOMENDACIONES**

| RECOMENDACIÓN | FEBRERO | MARZO | ABRIL | RESPONSABLE |
|---|----------------|--------------|--------------|--------------------|
| Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación del personal. | X | | | Gerente. |
| Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las vacantes en la Institución según su perfil | X | X | X | Gerente |
| Exigir cauciones o fianzas para garantizar la seguridad en el manejo del efectivo. | X | | | Gerente |
| Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales | X | | | Presidente |
| Disponer al bodeguero la codificación de Activos fijos y realizar un inventario de los bienes que posee la entidad | X | X | | Gerente |
| Elaborar el Reglamento sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos. | X | | | Gerente |

g. Discusión

La Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” de la ciudad de Loja, es una herramienta importante para la toma de decisiones; así como, para distinguir posibles debilidades que posee la entidad, y que pueden afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades cotidianas y por ende en un retroceso en la consecución de los objetivos propuestos, consecuentemente se puede afirmar que el objetivo general Realizar una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” de la ciudad de Loja, periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, se logra cumplir en su totalidad demostrándose en los resultados del presente trabajo de investigación.

Asimismo, la Evaluación del Sistema de Control Interno y de la aplicación de indicadores de eficiencia, eficacia y calidad, determina que en la cooperativa sus trabajadores no conocen el reglamento interno y las funciones que deben realizar; acorde al cargo que desempeñan, restringiendo a que ciertas tareas no sean ejecutadas, lo que constituye en una limitante para su buen funcionamiento de la Cooperativa.

Además, no cuenta con un plan de capacitación que les permita rendir conforme a los objetivos institucionales; y, desarrollar sus capacidades como trabajadores de la cooperativa.

Finalmente, se procedió a emitir el informe de auditoría de gestión, mediante comentarios que puedan ser puestos en práctica, de la misma manera e plantean conclusiones y recomendaciones con la finalidad de que los propietarios y funcionarios tomen las medidas correctivas necesarias para el mejoramiento de la cooperativa, y de esta manera lograr la consecución de sus objetivos y metas planteadas, conforme además a la visión y misión de la institución.

En este contexto, los resultados son plenamente claros, en virtud de que se ha podido identificar las limitantes de esta cooperativa en función de buscar las mejoras del caso, por lo que a continuación se plantean conclusiones y recomendaciones.

h. Conclusiones

Luego de haber culminado el proceso de investigación se planteó lo siguiente:

- Se concluye que en la cooperativa no se ha realizado auditorias de gestión que permitan conocer cómo se administran los recursos institucionales al momento de ejecutar sus operaciones cotidianas.

- La cooperativa de transporte pesado “Alma Lojana” inobserva varias normas de control y a su vez su sistema de control posee algunos deficiencias debido al poco interés por parte de los propietarios al no evaluar el mismo y corregir sus falencias y errores que pueden ocasionar un retraso o incumplimiento de actividades en el futuro.

- La cooperativa no cuenta con indicadores que le permitan medir los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de las actividades ejecutadas por la gerencia al administrar los recursos institucionales y velar por buen manejo y mejoramiento; existiendo con ello un desconocimiento del nivel de satisfacción de nuestros clientes con respecto al servicio que reciben.

- La entidad cumple con todas las disposiciones impuesta por la Superintendencia de Compañía y demás organismos de control, demostrando cumplimiento de las leyes vigentes pero cometiendo pequeños errores administrativos que no afectan de manera significativa su eficiencia y eficacia.

- La Cooperativa de Transporte pesado “Alma Lojana” posee algunas falencias menores que no ocasionan retraso mayores a sus operaciones cotidianas, las cuales son plasmadas en el informe de auditoría con el fin de que las autoridades correspondientes tomen medidas preventivas y correctivas para evitar en un futuro se vea afectado el cumplimiento de los objetivo institucionales planteados.

i. Recomendaciones

- Se sugiere a los directivos de la cooperativa realizar una auditoria por lo menos una vez cada tres años o cuando creyeran conveniente para conocer la situación en la que se encuentra y sobre todo mejorar el manejo de los recursos institucionales.
- Los administradores de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” deben designar una persona para verificar el cumplimiento de las normas de control interno a fin de que la entidad cuente con información más veraz y confiable que le permita tomar decisiones de forma oportuna y alcanzar en su totalidad los objetivos planteados.
- La Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” debe elaborar e implementar indicadores de gestión que le permita conocer el nivel eficiencia, eficacia y calidad con la cual se ejecuta las actividades y a su vez establecer estándares sobre la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención que reciben por parte de los trabajadores para de esta forma lograr conseguir posicionarse en el mercado local, regional y nacional.
- Al gerente de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” continuar cumpliendo con las disposiciones legales establecidas por

los organismos de control con el fin de evitar multas o sanciones de otro tipo, y con ello lograr un mejoramiento continuo de la entidad.

- Los directivos de la Cooperativa se recomienda el analizar e implementar las recomendaciones plasmadas en el informe de auditoría a fin de que la entidad mejore y corrija las falencias en forma oportuna para evitar en un futuro un retraso de actividades e incumplimiento de objetivos.

j. Bibliografía.

- BLANCO L, Y., (2012). Auditoría Integral Normas y Procedimientos (Segunda ed.). Ecoe Ediciones.
- BUREAU, F., (2010). El Auditor de Calidad (Tercera ed.). Madrid - España: Fedecion Confemental.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, (2001). Manual de Auditoría de Gestión; Acuerdo 31 CG-2001 (11-22-2001) RO 469 (12-7-2001). Quito - Ecuador.
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, (2010). Ley Organica de la Contraloria General del Estado.
- LEY DE COOPERATIVAS, (2012), recuperado de www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_DE_COOPERATIVAS.PDF
- MALDONADO, M., (2011). Auditoría de Gestión (Cuarta ed.). Quito - Ecuador: Luz de América.
- MENDIVIL, (2010). Elementos de Auditoría (Sexta ed.). Cengage Learning Editores S.A.
- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, (2013). recuperado de contabilidad.total.blogspot.com/2013/11/normas-de-contabilidad-generalmente.html.

- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, (2015). Quito-Ecuador.
- VARGAS S., & Nacimiento C., (2011). Centro Internacional de Investigación sobre la Economía Pública Social y Cooperativas (Primera ed.). Fases.
- VILCHES T., (2010). Apuntes del Estudiante de Auditoría (Tercera ed.). Chile.

k. ANEXOS:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190024934001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ SUQUILANDA PABLO ANIBAL
CONTADOR: CAMPOVERDE RODRIGUEZ NELLY KARYNA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1972 FEC. CONSTITUCION: 01/09/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: LAURO GUERRERO Número: 11-10 Intersección: AZUAY Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL LA CASTELLANA Telefono Trabajo: 072571300 Telefono Trabajo: 072572767 Celular: 0989162717 Web: WWW.ALMALOJANA.COM Email: coopalmal@yahoo.es
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

JURISDICCION: ZONA 7 LOJA




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAM010711

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 10/11/2015 09:42:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190024934001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: LAURO GUERRERO Número: 11-10
 Intersección: AZUAY Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL LA CASTELLANA Telefono Trabajo: 072571300 Telefono Trab:
 072572767 Celular: 0989162717 Web: WWW.ALMALOJANA.COM Email: coopalmal@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO SUCURSAL **FEC. INICIO ACT.** 09/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Barrio: SANTA BEATRIZ
 Calle: TERCERA AVENIDA Número: SN Intersección: SN Referencia: JUNTO A MEPROSA Piso: 0 Kilómetro: 7 1/2 Camino: VIA
 ANTIGUA DAULE Telefono Trabajo: 042251224 Telefono Trabajo: 042251356 Fax: 042251356 Email: coopalmal@yahoo.es

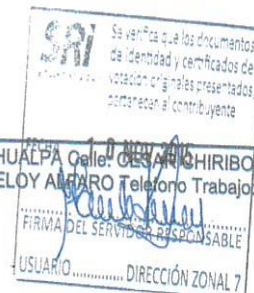
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1986
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Calle: OSEAR CHIRIBOGA Número:
 S10-50 Intersección: PASAJE FLORES Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022614689
 Telefono Trabajo: 022646219 Email: coopalmal@yahoo.es


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190024934001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

| | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 004 | ESTADO: CERRADO OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 17/10/2001 |
| NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA | | FEC. CIERRE: 15/04/2004 |
| | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: LAS AMERICAS Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. REPUBLICA Número: SN Intersección: OCTAVIO DIAZ Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MONUMENTO CHOLA CUENCANA Teléfono Domicilio: 072807177 Telefono Domicilio: 867834 Fax: 807177

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
ALMA LOJANA
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original
 FECHA: 12-10-2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de inscripción originales presentados permanecen al contribuyente

FECHA: 10 NOV 2015

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

USUARIO: DIRECCIÓN ZONAL 7

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAM010711 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 10/11/2015 09:42:14

COOPEARATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA"

ESTADO FINANCIERO

RUC: 1190024934001

ESXPRESADO EN DOLARES

| CODIGO | CUENTAS | REFERENCIALES | DEUDOR | ACREEDOR |
|------------------|---|---------------|----------|----------|
| 1. | ACTIVO | | | |
| 1.1. | CORRIENTES | | | |
| 1.1.1 | DISPONIBLE | | | |
| 1.1.1.1 | CAJA | | | |
| 1.1.1.1.01 | EFFECTIVO | | 28,56 | |
| 1.1.1.1.02 | CAJA CHICA | | 34,56 | |
| 1.1.1.1.04 | CAJA FACT. TRANSPORTE | | 0,00 | |
| 1.1.1.2 | COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO | | | |
| 1.1.1.2.01 | COOPERATIVA FORTUNA CTA AHORRO 440101003324 | | 5861,16 | |
| 1.1.1.3 | BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | | | |
| 1.1.1.3.01 | BANCO DE LOJA CTA. CTE. 1101002718 | | | 979,13 |
| 1.1.1.3.02 | BANCO DE BOLIVARIANO CTA. CTE. 140500 | | | |
| 1.1.1.4 | INVERSIONES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO | | | |
| 1.1.1.5 | INVERSIONES EN EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y PUBLICO | | | |
| 1.1.2 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 1.1.2.1 | CUENTAS POR COBRAR | | | |
| 1.1.2.1.01 | CLIENTES | | | |
| 1.1.2.1.01.01 | POR VENTA DE SERVICIO | | 1400,00 | |
| 1.1.2.1.01.01.01 | ARRIENDO LOCAL | | 0,00 | |
| 1.1.2.1.02 | SOCIOS | 38387,96 | | |
| 1.1.2.1.02.01 | POR VENTA DE BIENES | | | |
| 1.1.2.1.02.02 | POR VENTA DE SERVICIOS | | | |
| 1.1.2.1.02.02.01 | CUOTAS DE INGRESO NUEVO SOCIOS | | 6359,00 | |
| | LUIS BENITEZ | 1749,00 | | |
| | EUGENIO ROJAS | 870,00 | | |
| 1.1.2.1.02.03 | POR CUOTAS ADMINISTRATIVAS | | 14436,81 | |
| 1.1.2.1.02.03.01 | JHONSON LITUMA | 1624,21 | 1624,21 | |
| 1.1.2.1.02.03.02 | WALTER CELI | 1215,00 | 1215,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.03 | GEOVANY CELI | 485,00 | 485,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.04 | WILSON QUIÑONEZ | 445,10 | 445,10 | |
| 1.1.2.1.02.03.05 | ELTAS QUEZADA | 435 | 435,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.06 | GONZALO GONZALEZ | 4167,5 | 4167,50 | |
| 1.1.2.1.02.03.07 | LUZ VEGA | 130,00 | 130,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.08 | HERNAN VIVAR | 3702,72 | 3200,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.09 | LUIS BENITEZ | | 1094,00 | |
| 1.1.2.1.02.03.10 | SEGUNDO SERAFIN | | 1641,00 | |
| 1.1.2.1.02.04 | POR PRESTAMOS SOCIOS | | | |
| | VICENTE ALVARADO APORTE IEES | | 836,12 | |
| | HERNAN VIVAR/W.M | | 159,00 | |
| | PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1223,95 | |
| | ESPINOZA DELGADO LUIS ALFREDO | 363,32 | 363,32 | |
| | GONZALO GONZALES | 181,66 | 181,66 | |
| | LUZ VEGA | 293,32 | 293,32 | |
| | EDGAR ALVARDO | 45,67 | 45,67 | |
| | ANTONIO ASTUDILLO | 73,89 | 73,89 | |
| | ANGEL GODDY | 45,67 | 45,67 | |
| | SERAFIN GONZALES | 63,42 | 63,42 | |
| | ISAAC LEON | 55,66 | 55,66 | |
| | PAULINA ORTEGA | 45,67 | 45,67 | |
| | ROSA VILLAVICENCIO | 55,67 | 55,67 | |
| | SOCIOS VARIOS PAULINA ORTEGA (AYUDA MUATUA) | | 1365,00 | |
| | EDGAR ALVARDO | 85,3125 | | |
| | EUGENIO ROJAS | 85,3125 | | |
| | ANTONIO ASTUDILLO | 85,3125 | | |
| | IVAN CUEVA | 85,3125 | | |
| | ANGEL GODDY | 85,3125 | | |
| | SERAFIN GONZALES | 85,3125 | | |
| | ISAAC LEON | 85,3125 | | |
| | WILMAN MAYGUA | 85,3125 | | |
| | MARIANO RIVAS | 85,3125 | | |
| | VILLAVICENCIO ROSA | 85,3125 | | |
| | LUIS GUTIERREZ | 85,3125 | | |



| | | | | |
|------------------|--|---------|---------|---------|
| | FRANKLIN MARTINEZ | 85,3125 | | |
| | ANGEL SANCHEZ | 85,3125 | | |
| | LUIS BENITEZ | 85,3125 | | |
| | ALEXIS BENITEZ | 85,3125 | | |
| | HERNAN VIVAR | 85,3125 | | |
| 1.1.2.1.02.05 | IMPUESTOS SOCIOS | | 9643,42 | 9643,42 |
| 1.1.2.1.02.05.01 | LUZ VEGA | 37,27 | | |
| | EDGAR ALVARDO | 103,96 | | |
| | EUGENIO ROJAS | 77,89 | | |
| | ANTONIO ASTUDILLO | 282,89 | | |
| | IVAN CUEVA | 251,17 | | |
| | ANGEL GODOY | 251,17 | | |
| | SERAFIN GONZALES | 274,28 | | |
| | ISAAC LEON | 248,07 | | |
| | WILMAN MAYGUA | 263,38 | | |
| | PAULINA ORTEGA | 272,13 | | |
| | MARIANO RIVAS | 254,99 | | |
| | VILLAVICENCIO ROSA | 262,36 | | |
| | LUIS GUTIERREZ | 258,15 | | |
| | FRANKLIN MARTINEZ | 108,11 | | |
| | ANGEL SANCHEZ | 104,38 | | |
| | LUIS BENITEZ | 96,6 | | |
| | ALEXIS BENITEZ | 86,36 | | |
| | HERNAN VIVAR | 5,56 | | |
| | ESTADO SITUACION AÑO 2003 | 106,59 | | |
| | FALTANTE Y MAL APLICADO 2004 | 6298,11 | | |
| | PERDIDA MERCADERIA | | 3985,23 | 8599,66 |
| | LUZ VEGA | 70,00 | | |
| | MOTO ROSA VILLAVICENCIO | 456,56 | | |
| | ABOGADOS/GONZALO GONZALES | 160,00 | | |
| | MUKHI (LLANTAS PERDIDAS) | 3298,67 | | 3298,67 |
| | DISMAYOR (TV EXTRAVIADA) | | | 970,00 |
| | IVAN CUEVA | 550,00 | | |
| | LUIS GUTIERREZ | 120,00 | | |
| | FRANKLIN MARTINEZ | 300,00 | | |
| | CHALLENGER(HORNO DAÑADO) | | | 345,76 |
| | EDGAR ALVARADO | 60,00 | | |
| | FRANKLIN MARTINEZ | 5,00 | | |
| | VIAPCOM (CONGELADORES) | | | 103,95 |
| | ROSA VILLAVICENCIO (JULIO) | 105,35 | | |
| | ANTONIO ASTUDILLO | 41,80 | | |
| | LUIS GUTIERREZ | 49,20 | | |
| | PAULINA ORTEGA | 6,00 | | |
| | ANGEL GODOY | 3,60 | | |
| | FIESTAS/GONZALO GONZALES | 80,68 | | 80,68 |
| | JUICIO QUINTEROS | | | 470,57 |
| | ALEXIS BENITEZ | 44,12 | | |
| | ANGEL SANCHEZ | 44,12 | | |
| | VARIOS SOCIOS | 382,33 | | |
| | FIESTAS DE NAVIDAD 2013 (ACTA 146) | 850,00 | | 2748,32 |
| | EDGAR ALVARDO | 50,00 | 111,67 | |
| | GUSTAVO ALVARADO | 50,00 | | |
| | ANTONIO ASTUDILLO | 50,00 | | |
| | IVAN CUEVA | 50,00 | | |
| | ANGEL GODOY | 50,00 | | |
| | SERAFIN GONZALES | 50,00 | | |
| | ISAAC LEON | 50,00 | | |
| | WILMAN MAYGUA | 50,00 | | |
| | PAULINA ORTEGA | 50,00 | | |
| | MARIANO RIVAS | 50,00 | | |
| | VILLAVICENCIO ROSA | 50,00 | | |
| | LUIS GUTIERREZ | 50,00 | | |
| | FRANKLIN MARTINEZ | 50,00 | | |
| | ANGEL SANCHEZ | 50,00 | | |
| | LUIS BENITEZ | 50,00 | | |
| | ALEXIS BENITEZ | 50,00 | | |
| | HERNAN VIVAR | 50,00 | | |
| | VALOR NO AUTORIZADO POR ASAMBLEA GENERAL PARA FIESTAS DE NAVIDAD | 1898,32 | | |
| | APERTURA LOCAL AMBATO | 931,24 | | 931,24 |
| 1.1.2.1.03 | EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES | | | |



| | | | | | |
|---------------|--|---------|----------|-----------|--------|
| 1.1.2.1.03.01 | ANTICIPO DE REMUNERACIONES | | | 150,00 | |
| | BYRON CABRERA | 150,00 | | | |
| 1.1.2.1.03.02 | POR PRESTAMO EMPLEADOS | 35,82 | | 435,82 | |
| | MILTON PELAEZ | 300,00 | | | |
| | MARIO BANCHON | 100,00 | | | |
| 1.1.2.2 | DOCUMENTOS POR COBRAR | | | 750,00 | |
| 1.1.2.3.01 | POR GARANTIAS ENTREGADAS | | | | |
| 1.1.2.3.01.01 | ARRIENDOS LOCAL QUITO NORTE | 500,00 | | | |
| 1.1.2.3.01.02 | ARRIENDOS LOCAL QUITO SUR | 250,00 | | | |
| 1.1.2.3.01.04 | ARRIENDOS LOCAL GUAYAQUIL | 0 | | | |
| 1.1.2.3.02 | INTERESES POR COBRAR E INVERSIONES | | | | |
| 1.1.2.6 | PROVISION INCOBRABLES DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | | | | |
| 1.1.2.6.01 | SOCIOS | | | | 506,69 |
| 1.1.2.6.02 | CLIENTES | | | | |
| 1.1.2.6.03 | EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES | | | | |
| 1.1.2.6.04 | OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | | | | |
| 1.1.4.3 | ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO | | | | |
| 1.1.4.4 | IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR | | | 736,56 | |
| 1.1.4.4.01 | ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA | 228,05 | | | |
| 1.1.4.4.02 | RETENCIONES EN LA FUENTE | 140,03 | | | |
| 1.1.4.4.03 | RETENCIONES DEL IVA | 117,6 | | | |
| 1.1.4.4.04 | IVA EN COMPRAS | 250,88 | | | |
| 1.1.4.4.05 | CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA | | | | |
| 1.1.4.4.06 | CREDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | |
| 1.1.4.5 | OTROS ACTIVOS | | | | |
| 1.1.4.5.01 | OTROS ACTIVOS | | | | |
| | CAUSION GERENTE | | | 2000,00 | |
| 1.2 | NO CORRIENTES | | | | |
| 1.2.1 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | | |
| 1.2.1.1 | TERRENOS | 80,00 | 61002,4 | 100455,00 | |
| 1.2.1.2 | EDIFICIOS Y LOCALES | 213,99 | 69858,18 | 121037,00 | |
| 1.2.1.3 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 0 | | | |
| 1.2.1.4 | MUEBLES Y ENSERES | 3541,57 | 5449,99 | 5991,65 | |
| 1.2.1.5 | MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS | 222,36 | 511,36 | 637,74 | |
| 1.2.1.6 | EQUIPO DE OFICINA | 1673,25 | 1579,52 | 1616,98 | |
| 1.2.1.7 | EQUIPO ESPECIALIZADO | 0 | | | |
| 1.2.1.8 | EQUIPO DE COMPUTACION | 5175,24 | 6658,7 | 9609,59 | |
| 1.2.1.9 | VEHICULOS | 0 | | | |
| 1.2.1.10 | LINEAS, REDES E INSTALACIONES | 423,21 | | 423,21 | |
| 1.2.1.11 | DEPRECIACION ACUMULADA | | | | |
| 1.2.1.11.01 | EDIFICIOS Y LOCALES | | | | |
| 1.2.1.11.02 | MUEBLES Y ENSERES | 2588,18 | 2779,7 | 10256,6 | |
| 1.2.1.11.03 | MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS | 92,05 | 532,32 | | |
| 1.2.1.11.04 | EQUIPO DE OFICINA | 1590,29 | 1686,48 | | |
| 1.2.1.11.05 | EQUIPO ESPECIALIZADO | 0 | | | |
| 1.2.1.11.06 | EQUIPO DE COMPUTACION | 5175,24 | 5258,1 | | |
| 1.2.1.11.07 | VEHICULOS | | | | |
| 2. | PASIVOS | | | | |
| 2.1 | CORRIENTES | | | | |
| 2.1.1 | CUENTAS POR PAGAR | | | | |
| 2.1.1.1 | PROVEEDORES | | | | |
| 2.1.1.1.01 | DE BIENES | | | | |
| 2.1.1.1.02 | DE SERVICIOS | | | 9415,16 | |
| | CLIENTES QUITO | 2733,46 | | | |
| | CLIENTES GUAYAQUIL | 3308,84 | | | |
| | CLIENTES CUENCA | 3372,86 | | | |
| 2.1.1.2 | OBLIGACIONES PATRONALES | | | | |
| 2.1.1.2.01 | REMUNERACIONES | | | | |
| 2.1.1.2.02 | BENEFICIOS SOCIALES | | | | |
| 2.1.1.2.03 | APORTES AL IESS | 682,88 | | 849,78 | |
| | PRESTAMO IESS | | | 63,40 | |
| 2.1.1.2.04 | FONDO DE RESERVA IESS | 0,01 | | | |
| 2.1.1.2.05 | INTERESES DE MORA | | | | |
| 2.1.1.2.06 | MULTAS | | | | |
| 2.1.1.2.07 | PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN EXCEDENTES | | | | |
| 2.1.1.2.08 | PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN UTILIDADES | | | | |
| 2.1.1.2.09 | PRESTAMO IESS | | | | |
| 2.1.1.3 | OBLIGACIONES POR PAGAR SRI | | | | |



| | | | | |
|---------------|--|-----------|-----------|-----------|
| 2.1.1.3.01 | RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | 2772,59 | | 1114,80 |
| 2.1.1.3.02 | RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA | 1225,03 | | 1658,63 |
| 2.1.1.3.03 | RETENCIONES EN REALCION DE DEPENDENCIA | | | |
| 2.1.1.3.04 | IVA EN VENTAS | 1380,00 | | 502,00 |
| 2.1.1.3.05 | IMPUESTO A LA RENTA | | | |
| 2.1.1.3.06 | INTERESES DE MORA | | | |
| 2.1.1.3.07 | MULTAS | | | |
| 2.1.1.4 | OTRAS RETENCIONES | | | |
| 2.1.1.4.01 | RETENCIONES JUDICIALES | | | |
| 2.1.1.4.02 | COMISARIATOS | | | |
| 2.1.1.4.03 | RETENCIONES A TERCEROS | | | |
| 2.1.1.5 | FONDOS POR PAGAR | | | |
| 2.1.1.5.01 | AHORROS DE LOS SOCIOS | | | |
| 2.1.1.5.01.01 | FONDO COMPRA DE GUIAS | 3217,38 | | 3217,38 |
| 2.1.1.5.02 | LIQUIDACIONES DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS | | | |
| 2.1.1.8 | ANTICIPO DE CLIENTES | | | |
| 2.1.1.8.01 | DE BIENES | | | |
| 2.1.1.8.02 | DE SERVICIOS | 11227,79 | | 11806,11 |
| 2.1.1.8.02.01 | CTAS. X PAGAR ABOGADO ROCA | 500,00 | | |
| 2.1.1.8.02.02 | CUENTAS POR PAGAR GUAYAQUIL | 9029,09 | | |
| 2.1.1.8.02.03 | CTAS X PAGAR ABOGADO ROMULO | 1698,7 | | |
| 2.1.1.8.02.04 | APORTE ABOGADO SRI LOJA | 978,33 | | |
| 2.1.1.9 | CUENTAS POR PAGAR VARIOS | | | |
| 2.1.1.9.01 | EXCEDENTES POR PAGAR | 3292,35 | 4228,91 | 4228,91 |
| | DISTRIBUCION EJERCICIO 2005 | 729,79 | | |
| | DIRECCION DE COOPERATIVAS MIESS | 206,77 | | |
| 2.1.1.9.02 | UTILIDAD POR PAGAR | | | |
| 2.1.1.9.03 | PROVISIONES POR PAGAR | | | |
| | CUSION GERENTE | | | 2000,00 |
| 2.1.1.9.04 | COMISIONES POR PAGAR | | 2534,04 | 2534,04 |
| | RICARDO LEON/MERCADERIA PERDIDA | 125,03 | | |
| | SEGUROS DEL AUSTRO/interno | 2213,24 | | |
| | COBROS ANTICIPADOS COMPUTADORAS | 195,77 | | |
| | CONVENIO HERNAN VIVAR | | | 1320,00 |
| 3. | PATRIMONIO NETO | | | |
| 3.1 | CAPITAL | | | |
| 3.1.1 | APORTES DE LOS SOCIOS | | | |
| 3.1.1.1 | CERTIFICADOS DE APORTACION | 67,64 | 6606,86 | 6606,86 |
| 3.1.1.1.01 | CERTIFICADOS DE APORTACION | 6539,22 | | |
| 3.1.1.1.2 | AHORROS PARA CERTIFICADOS DE APORTACION | | 9670,36 | 9670,36 |
| 3.1.1.2.01 | APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES | 4827,77 | | |
| 3.1.1.2.02 | FONDOS REPARTIBLES | 4842,35 | | |
| 3.1.1.2.03 | COSEJO NACIONAL DE TRANSITO | 0,24 | | |
| 3.1.2 | RESERVAS | | | |
| 3.1.2.1 | LEGALES | | | |
| 3.1.2.1.01 | RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE | | 15176,19 | 15772,00 |
| 3.1.2.1.01.01 | INGRESO NUEVO SOCIO | 12957,00 | | |
| 3.1.2.1.01.02 | MULTAS SOCIOS SESIONES | 785,96 | | |
| 3.1.2.1.01.04 | FONDOS IRREPARTIBLES | 1433,23 | | |
| 3.1.2.1.01.05 | RESERVA LEGAL | 595,81 | | |
| 3.1.2.2 | OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS | | 744,98 | 744,98 |
| 3.1.2.2.01 | FONDO DE EDUCACION | 372,49 | | |
| 3.1.2.2.02 | FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL | 372,49 | | |
| 3.1.3 | OTROS APORTES PATRIMONIALES | | | |
| 3.1.3.1 | RESULTADOS | | | |
| 3.1.3.1.01 | EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 1868,29 | | |
| 3.1.3.1.02 | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 278,16 | 4848,65 | |
| 3.1.3.1.03 | PERDIDA DEL EJERCICIO | | | 1741,64 |
| 3.1.3.1.04 | RESULTADOS ACUMULADOS | | | 1868,29 |
| 3.1.3.2 | REVALUACIONES | | | |
| 3.1.3.2.01 | SUPERAVIT/DEFICIT POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 220731,87 | | 220731,87 |
| | | | 307588,63 | 307588,63 |

ELABORADO POR:
CONTABILIDAD

NELLY CAMPOVERDE
Nelly Campo Verde

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"ALMA LOJANA"
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es fiel de su original.
FECHA: 12-10-2015

REVISADO POR: GUIDO CHUICO
GERENTE

FIRMA AUTORIZADA

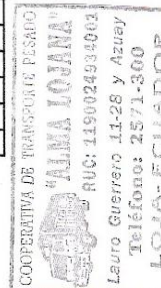
COOPERATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA"
 ESTADO DE RESULTADOS
 RUC: 1190024934001
 ESKPRESADO EN DOLARES



| CODIGO | CUENTAS | PARCIAL | DEUDOR | ACREEDOR |
|------------|--|----------|----------|----------|
| 4. | INGRESOS | | | |
| 4.1 | INGRESOS POR VENTAS | | | |
| 4.1.1 | VENTA DE BIENES | | | |
| 4.1.1.1 | VENTA DE BIENES GRAVADOS CON IVA | | | |
| 4.1.1.2 | VENTA DE SERVICIOS GRAVADOS CON IVA | | | |
| 4.1.3 | DEVOLUCION EN VENTAS | | | |
| 4.1.4 | DESCUENTO EN VENTAS | | | |
| 4.2 | INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES | | | |
| 4.2.1 | CUOTAS PARA GASTOS DE ADMINISTRACION | | 52510,00 | |
| 4.2.1.01 | ALVARADO JIMENEZ EDGAR PATRICIO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.02 | ASTUDILLO DELGADO ANTONIO PATRICIO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.03 | BENITEZ MORA ALEXIS ISRAEL | 3200,00 | | |
| 4.2.1.04 | CUEVA CALVA IVAN | 3200,00 | | |
| 4.2.1.05 | GODOY ARMIJOS ANGEL BERTO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.06 | GONZALES GONZALES SEGUNDO SERAFIN | 3200,00 | | |
| 4.2.1.07 | GUTIERREZ PALACIOS LUIS ALFREDO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.08 | LEON CABRERA ISAAC FRANCISCO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.09 | MAYGUA ROBLES WILMAN ANTONIO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.10 | MARTINEZ TRUJILLO FRANKLIN PATRICIO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.11 | RIVAS ALVARADO MARINO RUPERTO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.12 | ROJAS BRICEÑO EUGENIO ERIBERTO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.13 | SANCHEZ SANDOVAL ANGEL GUALBERTO | 3200,00 | | |
| 4.2.1.14 | ORTEGA MINGA PAULINA ALEXANDRA | 3200,00 | | |
| 4.2.1.15 | VILLAVICENCIO PONCE ROSA EMERITA | 3200,00 | | |
| 4.2.1.16 | BENITEZ MORA LUIS VINICIO | 1700,00 | | |
| 4.2.1.17 | VIVAR AREVALO HERNAN LEONARDO | 2810,00 | | |
| 4.2.2 | CUOTAS EXTRAORDINARIAS | | | |
| 4.2.3 | CUOTAS DE INGRESO | | | |
| 4.2.4 | MULTAS | | | |
| 4.2.5 | OTROS INGRESOS | | | |
| 4.3 | OTROS IGRESOS | | | |
| 4.3.1 | POR UTILIDADES FINANCIERAS, REGALIAS Y SUBSIDIOS | | | |
| 4.3.1.1 | EN INVERSIONES EN RENTA FIJA | | | |
| 4.3.1.2 | EN INVERSIONES DE RENTA VARIABLE | | | |
| 4.3.1.3 | EN INVERSIONES DE OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS | | | |
| 4.3.1.4 | REGALIAS | | | |
| 4.3.1.5 | SUBSIDIOS DE GOBIERNO | | | |
| 4.3.2 | OTROS | | 4243,83 | |
| 4.3.2.1 | REEMBOLSO DE GASTOS | | | |
| 4.3.2.2 | ARRENDAMIENTOS | 4200,00 | | |
| 4.3.2.3 | UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | |
| 4.3.2.4 | OTROS INGRESOS | 43,83 | | |
| 6. | GASTOS | | | |
| 6.1 | GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA | | | |
| 6.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | | | |
| 6.1.1.1 | REMUNERACIONES | | | 20934,78 |
| 6.1.1.1.01 | REMUNERACION BASICA UNIFICADA | 16615,62 | | |
| 6.1.1.1.02 | HORAS EXTRAS | 783,58 | | |
| 6.1.1.1.03 | HORAS SUPLEMENTARIAS | 555,78 | | |

6.1.1.1.04

| | | | | |
|---------------|---|---------|--|----------------|
| 6.1.1.1.05 | COMISIONES | | | |
| 6.1.1.2 | BENEFICIOS SOCIALES | | | 4724,68 |
| 6.1.1.2.01 | DECIMO TERCER SUELDO | 2971,49 | | |
| 6.1.1.2.02 | DECIMO CUARTO SUELDO | 1586,66 | | |
| 6.1.1.2.03 | COMPENSACION SALARIO DIGNO | | | |
| 6.1.1.2.04 | VACACIONES | 166,53 | | |
| 6.1.1.3 | GASTOS DE ALIMENTACION, MOVILIZACION Y UNIFORMES | | | 998,17 |
| 6.1.1.3.01 | ALIMENTACION | 50,40 | | |
| 6.1.1.3.02 | MOVILIZACION | 918,92 | | |
| 6.1.1.3.03 | REFRIGERIOS | | | |
| 6.1.1.3.04 | UNIFORMES | | | |
| 6.1.1.3.05 | PRENDAS DE VESTIR | 28,85 | | |
| 6.1.1.4 | APORTES AL IESS | | | 3164,67 |
| 6.1.1.4.01 | PATRONAL | 2277,79 | | |
| 6.1.1.4.02 | FONDO DE RESERVA | 886,88 | | |
| 6.1.1.5 | PAGOS DE DIETAS | | | |
| 6.1.1.5.01 | DIETAS A LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION | | | |
| 6.1.1.5.02 | DIETAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA | | | |
| 6.1.1.6 | OTROS GASTOS DE PERSONAL | | | 1815,00 |
| 6.1.1.6.01 | DESPIDO INTENPESTIVO | | | |
| 6.1.1.6.02 | BONO NAVIDEÑO | | | |
| 6.1.1.6.03 | IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAL | | | |
| 6.1.1.6.04 | PENSIONES DE JUBILACION POR EL EMPLEADOR | | | |
| 6.1.1.6.05 | DESAHUCIO | 1615,00 | | |
| 6.1.1.6.06 | BONIFICACION | 200,00 | | |
| 6.1.2 | GASTOS GENERALES | | | |
| 6.1.2.1 | SERVICIOS | | | 334,82 |
| 6.1.2.1.01 | SERVICIOS DE CONSERJERIA | | | |
| 6.1.2.1.02 | SERVICIOS BANCARIOS | 147,27 | | |
| 6.1.2.1.02.01 | COMPRA DE CHEQUERA | 81,00 | | |
| 6.1.2.1.02.02 | POR TRANSFERENCIAS CLIENTES | 25,92 | | |
| 6.1.2.1.02.03 | POR DEV. CHS. PROTESTADOS | 13,35 | | |
| 6.1.2.1.02.04 | COSTO TRANSACCION (INTERNET) | 27,00 | | |
| 6.1.2.1.03 | SERVICIOS DE SEGURIDAD | 60,00 | | |
| 6.1.2.1.04 | SERVICIOS DE SEGUROS | | | |
| 6.1.2.1.05 | SERVICIO DE CORREO | 127,55 | | |
| 6.1.2.1.06 | ARRENDAMIENTOS | | | |
| 6.1.2.1.07 | COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | | |
| 6.1.2.1.08 | LIMPIEZA | | | 4,25 |
| 6.1.2.2 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | | | 961,43 |
| 6.1.2.2.01 | EDIFICIOS Y LOCALES | 891,43 | | |
| 6.1.2.2.02 | MUEBLES Y ENSERES | | | |
| 6.1.2.2.03 | MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | | | |
| 6.1.2.2.04 | EQUIPOS DE OFICINA | | | |
| 6.1.2.2.05 | EQUIPOS ESPECIALIZADOS | | | |
| 6.1.2.2.06 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 70,00 | | |
| 6.1.2.2.07 | VEHICULOS | | | |
| 6.1.2.3 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 1533,56 |
| 6.1.2.3.01 | UTILES DE OFICINA | 1533,56 | | |
| 6.1.2.3.02 | UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA | | | |
| 6.1.2.3.03 | INSUMOS MEDICOS | | | |
| 6.1.2.3.04 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | |
| 6.1.2.3.05 | OTROS SUMINISTROS | | | |
| 6.1.2.4 | SISTEMAS TECNOLOGICOS | | | |



| | | | | |
|---------------|---|---------|--|---------|
| 6.1.2.4.01 | ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE PAQUETES INFORMATICOS | | | |
| 6.1.2.4.02 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS | | | |
| 6.1.2.4.03 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOFTWARE/HARDWARE | | | |
| 6.1.2.4.04 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS | | | |
| 6.1.2.4.05 | TELECOMUNICACIONES E INTERNET | | | |
| 6.1.2.4.06 | REDES DE DATOS | | | |
| 6.1.2.5 | SERVICIOS COOPERATIVOS | | | |
| 6.1.2.5.01 | REUNIONES INFORMATIVAS | | | |
| 6.1.2.5.02 | SERVICIO SOCIAL | | | |
| 6.1.2.5.03 | EDUCACION Y CAPACITACION | 1000,00 | | 1000 |
| 6.1.2.5.04 | CONTRIBUCIONES A LA COMUNIDAD | | | |
| 6.1.2.6 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS | | | 3066,17 |
| 6.1.2.6.01 | IMPUESTOS FISCALES | | | |
| 6.1.2.6.01.01 | IVA CARGO AL GASTO | 2256,98 | | |
| 6.1.2.6.01.02 | IVA CARGO AL GASTO N/D-OTRAS | 23,17 | | |
| 6.1.2.6.02 | IMPUESTOS MUNICIPALES | | | |
| 6.1.2.6.02.01 | PATENTE MUNICIPAL | 127,92 | | |
| 6.1.2.6.02.02 | IMPUESTO A LOS ACTIVOS | 147,33 | | |
| 6.1.2.6.02.03 | PERMISO DE FUNCIONAMIENTO | 510,77 | | |
| 6.1.2.6.02.04 | BOMBEROS | | | |
| 6.1.2.6.03 | CONTRIBUCIONES SEPS | | | |
| 6.1.2.6.04 | MULTAS | | | |
| 6.1.2.6.05 | INTERESES DE MORA | | | |
| 6.1.2.7 | SERVICIOS VARIOS | | | 338,44 |
| 6.1.2.7.01 | ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS | | | |
| 6.1.2.7.02 | SESIONES DE CONSEJOS | | | |
| 6.1.2.7.03 | JUDICIALES Y NOTARIALES | 58,44 | | |
| 6.1.2.7.04 | HONORARIOS POR SERVICIOS | 280,00 | | |
| 6.1.2.7.05 | HONORARIOS DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS | | | |
| 6.1.2.7.06 | MEDIACION Y ARBITRAJE | | | |
| 6.1.2.7.07 | APORTES ORGANISMOS DE INTEGRACION | | | |
| 6.1.2.8 | DEPRECIACIONES | | | |
| 6.1.2.8.01 | EDIFICIOS Y LOCALES | | | |
| 6.1.2.8.02 | MUEBLES Y ENSERES | 541,66 | | |
| 6.1.2.8.03 | MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | 126,38 | | |
| 6.1.2.8.04 | EQUIPOS DE OFICINA | 37,46 | | |
| 6.1.2.8.05 | EQUIPOS ESPECIALIZADOS | | | |
| 6.1.2.8.06 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 491,81 | | |
| 6.1.2.8.07 | VEHICULOS | | | |
| 6.1.2.8.08 | ACTIVOS BIOLOGICOS | | | |
| 6.1.2.9 | AMORTIZACIONES | | | |
| 6.1.2.9.01 | GASTOS ANTICIPADOS | | | |
| 6.1.2.9.02 | GASTOS DE CONTRIBUCIONES Y ORGANIZACIÓN | | | |
| 6.1.2.9.03 | GASTOS DE INSTALACION | | | |
| 6.1.2.9.04 | DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | | | |
| 6.1.2.9.05 | GASTOS DE ADECUACION | | | |
| 6.1.2.9.06 | OTRAS AMORTIZACIONES | | | |
| 6.1.2.10 | SERVICIOS BASICOS | | | |
| 6.1.2.10.01 | ENERGIA ELECTRICA | | | 68,99 |
| 6.1.2.10.02 | SERVICIO TELEFONICO | | | 73,18 |
| 6.1.2.10.03 | SERVICIO DE INTERNET | | | 136,61 |
| 6.1.2.10.04 | AGUA POTABLE | | | 316,08 |



| | | | | |
|----------------|--|-----------|----------|----------|
| 6.1.2.10.05 | OTROS SERVICIOS BASICOS | | | 392,17 |
| 6.1.2.10.05.01 | CELULARES | 392,17 | | |
| 6.1.2.11 | CUENTAS INCOBRABLES | | | |
| 6.1.2.11.01 | GASTO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES | | | |
| 6.1.2.12 | OTROS GASTOS | | | 2412,92 |
| 6.1.2.12.01 | DONACIONES | 0,00 | | |
| 6.1.2.12.02 | SANCIONES PECUNIARIAS | | | |
| 6.1.2.12.03 | OBSOLECENCIA DE INVENTARIOS | | | |
| 6.1.2.12.04 | ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (LEASING) | | | |
| 6.1.2.12.05 | FIESTAS COOPERATIVA | 2412,92 | | |
| 6.1.2.13 | SUCURSAL DE QUITO | | | 3625,53 |
| 6.1.2.13.01 | ENERGIA ELECTRICA QTO | 49,53 | | |
| 6.1.2.13.02 | SERVICIO TELEFONICO QTO | 114,00 | | |
| 6.1.2.13.03 | SERVICIO DE INTERNET QTO | 162,00 | | |
| 6.1.2.13.04 | AGUA POTABLE QTO | 0,00 | | |
| 6.1.2.13.05 | OTROS SERVICIOS BASICOS QTO | 3300,00 | | |
| 6.1.2.14 | SUCURSAL GUAYAQUIL | | | 547,84 |
| 6.1.2.14.01 | ENERGIA ELECTRICA GYE | 147,88 | | |
| 6.1.2.14.02 | SERVICIO TELEFONICO GYE | 308,89 | | |
| 6.1.2.14.03 | SERVICIO DE INTERNET GYE | | | |
| 6.1.2.14.04 | AGUA POTABLE GYE | 91,07 | | |
| 6.1.2.14.05 | OTROS SERVICIOS BASICOS GYE | | | 11247,02 |
| | ARRIENDO GALPON GUAYAQUIL | 10200,00 | | |
| | PERMISO DE FUNCIONAMIENTO GYE | 1047,02 | | |
| 6.2 | GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 6.2.1 | INTERESES | | | |
| 6.2.2 | COMISIONES | | | |
| 6.2.3 | PERDIDAS FINANCIERAS | | | |
| 6.3 | OTROS GASTOS | | | |
| 6.3.1 | REEMBOLSO DE GASTOS | | | 255,43 |
| 6.3.2 | COMISIONES POR SERVICIO DE GESTION | | | |
| 6.3.3 | PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | |
| 6.3.4 | OTROS GASTOS | | | |
| 7. | CUENTAS CONTINGENTES | | | |
| 7.1 | DEUDORAS | | | |
| 7.2 | ACREEDORAS | | | |
| 8. | CUENTAS DE ORDEN | | | |
| 8.1 | DEUDORAS | | | |
| 8.2 | ACREEDORAS | | | |
| | | 365540,37 | 56753,83 | 57951,74 |
| | PERDIDA | | | -1197,91 |

Netty C...

Franca P...

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"ALBA LOJANA"
 CERTIFICO: Que la copia que
 antecede es fiel de su original.
 FECHA: 12-10-2015

FIRMA AUTORIZADA

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA
INVENTARIO
MUEBLES Y ENSERES**

| | | |
|------------------|---|-----------------------------|
| LOJA | | 1.462,14 |
| 1 | Escritorio tipo gerencia café | 100,00 100,00 |
| 1 | Escritorio de madera de 6 gavetas | 80,00 80,00 |
| 1 | Escritorio de madera de 3 gavetas | 50,00 50,00 |
| 1 | Archivador Metálico color verde con llave | 85,00 85,00 |
| 1 | Archivador de Madera color café con llave | 60,00 60,00 |
| 6 | Sillas Color negro de corosil base metálico | 20,00 120,00 |
| 12 | Sillas de madera | 35,00 420,00 |
| 7 | Sillas Verde de Fierro y corosil | 10,00 70,00 |
| 1 | Silla Giratoria color negro | 20,00 20,00 |
| 1 | Cuadro de la Virgen Santísima | 100,00 100,00 |
| 1 | Letrero Luminoso con logo de la Cooperativa | 357,14 357,14 |
| 1 | Estand sobre la pared de 3 cuerpos color café | |
| GUAYAQUIL | | 355,00 |
| 1 | Escritorio de madera de 4 gavetas color café | 60,00 60,00 |
| 1 | Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color concho de vino | 70,00 70,00 |
| 1 | Estánd de 4 cajones color café | 80,00 80,00 |
| 5 | Sillas Color negro de corosil base metálica | 20,00 100,00 |
| 1 | Estánd de madera de con 2 cajones y de 4 espacios | 45,00 45,00 |
| QUITO | | 1.724,43 |
| 1 | Escritorio de Madera de 4 gavetas color café | 60,00 60,00 |
| 1 | Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color concho de vino | 70,00 70,00 |
| 1 | Estánd de 4 cajones color café | 80,00 80,00 |
| 4 | Sillas Color negro de corosil base metálica | 20,00 80,00 |
| 1 | Estánd de madera de 2 cajones y 4 espacios | 44,21 44,21 |
| 1 | Letrero oficina quito | 223,22 223,22 |
| | | 1.167,00 |
| TOTAL | | <u>1.724,43 3.541,57</u> |
| 2 | 4496 2 CAMAS LITERAS GUAYAQUIL | 19/05/2011 500,00 |
| 3 | 4497 3 MODULOS PARA GUAYAQUIL | 19/05/2011 450,00 |
| 1 | 4674 QUITO ESTACION DE TRABAJO | 19/08/2011 190,00 |
| 1 | 4674 QUITO ARCHIVADOR 4 GABETAS | 19/08/2011 140,00 |
| 4 | 4674 QUITO SILLAS GRAFITIS 4 | 19/08/2011 112,00 |
| 1 | 4674 QUITO SILLA GIRATORIA | 19/08/2011 70,00 |
| 1 | MANPARA SECRE. CONT. | 21/03/2012 446,42 |
| | | <u>5.449,99</u> |

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA
INVENTARIO**

EQUIPO DE OFICINA

| | | |
|-------------|-------------------------------------|----------------|
| LOJA | | 652,18 |
| 1 | Maquinas de escritorio tipo oficina | 60,00 60,00 |



| | | | |
|---|--|--------------|--------------|
| 1 | Maquina Eléctrica Marca | 139,50 | 139,50 |
| 1 | Maquina Sumadora grande Casio DR-1212T | 50,00 | 50,00 |
| 1 | Maquina Fax color negro Mod Nro KXFT21LA Ref. 1CCFA518821 | 90,00 | 90,00 |
| 1 | Maquina Fax color negro Mod Nro KXFT67LA Ref. 0KARA030324 | 90,00 | 90,00 |
| 1 | Cafetera Oster color negro | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Cafetera Regal Ware Inc color negro y plateado | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Maquina de Escribir peqmarca Olimpia | 102,68 | 102,68 |

GUAYAQUIL

| | | | |
|---|--|--------|--------|
| | | | 417,68 |
| 1 | Maquina marca Royal tipo oficina | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Maquina marca Slying - 960 | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Maquina marca Olive ti Linea-98 | 60,00 | 60,00 |
| 1 | Fax Panasonic KXFT-67 | 90,00 | 90,00 |
| 1 | Teléfono marca Sakr color negro | 15,00 | 15,00 |
| 1 | Teléfono marca Silver rojo Txt-620 | 15,00 | 15,00 |
| 1 | Teléfono marca Panasonic color blanco -28 | 15,00 | 15,00 |
| 1 | Maquina de Escribir peqmarca Olimpia serie 0572112 | 102,68 | 102,68 |

QUITO

| | | | | |
|---|--|--------|-----------------|-----------------|
| 1 | Maquinas de escritorio tipo oficina | 60,00 | 60,00 | 440,00 |
| 1 | Maquina de escribir tipo oficina | 60,00 | 60,00 | |
| 1 | Maquina Sumadora grande Casio DR-1212T | 50,00 | 50,00 | |
| 1 | Maquinas Fax | 90,00 | 90,00 | |
| 1 | Televisor marca LG 12 PUL | 180,00 | 180,00 | |
| | | | <u>1.509,86</u> | <u>1.509,86</u> |

1 TELEFONO

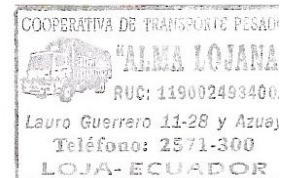
| | |
|------------|-----------------|
| 15/04/2013 | 17,55 |
| | <u>1.509,86</u> |
| | <u>1.527,41</u> |

EQUIPO DE COMPUTACION

| | | | | |
|-------|---|----------|-----------------|-----------------|
| 1 | Computador Marca Pentium 4 completo con impresora, 2 parlantes, un teclado, un CPU, una pantalla | 1.079,00 | | |
| 1 | Computador Super Clone, Intel 946 Core 2 Duo Disco Duro 250 SamsungSerie Ata con monitor pantalle plana 19", Teclado multimedia Español Mouse Optico dos botones con scroll,Parlantes | 866,07 | | 2.465,96 |
| 1 | Impresora Multifuncion,Copiadora, Impresora y escaner | 110,00 | | |
| 1 | Impresora Epson FX 890 | 335,00 | | |
| 1 | MP4 2gb Bytecc | 75,89 | | |
| TOTAL | | | <u>2.465,96</u> | <u>2.465,96</u> |

| | | |
|---|-------------------|-----------------|
| 1 4428 P/R. COMPRA DE COMPUTADORA QUITO | 20/04/2011 | 575,89 |
| 1 P.R. COMPRA DE DISCO DURO 300GB Y PAGO M | 13/06/2011 | 121,00 |
| 1 4741 COMPRA DE IMPRESORA SECRETARIA | 12/09/2011 | 397,32 |
| 1 P.R. COMPRA DE IMPRESORA GUAYAQUIL | 21/03/2012 | 388,39 |
| 1 P.R. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION LOJA | 28/08/2012 | 468,75 |
| TOTAL | | <u>2.465,96</u> |
| | | <u>4.417,31</u> |

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO



HERRAMIENTAS

GUAYAQUIL

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|--------|
| | | | 92,05 |
| 1 | Carretilla | 35,00 | |
| 1 | martillo | 3,50 | |
| 1 | Cerrucho | 3,50 | |
| 1 | Pico mango de madera | 9,00 | |
| 1 | Pala | 9,00 | |
| 1 | Extintor de 5 libras color rojo | 32,05 | |
| | TOTAL | <u>92,05</u> | |
| 1 | DESARMADORES Y LLAVES | 01/01/2011 | 38,26 |
| 1 | 4329 COMPRA DE CARRETILLA GUAYAQUIL | 21/03/2011 | 289,00 |
| | TOTAL | <u>419,31</u> | |

LINEAS REDES E INSTALACIONES

LOJA

| | | | |
|---|---------------------------|-------|--------|
| | | | 199,21 |
| 1 | MEDIDOR DE AGUA 000223313 | 53,21 | 53,21 |
| 1 | MEDIDOR DE LUZ 121227 | 50,00 | 50,00 |
| 1 | MEDIDOR DE LUZ 1209198 | 50,00 | 50,00 |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2571300 | 45,00 | 45,00 |

GUAYAQUIL

| | | | |
|---|---------------------------|-------|--------|
| | | | 135,00 |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251224 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251356 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2251595 | 45,00 | |

QUITO

| | | | |
|---|---------------------------|---------------|-------|
| | | | 90,00 |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2646219 | 45,00 | |
| 1 | LINEA DE TELÉFONO 2614689 | 45,00 | |
| | TOTAL | <u>423,21</u> | |





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

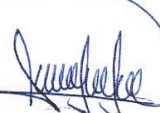
Nº 000031587

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

RAZÓN SOCIAL : COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA
DIRECCIÓN : LAURO GUERRERO Y AZUAY
RUC o C.I. : 1190024934001
FECHA : LOJA, 25 DE MAYO DEL 2015

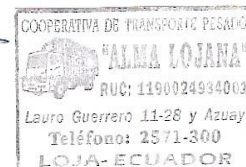
El Cuerpo de bomberos de Loja extiende el Permiso de Funcionamiento a: CHUICO MEDINA GUIDO RAMON quien ha cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Defensa Contra Incendios, en su Art. 35.- y más ordenanzas municipales vigentes:

Este permiso tiene una validez de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, el mismo que será revocado en cualquier momento al incumplimiento de las normas vigentes.


ING. OLCAL VINAMAGUA MEDINA
JEFATURA C.B.M.


SUBITE FABIAN SALVACHI F.
JEFE INSPECTORES


NARCISA SANMARTIN R.
SECRETARIA



Nota: Este es un requisito para que usted pueda tramitar el permiso de funcionamiento definitivo en el Ilustre Municip



MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 116000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0550 del 08-nov-2004
Matr: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar: Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

2449145

Sr. valor tributario

Contribuyente: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Identificación: 1190024934001

Domicilio:

Fecha: 16/09/2015

Liquidación: 16/09/2015 16:18:52

Vencimiento: 31/05/2015

Obligación No: 2449145

Corresponde a: 2015

Código: 00008

CxC Emitida: Loja, 16/09/2015

Cuenta por cobrar: PATENTE MUNICIPAL

Motivación: Art. 546 al 551 COOTAD

Local Comercial: 43910

Base Imponible: 65602.31

Valor emitido: 323.51

Explicación: Ejercicio Económico AÑO 2014

Referencia: AÑO 2015 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Dirección: LAURO GUERRERO -AZUAY

Negocio: TRANSPORTE

Local: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA

Rep. Legal: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Ubicación: C. LAURO GUERRERO 11-10 AZUAY

| Detalle de liquidación | | | |
|------------------------|--------|---------------------------|---------------|
| Cantidad | Código | Cuenta por cobrar | Valor |
| 1 | 00008 | PATENTE MUNICIPAL | 323.41 |
| 1 | 00444 | COSTO DE PROCESO DE DATOS | 0.10 |
| SUBTOTAL | | | 323.51 |
| DESCUENTOS | | | 0.00 |
| INTERESES | | | 16.91 |
| RECARGOS | | | 0.00 |
| TOTAL PAGO | | | 340.42 |

[Firma Autorizada]
 Dr. José S. Carilla
 ALCALDE DE LOJA

Firma autorizada

Firma cliente



ORIGINAL



Bolívar y José A. Eguiguren
(593-7) 2570492

alcalde@loja.gob.ec
info@loja.gob.ec



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
"ALMA LOJANA"
 RUC: 1190024934001
 Lauro Guerrero 11-28 y Azuay
 Teléfono: 2571-300
 LOJA- ECUADOR



Fecha de Generación de Documento: 24/noviembre/2015

COMPROBANTE DE EXISTENCIA LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Revisado el Catastro Digital de Organizaciones de esta Superintendencia, consta la siguiente información de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

No. RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: SEPS-ROEPS-2013002227
FECHA DE RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: 06/08/2013

RUC: 1190024934001
SECTOR: COOP - EPS
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA
PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
PARROQUIA: SUCRE
SEGMENTO / NIVEL: NIVEL 1
ESTADO: ACTIVA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad de la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

El presente comprobante carecerá de validez probatoria en un proceso judicial; para el efecto, se solicitará la respectiva certificación.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 116000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 05-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

2449148

Sin valor tributario

Contribuyente: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Identificación: 1190024934001

Domicilio:

Fecha: 16/09/2015

Vencimiento: 31/05/2015

Liquidación: 16/09/2015 16:18:52

Corresponde a: 2015

Obligación No: 2449148

CxC Emitida: Loja, 16/09/2015

Código: 00002

Cuenta por cobrar: IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES

Motivación: Art. 552 al 555 COOTAD

Local Comercial: 43910

Base Imponible: 65602.31

Valor emitido: 98.50

Explicación: Ejercicio Económico: AÑO 2014

Referencia: AÑO 2015 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Dirección: LAURRO GUERRERO Y AZUAY

Negocio: TRANSPORTE

Local: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA

Rep. Legal: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Ubicación: C. LAURO GUERRERO 11-10 AZUAY

| Detalle de liquidación | | | Valor |
|------------------------|--------|--------------------------------|---------------|
| Cantidad | Código | Cuenta por cobrar | |
| 1 | 00002 | IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES | 98.40 |
| 1 | 00444 | COSTO DE PROCESO DE DATOS | 0.10 |
| SUBTOTAL | | | 98.50 |
| DESCUENTOS | | | 0.00 |
| INTERESES | | | 5.15 |
| RECARGOS | | | 0.00 |
| TOTAL PAGO | | | 103.65 |

[Handwritten signature]
Dr. JAMES C. ...
ALCALDE DE LOJA

Firma autorizada

Firma cliente



ORIGINAL

Loja

Bolívar y José A. Eguiguren
(593-7) 2570492

alcalde@loja.gob.ec
info@loja.gob.ec



Responsable: ...





E-mail: coopalmal@yahoo.es

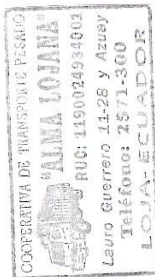
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

DE LA CONSTITUCION Y FINES

- Art.1.** La Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", de la Provincia de Loja, fue creada mediante Acuerdo Ministerial N° 0023 e inscrito en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 1574, de fecha 16 de enero de 1973, se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley de Cooperativas y su Reglamento, Estatuto, el presente Reglamento Interno; y, las resoluciones emitidas por la Asamblea General.
- Art.2.** La Cooperativa se constituye con el objeto de prestar servicios de transporte en la Provincia de Loja, en el territorio Nacional, y cuando fuere del caso, fuera del territorio ecuatoriano, conforme con las prescripciones legales y estatutarias que rigen la actividad del transporte terrestre en el Ecuador.
- Art.3.** Es deber y responsabilidad de los Consejos conocer los principios del Cooperativismo, difundirlo y llevarlo a la práctica en las Asambleas Generales.
- Art.4.** Para el fiel cumplimiento de los fines de la Cooperativa tanto la Asamblea General como los Consejos de Administración y el de Vigilancia serán los promotores de su gestión y vigilarán que se efectivicen las labores encomendadas.



Art.5. DE LOS SOCIOS

Son socios de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" los que se encuentren legalmente registrados en LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

- Art.6.** Para ser admitido como socio de la Cooperativa, además de lo prescrito en el estatuto de la Institución se requiere:
- A.** Presentar una solicitud al Consejo de Administración para su análisis, en la misma que constará los nombres y apellidos completos, números de cédula, lugar de residencia, y el compromiso de respetar lo establecido en la Ley de Tránsito y su Reglamento, Estatuto de la Cooperativa, Reglamento Interno, resoluciones del Consejo de Administración y Asamblea General, petición que deberá estar legalmente suscrita por el peticionario;
 - B.** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la última elección;
 - C.** Una fotografía tamaño carnet;
 - D.** Copia de la licencia de chofer profesional. TIPO C, D o E.
 - E.** Record policial actualizado;
 - F.** Dos certificados de conducta.
 - G.** Declaración Juramentada ante un juez o notario de no tener participación en otra cooperativa o Compañía, de la misma línea de trabajo; de no haber sido excluido o expulsado de otra Cooperativa o Compañía del país; de no tener auto de llamamiento a juicio o haber sido sentenciado por un Juez competente por delitos penales. El incumplimiento de este requisito anula de manera inmediata la calidad de socio de la Cooperativa de transporte pesado "ALMA LOJANA", y es vinculante tanto a socios recién ingresados como a aquellos que ya pertenezcan a la Cooperativa o se consideren socios antiguos.
 - H.** Entregar una obra para la Biblioteca de la Cooperativa;

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- I. Entregar en la Secretaría de la Cooperativa los siguientes datos para establecer la Ficha Personal del Socio:
- Dirección domiciliaria
 - Número de teléfono, correo electrónico.
 - El nombre de las cooperativas de transporte a las que pertenecía anteriormente y motivos de su separación en caso de existir tal circunstancia.
 - Nombre de los beneficiarios para casos de ayuda económica por accidente.

Art.7. La solicitud de ingreso a la Cooperativa se presentará por duplicado, debiendo entregar al interesado la copia con la respectiva fe de presentación, la documentación será estudiada por el Consejo de Administración en conformidad a lo estipulado en este Reglamento y éste emitirá su criterio en el término de quince días hábiles.

Art.8. Luego que el peticionario haya sido aceptado con su petición por parte del Consejo de Administración y notificado legalmente por escrito, tiene un plazo de ocho días desde la fecha de notificación para que proceda a:

- A. Pagar la cuota de ingreso no reembolsable de once remuneraciones básicas unificadas (11 RBU) a la fecha de la solicitud de ingreso, debiendo abonar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) como cuota inicial de entrada y lo restante, pagaderos a tres meses plazo. El plazo para pago del saldo será improrrogable.
- B. Pagar el cien por ciento (100%) de los certificados de aportación para igualar a la cantidad que tienen los demás socios;
- C. Adquirir el Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa;
- D. Documento que acredite ser propietario de un vehículo de carga pesada de dos ejes o más, mediante el respectivo contrato de compraventa, reconocido legalmente, el mismo que cumpla con los años de vida permitidos de acuerdo a las exigencias emitidas por las instituciones de control de tránsito del estado ecuatoriano (actualmente ANT o Agencia Nacional de Tránsito); y,
- E. Poner a disposición de la cooperativa dicho vehículo en condiciones óptimas tanto mecánicas como de presentación, conforme lo establezca los consejos de administración y vigilancia.
- F. Para su legalización, deberá entregar hasta los ocho días posteriores, su carpeta con los documentos para el cambio de socio exigidos por las instituciones de control de tránsito del estado ecuatoriano (actualmente ANT o Agencia Nacional de Tránsito).

Art.9. La Cooperativa podrá considerar solicitudes de reingreso de socios que salieron sin agravios legales y morales. Las condiciones serán las mismas del ingreso de un nuevo socio.

Art.10. No se aceptará como socio de esta Cooperativa a ninguna persona que al momento de querer ingresar se encuentre desempeñando un cargo público, que los organismos de control del estado Ecuatoriano lo prohíban.

Art.11. Los socios podrán retirarse libremente de la Cooperativa en el tiempo que lo crean conveniente a su voluntad o beneficio, para lo cual presentarán ante el Consejo de Administración la solicitud pertinente. Este organismo procederá a ordenar la respectiva liquidación del socio saliente en concordancia a lo dispuesto en la Ley emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria vigente.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

Art. 12. Queda terminantemente prohibido al Consejo de Administración tramitar solicitudes de separación colectivas que ponga en peligro la estabilidad de la Cooperativa. En estos casos el Consejo irá aceptando y liquidando uno por uno, con el tiempo necesario para permitir el ingreso de nuevos socios.

Art. 13. Se pierde la calidad de socio de la Cooperativa por las siguientes causas:

- A. Por retiro voluntario;
- B. Por no asistir consecutivamente a cuatro Asambleas Generales, debidamente convocada y los directivos que no asistan a tres sesiones consecutivas sean estas de Consejos de Administración, Vigilancia o de Asamblea general en conjunto, debidamente convocadas, será causal suficiente para iniciar el proceso de exclusión siguiendo el debido proceso.
- C. Por incumplimiento del pago de 3 o más cuotas mensuales para operación de la Cooperativa, valores o saldos de los certificados de aportación y luego de haber sido notificado el socio por más de tres ocasiones por escrito de parte del titular del Consejo de administración o vigilancia.
- D. Por presentación de documentación falsa en aprovechamiento propio o de terceros ante los organismos de la cooperativa.
- E. Por pérdida de alguno o algunos requisitos establecidos en los estatutos;
- F. Por exclusión; y,
- G. Por fallecimiento.



Art. 14. Son derechos y obligaciones de los socios:

- A. Disponer de una unidad motorizada, equipada de acuerdo con la Ley
- B. Pagar las cuotas de ingreso, amortización, ordinaria y extraordinaria que se fijaren en la Ley, en los Estatutos, en el presente Reglamento o por acuerdos o Resoluciones de la Asamblea;
- C. Concurrir con voz y voto a las Asambleas Generales y a los Organismos directivos de que formaren parte;
- D. Concurrir con voz a las sesiones de los Organismo directivos de la Cooperativa; cuando tuvieren algún interés particular y el organismo autorice su presencia.
- E. Cumplir con todas sus obligaciones para con la cooperativa;
- F. Obtener de los Organismos correspondientes, los informes relativos al movimiento, gestión y administración de la Cooperativa;
- G. Gozar en igualdad de condiciones de todos los beneficios que la Cooperativa otorga a sus miembros;
- H. Elegir, ser elegido y desempeñar las comisiones que se les encomendare;
- I. Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasará a su esposa, hijos, padre o hermanos estos no pagaran valor alguno por su ingreso siempre que reúna los requisitos legales establecidos.
- J. Solicitar informe sobre la marcha económica y administrativa de la Cooperativa;
- K. Participar en igualdad de condiciones con los demás cooperados de los beneficios que la entidad entregare a sus miembros;
- L. Lealtad absoluta con la institución;
- M. Respeto y consideración a los dirigentes, funcionarios y compañeros bajo los principios; Todos para Uno y Uno para Todos; y,
- N. Propender al engrandecimiento de la Institución, respetándose y ayudándose respectivamente con criterios de verdadera unidad de clase cooperativista.

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.15. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Cooperativa, estará integrada por todos los socios que se encuentren en el goce de sus derechos; y, tendrá por obligación principal, sentar las normas de administración y procedimiento a que ha de ajustarse la Cooperativa y los Organismos de Dirección, en la etapa posterior.

Art.16. La Asamblea General tendrá sesiones Ordinarias, Extraordinarias e Informativas;

ORDINARIAS.- Se realizarán de conforme lo determinan los estatutos, de acuerdo a la presentación de balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Presidente del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de por lo menos de la tercera parte de los socios. La Asamblea deberá ser convocada con ocho días de anticipación, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la cooperativa de acuerdo a la importancia de los temas a tratar y debe ser señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 25% de una RBU, vigente a la fecha de la convocatoria".

EXTRAORDINARIAS.- Se realizarán en cualquier tiempo conforme a las necesidades de la Cooperativa y se procederá directamente previa convocatoria del Presidente, según la urgencia e importancia del asunto a tratar. La convocatoria podrá ser realizada con un tiempo discrecional de 72 horas calendario, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la Cooperativa y debe ser señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 20% de una RBU. En este caso para la aplicación de multas se considerará el tiempo de convocatoria, la actividad y ubicación del socio.

INFORMATIVAS.- Se realizarán en cualquier tiempo conforme a las necesidades de la Cooperativa y se procederá directamente previa convocatoria del Presidente, según la urgencia e importancia del asunto a informar. La convocatoria podrá ser realizada con un tiempo discrecional de 48 horas calendario, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la Cooperativa y señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 10% de una RBU. En este caso para la aplicación de multas se considerará el tiempo de convocatoria, la actividad y ubicación del socio.

Las sesiones se instalarán en la hora señalada para el efecto y en caso de no haber quórum, se instalará una hora después con el número de socios asistentes, el orden del día podrá ser modificado por acuerdo de la mayoría de asistentes en caso de ser necesario.

En todos los casos la responsabilidad de comunicar a los socios, compete al Gerente y Secretaria de la Cooperativa, los cuales utilizarán los medios existentes, para efectuar el aviso respectivo y su incumplimiento será sancionado de acuerdo al reglamento interno. La convocatoria será escrita, pero su ausencia, no será causal para limitar su legalidad, se podrá hacer por medios electrónicos, telefónicos y otros que se utilicen para la comunicación. No se justificaran inasistencias a socios bajo el argumento de no haber sido avisado o comunicado ya que es deber del socio estar en constante atención a los sucesos que se ejecuten en la cooperativa. Los socios están obligados a guardar respeto y permanecer mientras dure la asamblea, su incumplimiento será sancionado con el 10% de una RBU.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

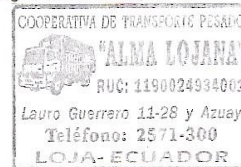
Art. 17. Corresponde a la Asamblea General:

- A. Reformar el estatuto y reglamento interno. Esta reforma se hará mediante dos discusiones, que deben verificarse en días distintos;
- B. Aprobar el Plan de Trabajo de la Cooperativa. Esta aprobación se hará en la primera sesión anual ordinaria y podrá reformárselo, de acuerdo con las necesidades de la Cooperativa;
- C. Autorizar la adquisición de bienes, la enajenación, gravamen total o parcial de los mismos.
- D. Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa: aprobarlos o rechazarlos.
- E. Decretar la distribución de excedentes en la forma que la Ley lo dispone.
- F. Elegir y remover, con causa justa, a los Miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, de las Comisiones Especiales, y a sus delegados ante cualquier entidad a la que pertenezcan, con sujeción a las normas aceptadas por la Entidad;
- G. Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquier de las Organizaciones de Integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria;
- H. Autorizar la emisión de certificación de aportación, cuando fuera el caso;
- I. Resolver en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los socios entre sí o de estos con cualquiera de los Organismos de la Cooperativa: y,
- J. Resolver sobre cualquier asunto o conflicto que no estuviera específicamente confiado a otro Organismo, resolver y sancionar en casos que por sus particularidades no estén definidos en los estatutos y reglamento interno, así como aquellos a que se refiera la Ley.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 18º.- corresponde al consejo de Administración:

- A. Dictar las normas generales de Administración interna de la cooperativa, con sujeción a la ley, a los estatutos a este reglamento y el plan de trabajo aprobado por la Asamblea.
- B. Calificar las solicitudes de ingreso de los aspirantes a socios, aceptándolas o rechazándolas. En caso negativo, el expediente pasara a conocimientos y resolución final de la Asamblea General, bajo expresa solicitud del interesado.
- C. Imponer las sanciones a que se refiere los estatutos y este reglamento según la gravedad de la falta cometida.
- D. Nombrar y remover con justa causa al Gerente, Jefes de Oficina, comisionistas y empleados que llegare a tener la Cooperativa.
- E. Reglamentar las atribuciones y funciones del Gerente y del personal técnico y administrativo de la cooperativa.
- F. Hacer cumplir al Gerente, empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles, que manejen o vayan a manejar fondos o bienes de la cooperativa, la caución que sea conveniente para tener control sobre el desempeño de sus funciones, calificarla y aceptarla.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- G. Autorizar los contratos en los que intervenga la cooperativa y autorizar los pagos cuya aprobación le corresponda en calidad de extraordinarios hasta por la cantidad de cuatro RBU mensuales.
- H. Elaborar la proforma presupuestaria y el plan de trabajo de la cooperativa y someterlos a consideración de la Asamblea General, en la primera sesión ordinaria de cada año.
- I. Presentar a consideración de la Asamblea General la memoria anual y los balances semestrales, conjuntamente con el dictamen emitido por el consejo de Vigilancia.
- J. Someter a conocimiento de la Asamblea General, el proyecto de reformas al estatuto y a este reglamento, cuando fuere del caso.
- K. Sesionar por lo menos una vez al mes ordinariamente y en forma extraordinaria cuando lo estimare su presidente o la mayoría de sus miembros:
- L. Las demás atribuciones concedidas por la ley, los estatutos y este reglamento.

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 19º.- El consejo de vigilancia es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administración, de la gerencia, de los Administradores, de los jefes y demás empleados de la cooperativa.

Art. 20º.-Corresponde al consejo de vigilancia

- A. Supervisar todas las inversiones que realice la cooperativa,
- B. Controlar el movimiento económico de la cooperativa y presentar el informe correspondiente a la Asamblea General.
- C. Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a conocimiento de la Asamblea, por intermedio del consejo Administrativo.
- D. Cuidar de que la contabilidad se lleve legal y regularmente.
- E. Dar el visto bueno, o vetar con justa causa los actos o contratos en que se comprometan los bienes o créditos de la cooperativa cuando no están de acuerdo con los intereses de la Institución o sobrepasen al monto establecido. En este caso, el organismo o funcionario que fuere sujeto de objeción tendrá el derecho a solicitar el dirimimiento de la asamblea general, con los dos tercios de sus miembros.
- F. Realizar los procesos de exclusión de socios conforme a la ley.
- G. Sesionar por lo menos una vez cada quince días.
- H. Las demás atribuciones que le confiere la ley, el reglamento, los estatutos o las resoluciones de la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 21º.- Son deberes y atribuciones del presidente:



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

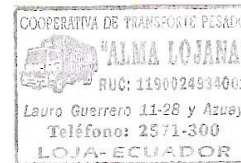
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- A. Presidir las sesiones de la Asamblea General y Consejo de Administración
- B. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa;
- C. Convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las reuniones del consejo Administrativo;
- D. Asistir con voz informativa a la reunión de cualquier organismo de la cooperativa, sin necesidad de convocatoria.
- E. Dirimir con voto los empates en las votaciones de asamblea u otro organismo de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la cooperativa.
- F. Abrir con el gerente, las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- G. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, cuando fuere del caso;
- H. Firmar con el gerente, la correspondencia de la cooperativa y más documentos que le concierna.
- I. Las demás atribuciones que le confieran la ley, los estatutos, este reglamento y las órdenes de los organismos directivos.

DEL GERENTE

Art. 22º.- Son atribuciones y deberes del gerente:



- A. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
- B. Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose de ella.
- C. Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- D. Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- E. Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y vigilancia.
- F. Suministrar los datos e informes que le soliciten los socios y el organismo de la cooperativa.
- G. Nombrar, aceptar renuncias y cancelar con justa causa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley.
- H. Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos, o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- I. Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- J. Controlar el cumplimiento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

de ausencia, falta o impedimento. Cuando ocurra un caso de los enunciados, comunicará el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes; y,

K. Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento.

DEL PROCURADOR JUDICIAL

Art.23. La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Art.24. El Asesor Jurídico tendrá la obligación de asesorar para todo acto contrato, nombramiento con sueldo, suspensión, cancelación, aceptación de socio, etc., de empleados y más actos administrativos, que comprometan los intereses de la Cooperativa; a su vez, los Organismos Directivos de la Cooperativa, no podrán tomar resolución alguna sin contar previamente con el Asesor Jurídico, en todo asunto que sea de su incumbencia. La violación de esta norma, acarreará responsabilidad económica solidaria a todos cuantos en ellas incurran.

Los honorarios de la prestación de servicios del profesional del derecho serán regulados de común acuerdo entre las partes.



LAS COMISIONES ESPECIALES

Art.25. Las comisiones especiales serán nombradas en Asamblea General, en cualquier tiempo y con objetivos específicos; Sus miembros deberán cumplir con los asuntos encomendados en el tiempo estipulado.

Art.26. Corresponde a la Asamblea General, sancionar a los miembros de las comisiones especiales el incumplimiento de los objetivos encomendados. El incumplimiento será sancionado como falta grave en concordancia a los estatutos y reglamento.

Art.27. Las Comisiones especiales sesionaran por lo menos una vez cada quince días, adoptando las resoluciones que creyeren más convenientes para la buena marcha de la entidad, de todo lo actuado darán oportuno informe al Consejo de Administración, encargado de su supervisión.

DEL SECRETARIO

Art.28. A fin de facilitar el movimiento administrativo de la Cooperativa y cuando esto fuere necesario, el Consejo de Administración nombrará un Secretario(a) de entre los socios de la cooperativa, este cargo podrá ser honorífico o bajo sueldo fijado en el Presupuesto de la Entidad y bajo los parámetros estipulados en el Código de Trabajo.

Art.29. Serán funciones del Secretario:

- A. Llevar los libros de Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia;
- B. Asistir a las sesiones de estos Organismos;
- C. Mantener la Correspondencia al día;
- D. Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrán ser entregados en copia, previa autorización escrita del Gerente;

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- E. Ordenar, foliar y conservar ordenadamente el archivo, de todos los organismos de la Cooperativa; y.
- F. Las demás que la concedan los Estatutos, Reglamento o le señalen los organismos Directivos.

DE LA ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Art.30. La cooperativa ejecutara la actividad del transporte de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A. Es obligación de los Directivos proponer políticas, formas y métodos de trabajo, que resulten favorables para el progreso y fortalecimiento económico de la Cooperativa, y aplicarlas previa aceptación de asamblea con la mitad mas uno los de los socios.
- B. Es obligatorio para los socios, choferes, colaboradores y personal vinculado, cumplir de manera estricta las disposiciones resueltas por la Administración, respecto al cuadro de turnos, tanto en la matriz como en las sucursales.
- C. Los socios deben procurar en todo momento cumplir con horarios establecidos, tanto en la recepción como en la entrega de mercaderías, ejecutar la tarea del transporte con responsabilidad, no omitir disposiciones de empresas con seguros de cargas y aplicar los conocimientos y experiencia a fin de no ser víctima de la delincuencia.
- D. Los miembros de los Consejos de administración y vigilancia que injustificadamente no asistan a las sesiones normalmente convocadas tendrán una multa de 20% de una RBU. En caso de no cumplir a cabalidad sus funciones o trabajo encargado y esto ocasione sanciones a la Cooperativa, se aplicara una sanción del 50% de una RBU. La inasistencia consecutiva de un miembro de los consejos de Administración, Vigilancia y secretario a tres sesiones normalmente convocadas, a más de las multas especificadas, serán sancionadas con la separación de los cargos o funciones encargadas, y se iniciaran los procesos de exclusión conforme lo establece este reglamento en el artículo trece literal "B".
- E. El socio que no cumpla con las obligaciones por un lapso mayor a tres meses o no cuente con la unidad de transporte por ese mismo lapso de tiempo, no podrá asumir dignidades dentro de la cooperativa, tampoco lo harán aquellos que tengan levantado un expediente debido a comportamiento inadecuado o deslealtad para con la cooperativa. El incumplimiento de esta norma por un lapso de cuatro meses o más, será causal automática para iniciar el proceso de exclusión.



Art.31. DE LOS TURNOS

- A. Los cuadros de turnos serán sorteados por el consejo de administración con participación del Gerente y socios invitados, tres semanas antes que se termine, y se ejecutara un cuadro a la vez.
- B. Es obligatorio al primer turno saliente de la ciudad de Loja con destino a Quito, Guayaquil u otro destino, llevar la mercadería de oficina, en caso de no poder hacerlo, está obligado el socio a buscar su remplazo sin que lo exima de la responsabilidad, y en caso de no hacerlo serán sancionados como incumplimiento con la pérdida del turno de la semana, tanto el primero como el remplazo. En Quito como en Guayaquil, deben estar el día lunes a las 8:00 con total puntualidad, el resto de turnos lo harán de acuerdo a lo establecido por las autoridades encargadas de organizar los turnos.
- C. Es obligatorio que toda carga transportada de cualquier origen sea llevada con guías de remisión de la cooperativa a excepción de ganado y cargas cuyo transporte se origine fuera de la ciudad de Loja. En ningún caso un socio que tenga

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país



- D. carga de oficina o gestionada por sí mismo dentro de la ciudad de Loja, podrá llevar valores superiores a la base de carga fijada por los directivos y este reglamento. Su incumplimiento será sancionado con una multa del 100% de RBU, devolverá el valor correspondiente al socio perjudicado y se levantará expediente. El socio que cometa tres faltas a esta ordenanza en cualquier tiempo estar inmerso en el proceso de exclusión, de manera definitiva.
- E. Para el caso de los dos primeros turnos salientes desde la ciudad de Loja, se repartirá la carga de manera igualitaria con un rango del 5% en más o en menos a favor del primer turno, siempre y cuando el valor total de carga existente sea mayor o igual al 50% de la base y menor al 200% de la base impuesta vigente. En caso de existir acuerdos o desacuerdos entre socios por asuntos de cargas, que no estén estipulados en este reglamento, intervendrá el Gerente quien en apego a la ética y con conocimiento de causa dispondrá lo más conveniente, sin que lo exima de responsabilidades en caso de actuar a favor de algún socio perjudicando a otro, en cuyo caso comprobado será sancionado de acuerdo a los reglamentos establecidos.
- F. Excepcionalmente se podrá aceptar un valor superior de carga en los siguientes casos; que no existan más unidades disponibles, que la carga sea un solo cuerpo (cambios de domicilio o flete expreso), o que por necesidad del cliente se necesite realizar el servicio de manera urgente. En estos casos el socio deberá contar con la autorización expresa del gerente. En caso de ser denunciado por algún socio, es obligación del consejo de vigilancia indagar el suceso y emitir un informe, sobre el caso. Si se encuentra culpabilidad, se sancionará al socio conforme lo establece este artículo en el literal "C".
- G. Los vehículos desde Quito, Guayaquil u otra sucursal, deben ser cargados conforme llega la mercadería, en caso que algún socio en complicidad con personal vinculado, cargue anticipadamente en perjuicio de otro compañero será sancionado con una multa equivalente al 100% del flete traído. Cuando se detecte cargas traídas sin constar en hojas de ruta, se sancionará con el 100% del valor de la carga dolosa, en ambos casos se levantará expediente para exclusión.
- H. Los socios que estando de turno se niegue a cargar sea por evitar peso o escoger carga, será multado con el 50% de una RBU, y pasará a ser último de la semana. La misma sanción se aplicará para el caso que se niegue a colaborar con sacar mercadería para algún compañero.
- I. Los vehículos obligatoriamente deben estar en buenas condiciones mecánicas, de neumáticos, de pintura y latería, a fin de prestar el servicio de transporte con eficiencia, para evitar la pérdida de clientes por este motivo. El retraso constante de entrega de mercadería, elevación indebida de valores y mala atención al cliente motivará sanciones del 50% de RBU, en la primera ocasión, el doble a la segunda, y por tercera ocasión con la exclusión siguiendo el debido proceso.
- J. Los socios están obligados a ofrecer el servicio de transporte aun con fletes inferiores a los regulares, siempre que tales cargas hayan sido objeto de convenios entre la Cooperativa y el cliente, su incumplimiento será sancionado con 50% de RBU y pasará a ser último de la semana.
- K. En todos los casos expuestos de los literales A al F, del presente artículo, la reincidencia será sancionada con el doble de las multas y por tercera ocasión con la exclusión previo proceso.

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

Art.32. DEL COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS Y COLABORADORES

A. Corresponde a los socios y a los directivos en particular, obrar con elevada ética personal y de respeto, tanto hacia los socios, directivos, personal empleado,

personal vinculado y cartera de clientes, y están obligados a colaborar en comisiones con objetivos específicos a fin de mejorar la actividad del transporte y la Cooperativa en general.

B. Los socios tienen el deber y obligación de denunciar anomalías existentes, sobre comportamientos indebidos de socios, de directivos, empleados y personal vinculado de la cooperativa y están prohibidos de entregar coimas a personal de la cooperativa sea este empleado o personal vinculados (consignatarios). Toda denuncia deberá hacerla a los directivos o en el seno de asamblea general sustentada en la verdad y con elementos de prueba. Está prohibido ocultar pruebas para favorecer a socios, directivos, empleados o personal vinculado.

C. Los socios pagarán la cuota mensual fijada en sesión de Asamblea General, la misma que cubrirá los gastos administrativos, certificados de amortización y otros. La institución no podrá exonerar por ningún motivo, al socio, el pago de la cantidad mensual fijada para Gastos de administración.

D. Está prohibido a los socios, choferes, trabajadores, colaboradores y personal vinculado (consignatarios), proferir insultos y levantar falsos rumores en contra de directivos, socios, empleados y personal vinculado de la cooperativa. El hacerlo implica cometer una falta grave de tipo desleal y disociador. Para aplicar sanción por la violación de este artículo bastara la denuncia verbal de tres socios en conjunto. La sanción en caso de ser choferes, colaboradores y personal vinculado, será de 50% RBU, en la primera vez, el doble en la segunda más suspensión temporal de 15 días calendario, por tercera ocasión la suspensión definitiva como chofer o colaborador de la cooperativa.

E. Los socios están obligados a respetar las tarifas establecidas en guías de remisión, salvo en aquellos casos que se verifique la equivocación al momento de emitir los valores. Los cobros a empresas deben realizarlas únicamente a través de oficina contable de la cooperativa.

F. Los socios que llegaren en estado etílico a sesiones de asamblea o de Consejos, no será aceptados. Es obligatorio permanecer en el seno de la asamblea durante todo su transcurso, guardar compostura y respeto con los presentes.

G. El incumplimiento de este artículo y sus literales será sancionado como faltas graves y las multas serán del 50% al 100% de RBU, según la gravedad, su reincidencia con el doble y por tercera ocasión con la exclusión previo proceso.

DEL REGIMEN ECONOMICO

Art.33. El capital social de la Cooperativa estará formado:

A. Por las aportaciones de los socios, en los términos que rezan los Estatutos, los acuerdos de los directivos o el plan de trabajo anual:

B. De las multas que se impusieren a los socios, de acuerdo con la siguiente gradación:

- Por incumplimiento de turnos, en la forma determinada por el Art.6 de este Reglamento;
- Por faltas disciplinarias graves, desde el 1% al 100%, de la RBU; y,



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Por reincidencia, en cada vez, con el doble de la imposición anterior, siempre que la falta no mereciera una sanción más grave.
- C. Del fondo irrepartible de reserva, que se señala en el veinte por ciento anual; y,
- D. De las subvenciones, donaciones legados y herencias que reciba, las herencias si hubiera y los legados, solo podrían en su caso recibirse con beneficio de inventario.

DE LOS AUXILIOS MUTUOS

Art.34. La Cooperativa prestará auxilios mutuos a sus socios, principalmente en lo concerniente a enfermedad, defensas judiciales por asuntos relacionados con su trabajo profesional, accidentes de vehículos y otros, en la forma y extensión que se establecerá en el Reglamento que debe elaborar el Consejo de Administración.

Art.35. Los socios aportaran el 50% de la RBU, a favor del socio que sufriera un percance grave como volcamiento, choques de gravedad, robo total de la unidad no rescatada o que fuere recuperada con graves daños ocasionados por delincuentes. Dicho aporte se realizara, siempre que la unidad hubiere estado trasladandose a cumplir turnos de la cooperativa o transportando cargas y bienes con hojas de ruta de la Cooperativa.

Art.36. En casos de daños menores a diez RBU o de menor cuantía, por las mismas causas señaladas en el artículo 35 de este reglamento, la Cooperativa ayudara hasta con el 50% del valor real del perjuicio

Art.37. Las ayudas económicas graves se otorgaran de manera urgente y las de menor cuantía previo informe del Consejo de vigilancia en la que se determine los gastos reales. En ambos casos debe establecerse las causas de los incidentes, toda vez que los socios y conductores están obligados a cumplir con documentación, disposiciones legales del estado ecuatoriano, de estatutos, reglamentos de la cooperativa y demás normas establecidas.

DE LOS EMPLEADOS, PERSONAL VINCULADO Y COLABORADORES

Art.38. Son deberes y derechos de los empleados, colaboradores y personal vinculado a la cooperativa:

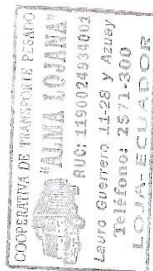
- A. Realizar los trabajos estipulados en sus respectivos contratos y otros que eventualmente se presentaren en el transcurso del tiempo y tipo de negocio que practica la empresa y acogerse a los horarios establecidos por administración.
- B. Respetar Autoridades y socios de la Cooperativa, personal vinculado, clientes y demás compañeros de trabajo actuando de manera imparcial con todos los socios, cuidando por encima de todo los intereses de la Cooperativa.
- C. Colaborar con el crecimiento de la empresa en todos los aspectos que le permitan sus funciones, presentar planes, ideas, estrategias o proyectos con el objeto de elevar la calidad de servicios, la economía y prestigio de la cooperativa.
- D. Recibir las comisiones, remuneraciones y beneficios acordados en contratos en concordancia con su desempeño dentro de la Cooperativa.
- E. Ser respetado de manera íntegra por quienes hicieren las veces de patrono y socios de la cooperativa.

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224





E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

F. Los empleados de bodega o encargados del manejo de cargas, están obligados a distribuirlos de manera equitativa a todos los socios, Su incumplimiento se sancionara de acuerdo al reglamento interno de trabajadores. En todos los casos se notificara al trabajador y al MRL.

Art.39. El presente Reglamento interno entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y/o registro en el organismo respectivo.

Art.40. El presente Reglamento Interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" con domicilio en la parroquia Sucre, cantón Loja, provincia de Loja, fue aprobado definitivamente para su aplicación inmediata, por la asamblea general de socios ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2015, acta N° 164.

ARTÍCULO FINAL.- Todo artículo de este Reglamento Interno, que contradiga el Estatuto de la Cooperativa, la Ley de la Superintendencia de Economía popular y Solidaria, su Reglamento General y Reglamentos Especiales, prevalecerá el de mayor jerarquía.

En fe de lo actuado firman al pie.

Sr. Ángel Gualberto Sánchez Sandoval

PRESIDENTE CTPAL

Sr. Franklin Patricio Martínez Trujillo

SECRETARIO CTPAL



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"ALMA LOJANA"
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es fiel de su original.
FECHA: 12-10-2015

PIRMA AUTORIZADA

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ES PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA, ELABORADO EN JULIO DE 2015.

Considerando:

Que la LOEPS establece la obligación para cooperativas de contar con un reglamento de elecciones. El consejo administrativo de la cooperativa de transportes pesado "ALMA LOJANA", del periodo 2013-2015, En uso de sus atribuciones deciden crear el presente reglamento de elecciones, constituyéndose en obligación normativa que regulara los procesos para la convocatoria, elección y designación de los miembros de los consejos de la cooperativa, así como los mecanismos para garantizar la mejor elección para la misma.

DEL ÁMBITO DE ESTE REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento General de Elecciones, norma los procedimientos para la elección de los miembros o vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia.

Art. 2.- Las normas contenidas en el presente reglamento son de Aplicación obligatoria para todos los socios de la institución y sólo podrán ser reformados por la Asamblea General de Representantes.

Art. 3.- El Reglamento General de Elecciones de la Cooperativa, una vez Aprobado por la Asamblea General, será puesto en vigencia inmediatamente, para aplicación en todos los procesos electorarios.

NORMAS GENERALES DEL PROCESO ELECTORAL

Art. 4.- La elección de los vocales a los consejos de administración y vigilancia se realizará por votación personal, directa, y secreta, mediante elecciones.

Art. 5.- Los consejos de administración y vigilancia estarán constituidos, cada uno, por 3 representantes principales y sus respectivos suplentes. Estos serán elegidos de entre los concurrentes a la asamblea general de socios.

Art. 6.- El período de duración de los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, será de dos años y registrará a partir del registro y aceptación establecido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los directivos salientes durarán en sus funciones desde la posesión de sus miembros hasta la entrega de las credenciales a los representantes elegidos y sus respectivos suplentes, por parte de la SEPS.

El centro de operaciones de la directiva estará en la oficina Matriz, de la ciudad y provincia de Loja, ubicada en las calles Lauro Guerrero y Azuay.

Art. 7.- El acto electoral es una condición obligatoria para todos los socios que puedan ejercer y designar representación conforme a lo especificado en el estatuto y reglamento interno.

Art. 8.- Además del reconocimiento de probidad en la comunidad, para ser calificado como miembro de los consejos, se considerarán criterios de equidad de género, formación y años de asociación. Para este último será necesario contar por lo menos con dos años y ser socio activo.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

La nueva directiva se posesionará ante el Consejo de Administración, máximo dentro de los ocho días posteriores a recibir el nombramiento o registro legalizado por parte de la SEPS.

Art. 9.- Los vocales de los consejos tendrán las funciones definidas en el estatuto social, reglamento interno, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

Art. 10.- Para realizar las elecciones, la Asamblea creará una junta electoral, la cual estará integrada por tres miembros seleccionados de los presentes en la reunión de Asamblea General y su designación será aceptada obligatoriamente. El Presidente y Secretario de la Asamblea lo será también de la junta receptora del voto, y serán quienes levanten el acta y darán fe de lo actuado.

Art. 11.- La Junta electoral, será la encargada de organizar, recibir y escrutar las papeletas del sufragio. Durarán en sus funciones el día de la Elección.

DE LA CONVOCATORIA

Art. 12.- El Presidente de la Asamblea convocará a las elecciones con un tiempo mínimo de catorce quince días de anticipación. En la convocatoria señalará el número de vocales principales y suplentes a elegir; los mismos que se elegirán de acuerdo al número de los socios activos. También deberá contener:

- a. Fecha, dirección y hora de la asamblea.
- b. Orden del día, en el que conste la elección a realizar.
- c. Requisitos para ser calificados como candidato.

DE LOS CANDIDATOS

Art. 13.- Podrán ser candidatos a dignidades de la cooperativa:

- a) Las personas naturales que cumplan los requisitos;
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c) Ser mayor de edad;
- d) Mantener la condición de socio activo de manera ininterrumpida por lo menos dos años a la fecha de la convocatoria a elecciones;
- e) Acreditar certificado de haber recibido cursos de capacitación cooperativa, de por lo menos 20 horas.

Art. 14.- No podrán ser candidatos a representantes:

- a. Los socios que actúen como miembros de la Junta Electoral por ser quienes ejecutan el proceso.
- b. Los socios que fueron reelegidos representantes en la elección inmediata anterior y/o los que han sido cesados en sus funciones por alguna causal;
- c. Aquellos contra quienes se hubiera dictado Auto de Apertura de Juicio a Juicio por cualquier delito, hasta que exista sentencia absolutoria a su favor;
- d. Los que hubieren sido sancionados con descalificación en el proceso electoral inmediato anterior;



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- e. Los socios a quienes el Consejo de Administración les haya comprobado legalmente haber realizado o patrocinado actos que afecten la imagen ya sea de la institución, de sus directivos o administradores;
- f. Los socios que mantengan con la institución deudas vigentes por más de noventa días.
- g. Quienes tengan planteado en su contra un proceso administrativo interno, para ser sancionado con exclusión, expulsión o suspensión de sus derechos como socio de la Cooperativa;
- h. Los socios que hayan sido excluidos o expulsados de la Cooperativa;
- i. Quienes hayan sido excluidos o expulsados de otras cooperativas;
- j. Los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia, reelegidos consecutivamente.
- k. Los socios que hubiesen litigado y/o hayan sido sancionados por autoridad competente o estuviesen litigando en contra de la Cooperativa;
- l. Los ex funcionarios, ex empleados y ex trabajadores de la Cooperativa, que tengan la calidad de socio; incluyendo a quienes prestaron sus servicios bajo la figura de tercerización. Estos socios solo podrán postularse como vocales, cuando hayan pasado tres años contados desde la fecha de su separación de la institución; y siempre que en su salida no hayan mediado problemas con la Cooperativa;
- m. Los cónyuges, convivientes en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Gerente General, empleados, funcionarios, trabajadores, y de los profesionales contratados bajo normativa del Código Civil;
- n. Las demás que determine la Ley, el Estatuto, reglamento interno y el presente Reglamento



Art. 15.- Para que un socio opte por una candidatura en las elecciones, debe contar con el respaldo de por lo menos 5 socios activos.

Art. 16.- Una vez inscrito el candidato, la Junta Electoral procederá a la calificación de los mismos e inmediatamente después procederá a revisar si cumple con las bases requeridas e indicará si es calificado como candidato idóneo.

Art. 17.- Una vez calificadas las candidaturas la Junta Electoral procederá a realizar las elecciones, acatando la norma establecida, mediante votación secreta.

Art. 18.- Es derecho de los socios de la Cooperativa ALMA LOJANA, elegir, y ser elegidos como Vocales principales o suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia cumpliendo con las disposiciones contenidas en la ley, el Estatuto de la Cooperativa, el Reglamento Interno y el presente Reglamento.

Art. 19.- Para ejercer el derecho al sufragio los socios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en sus obligaciones para con la Cooperativa;
- b) Las personas jurídicas que tengan la calidad de socio de la Entidad, podrán elegir a través de su representante legal debidamente apoderado o acreditado.

Art. 20.- Los socios podrán pagar sus obligaciones hasta el mismo día de las elecciones y podrán ser considerados idóneos para realizar el sufragio en las elecciones, dentro del horario habilitado. Se creará un registro en el que consten los datos de los socios que se ~~pusieron~~ encuentren al día en sus obligaciones el día de la elección, el cual deberá adjuntarse a las actas finales de escrutinios.

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

Art. 21.- Hecha la comprobación, continuará el escrutinio, para lo cual el Secretario leerá en voz alta el voto que contenga cada papeleta y la pasará al Presidente de la Junta y demás vocales a fin de verificar la exactitud de cada voto.

Art. 22.- Concluido el escrutinio, el Secretario(a) de la Asamblea dará a conocer a la Asamblea los resultados del escrutinio y levantará el acta correspondiente, la cual deberá contener;

- a) Número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos en las papeletas.
- b) Número de votos en blanco y nulos.
- c) Las observaciones y reclamaciones formuladas durante el escrutinio y las resoluciones tomadas sobre ellas.
- c) Firmas del Presidente y Secretario de la cooperativa.

Art. 23.- La Junta Electoral, en caso de presentarse empate para el último puesto de vocal principal o suplente, proclamará ganador al socio más antiguo de entre los postulados.

Art. 24.- El Presidente saliente convocará a los nuevos integrantes de la Asamblea General de Representantes dentro de los ocho días posteriores a su posesión y registro por parte de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

Art. 25.- Los miembros de los consejos en funciones permanecerán en sus cargos hasta que los nuevos representantes elegidos sean calificados como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

IMPUGNACIÓN

Art. 26.- Impugnación es la objeción que presenta alguno de los socios de la Cooperativa ante la Junta Electoral para que esta descarte a un miembro e inclusive se anule todo el proceso, siempre y cuando este argumentada y fundamentada en pruebas documentadas y sea presentada en el plazo establecido.

Pueden presentar este recurso:

- a. Cualquier socio de la Cooperativa;
- b. El Consejo de Administración por intermedio de su presidente; y,
- c. El Consejo de Vigilancia por intermedio de su presidente.

Cualquier impugnación sin pruebas será rechazada.

DE LAS SANCIONES

Art. 27.- El socio que hubiere dejado de votar en las elecciones, sin justificación admitida por este reglamento, pagará una multa, la que será definida para cada proceso electoral por el Consejo de Administración.

Art. 28.- No incurrir en las faltas y sanciones por no haber votado:

- a. Quienes por motivo de salud o por impedimento físico comprobado no pudieren votar;
- b. Quienes hayan sufrido calamidad doméstica grave ocurrida en el día de las elecciones o hasta ocho días antes, debidamente justificada;
- c. Los mayores de sesenta y cinco años de edad; y,



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA –

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 22



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

d. Quienes se encuentren fuera del país debidamente comprobado.

Art. 29.- Los socios que no hubieren votado, deberán justificar el motivo de su ausencia ante la Junta Electoral, mientras esté en funciones, la cual emitirá el correspondiente certificado.

NULIDAD DE LAS ELECCIONES

Art. 30.- se declarara la nulidad de las elecciones realizadas únicamente en los siguientes casos:

- a. Si se hubiere realizado en día distinto al señalado en la convocatoria.
- b. Si se hubieren practicado sin la concurrencia del presidente y del secretario de la junta electoral.
- c. Si el escrutinio se hubiere efectuado en lugar distinto de aquel en que se realizó la votación;
- d. Si las elecciones se hubieren realizado sin contar con el quórum reglamentario; de acuerdo a la resolución JR STE 2013 010 en su artículo 28, el quórum deberá ser de la mayoría de los socios. Es decir la mitad más uno.

Art. 31.- Si se declarase la nulidad de las votaciones por algún motivo valido, se realizará de inmediato una nueva votación y se proclamarán los resultados.

Art. 32.- Con la finalidad de evitar declaraciones de nulidad infundadas, la Junta Electoral aplicará las siguientes reglas:

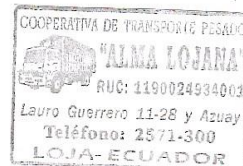
- a. No habrá nulidad de los actos de los organismos electorales por incapacidad o inhabilidad de sus vocales, siempre y cuando ostenten el nombramiento correspondiente.
- b. El error en el nombre de un vocal no producirá la nulidad de la elección.
- c. La ausencia momentánea del presidente, de un vocal o del secretario de la junta receptora del voto, no producirá nulidad de la votación;
- d. El error de cálculo o cualquier otro que sea evidente, en las actas electorales no causará la nulidad de las votaciones, sin perjuicio de que sea rectificado por el organismo electoral.

Art. 33.- Dentro de los ocho días siguientes a su elección los miembros del Consejo de Administración, se reunirán para designar de entre su seno, un presidente, un vicepresidente y se nombrará al secretario o secretaria, quien lo será también de la Cooperativa. Los vocales del Consejo de Vigilancia en su primera sesión designarán de entre sus miembros un presidente y un secretario. Estos personeros durarán en sus cargos el periodo de dos años, pudiendo reelegirse por otro periodo más.

Art. 34.- Una vez electos los vocales principales y suplentes de los consejos de Administración y de Vigilancia, la Gerencia General, deberá ser elegida en los quince días posteriores a su nombramiento y remitir a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria las hojas de vida para su calificación.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35.- Los empleados de la Cooperativa están prohibidos de intervenir en el proceso electoral a favor o en contra de los candidatos.



LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Asamblea General de socios;

SEGUNDA.- Los socios de la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia en funciones podrán presentarse como candidatos para participar en el proceso electoral, siempre que no hayan sido reelegidos en el periodo inmediatamente anterior.

TERCERA.- La Junta Electoral organizara y diseñará el proceso electoral de tal forma que se cumpla con las formalidades dispuestas por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

CUARTA.- Todo artículo de este Reglamento General de Elecciones que contradiga a la Ley de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento, al Estatuto de la Cooperativa, y cualquier otro Reglamento Especial, prevalecerá el de mayor jerarquía.

SEXTA.- La Asamblea General de representantes del 8 de agosto de 2015, decidió realizar la revisión y aprobación del presente Reglamento General de Elecciones de la Cooperativa de Transporte Pesado ALMA LOJANA, e iniciar la aplicación del mismo a partir de la presente fecha en adelante.

SEPTIMA.- En virtud de lo resuelto, la Asamblea General de socios se ratifica las actividades previas desarrolladas incluidas las efectuadas hasta la fecha de aprobación del presente reglamento y que se encaminan a garantizar el cumplimiento oportuno de la elección nuevas dignidades.

NOVENA.- Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por la Asamblea General de socios.

El presente Reglamento General de Elecciones fue discutido y analizado por Consejo de Administración en reunión ordinaria del 5 de julio de 2015 y aprobado por la Asamblea General de socios el 8 de agosto de 2015.

Sr. Ángel Gualberto Sánchez Sandoval

PRESIDENTE CTPAL

Sr. Franklin Patricio Martínez Trujillo

SECRETARIA CTPAL



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
ALMA LOJANA
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original
FECHA: 12-10-2015

FIRMA AUTORIZADA

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

COOPERATIVA TRANSPORTE ALMA LOJANA

REGLAMENTO DE DIETAS, MOVILIZACIÓN, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍC 1.- DEL ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento de Dietas, norma la fijación de los parámetros para los pagos siguientes:

- Pago de Dietas a los vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia;
- Pago de Gastos de Representación al Presidente del Consejo de Administración
- Pago de Viáticos a quienes cumplan Comisiones de Servicios por la Cooperativa, ya sea nacionales o internacionales.

ARTÍC 2.- DEFINICIONES.- Para el presente Reglamento el significado de los términos que se utilizan en su normativa será el siguiente:

ALIMENTACIÓN.- Valor que se reconoce por el servicio de alimentación. Este servicio puede ser costeado directamente por la Cooperativa o contratado directamente por la persona que se encuentre realizando la comisión.

ALOJAMIENTO.- Valor que se reconoce por el hospedaje cuando él o las personas tengan que trasladarse y pernoctar en un lugar distinto al de su domicilio.

COMISIÓN DE SERVICIOS.- Realización de actividades para beneficio o por disposición de la Cooperativa, generalmente en lugares distantes de las oficinas operativas o domicilios de los comisionados, que en el desarrollo de dichas actividades requiere cubrir valores de movilización, alimentación o alojamiento que deben ser cubiertos por la Cooperativa.

DIETA.- Valor mensual que reciben los vocales principales del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, en compensación de las actividades que desarrollan y de los riesgos que asumen por la Cooperativa; su monto será fijado por la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, sin que exceda el diez por ciento (10%) de los gastos administrativos del período inmediato anterior y que de ninguna manera afecte la capacidad financiera de la Cooperativa; la dieta la recibirán íntegramente, si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes, o el valor proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas.

MOVILIZACIÓN.- Pago que se reconoce por el servicio de transporte del presidente, vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, Gerente, Representantes, Empleados y otros socios que realicen una Comisión de Servicios para la Cooperativa, desde o hacia la Matriz de la Cooperativa o cualquier destino.

La movilización se la puede realizar de las siguientes formas:

- A través de vehículos de la Institución,
- Alquiler de vehículos particulares,
- Vehículos de servicio público de cualquier tipo, o
- Cancelando el valor del combustible del comisionado que facilite su vehículo para la movilización.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Valor mensual que recibe el Presidente de la Cooperativa por el



1

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

desempeño de la dignidad que ostenta; será fijado por la Asamblea General y que en conjunto con los demás gastos relacionados con este tema, no podrá exceder del 10% de los gastos administrativos de la Cooperativa calculados en el presupuesto anual.

DE LAS POLÍTICAS DEL REGLAMENTO.

ARTÍC 3.- PRESUPUESTO.- La proyección de los gastos relacionados con Dietas, Representación, Movilización, Alimentación, Alojamiento y Comisiones de Servicios en general, se incluirán en el Presupuesto General Anual y sus valores serán puestos en conocimiento de la Asamblea General.

ARTÍC 4.- FIJACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Las dietas y gastos de representación serán fijadas mediante Resolución del Consejo de Administración por propuesta presentada por el Gerente General en el respectivo presupuesto.

No se podrán establecer incrementos automáticos de dietas y gastos de representación. Cualquier variación en su monto, deberá ser previamente aprobada por el Consejo de Administración, observando que no se supere el 10% de los gastos administrativos.

ARTÍC 5.- FIJACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO.- Los valores que la Cooperativa reconocerá por movilización, alimentación y alojamiento, serán fijados por el Consejo de Administración aplicando las disposiciones de este Reglamento.

Cuando el Consejo de Administración reforme partidas presupuestarias relacionadas con movilización, alimentación y alojamiento, el Presidente del Consejo de Administración informará el particular en la siguiente Asamblea General que se realice.

ARTÍC 6.- INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LOS RUBROS QUE SE PAGAN EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.- El detalle del presupuesto y gastos efectuados con cargo al mismo, deberán presentarse en la Asamblea Informativa previa a la realización de la Asamblea General en la que serán conocidos.

ARTÍC 7.- PAGO DE MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN O ALOJAMIENTO.- Quien realice actividades por la Cooperativa, tiene derecho a recibir valores que le permitan cubrir adecuadamente la movilización, alimentación o alojamiento.

Cuando la Cooperativa otorgue o cubra directamente los valores de movilización, alimentación o alojamiento, el Comisionado no recibirá ningún valor por dichos rubros.

ARTÍC 8.- JUSTIFICACIÓN DE PAGOS.- Los pagos de gastos de representación del Presidente, se efectuarán previa la entrega de la factura respectiva a nombre de la Cooperativa. La liquidación de los impuestos y retenciones legales.

Los pagos por dietas de los Consejos de Administración y Vigilancia, se efectuarán previa la entrega de la factura respectiva y la liquidación de los impuestos y retenciones legales.

Los gastos de alojamiento deben ser justificados dentro del plazo de cinco días de realizada la gestión con las respectivas facturas emitida a nombre de la Cooperativa.

Los gastos de alimentación y movilización no requieren justificación alguna si no superan el 5% de una remuneración básica unificada (RBU), caso contrario deberán presentar los justificativos respectivos mediante la emisión de facturas a nombre de la Cooperativa.

Toda factura emitida a la Cooperativa debe ser entregada a contabilidad hasta el vigésimo quinto día, caso contrario el socio o empleado asumirá el costo sobre el cual realiza el gasto.



2

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

ARTÍC 9.- RUBROS SUJETOS AL LÍMITE ESTABLECIDO EN RELACIÓN AL 10% DE LOS GASTOS

ADMINISTRATIVOS.- No podrá superar el equivalente al 10% de los Gastos Administrativos del presupuesto del año inmediato anterior la suma de los siguientes rubros:

- Dietas de los vocales principales de los Consejos de Administración y Vigilancia;
- Gastos de Representación del Presidente del Consejo de Administración;

DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍC 10.- GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

El Presidente del Consejo de Administración, tendrá un techo de Gastos de Representación, hasta el equivalente al 50% de RBU incluido IVA, mensualmente, siempre que demuestre el cumplimiento de las responsabilidades determinadas en el Estatuto Social, Reglamento Interno, y disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y demás entes de control.

ARTÍC 11.- DIETAS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Los vocales principales del Consejo de Administración, percibirán por concepto de dietas una suma fija mensual equivalente al 10% de una remuneración básica unificada, que se pagará en forma proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas en el mes.

Previo el pago respectivo, el Secretario del Consejo de Administración deberá remitir a la Gerencia un informe que detalle la asistencia de cada vocal en las sesiones del mes, que sustentará el pago total o proporcional conforme corresponda.

Se pagarán dietas cuando exista por lo menos una reunión en el mes.

ARTÍC 12.- DIETAS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.- Los vocales principales del Consejo de Vigilancia, percibirán por concepto de dietas una suma fija mensual equivalente al 10% del salario básico unificado incluido IVA, que se pagará en forma proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas en el mes.

Previo el pago respectivo, el Secretario del Consejo de Vigilancia deberá remitir a la Gerencia un informe que detalle la asistencia de cada vocal en las sesiones del mes, que sustentará el pago total o proporcional conforme corresponda.

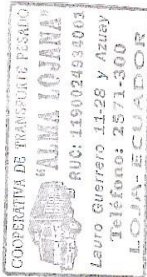
Se pagarán dietas cuando exista por lo menos una reunión en el mes.

ARTÍC 13.- DEL PAGO DE DIETAS DE LOS VOCALES POR REEMPLAZO.- Los vocales de los Consejos de Administración o Vigilancia que reemplacen a los principales en las reuniones, recibirán el valor proporcional de las dietas por las sesiones asistidas que se disminuirán del vocal principal.

En caso que el Presidente del Consejo de Administración solicite licencia y le subrogue el Vicepresidente, este último recibirá el valor proporcional de los Gastos de Representación, por el tiempo que dure la subrogación, valor que será descontado del titular. Durante ese período no percibirá dietas.

ARTÍC 14.- PAGOS DE MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO.- Cuando la Cooperativa disponga a los representantes, vocales de los Consejos, Gerencia, empleados o socios, la realización de gestiones fuera de la oficina operativa, cubrirá los valores de movilización, alimentación y alojamiento aplicando la siguiente tabla:

MOVILIZACIÓN: Los valores que cueste el transporte público terrestre o aéreo.



3

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO **ALMA LOJANA**

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

ALIMENTACIÓN: Tres comidas: \$ 15,00; Dos comidas: \$ 10,00; Una comida: \$ 5,00.

ALOJAMIENTO: En capitales de provincia \$30, otras localidades \$15

Cuando la Cooperativa contrate directamente cualquiera de estos servicios, el Comisionado no recibirá valor alguno por los conceptos previamente cubiertos.

ARTÍC 15.- COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO.- Los gastos de movilización, alimentación y alojamiento en el exterior serán determinados por el Consejo de Administración, dependiendo del lugar de destino. Se procurará que la Cooperativa contrate paquetes que cubran todos estos rubros.

Excepcionalmente se le entregará al Comisionado valores para que haga directamente los pagos por movilización, alimentación y alojamiento, debiendo presentar las facturas o justificaciones respectivas.

El valor de representación por gestiones al exterior será fijado en cada caso por el Consejo de Administración y no podrá ser superior a dos remuneraciones básicas unificadas del Trabajador en General. En caso de que el valor sea mayor, el valor será fijado por la asamblea general de socios.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El pago de dietas para los vocales de los Consejos, se realizará desde el mes que realicen la primera sesión, después de haber sido registrados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

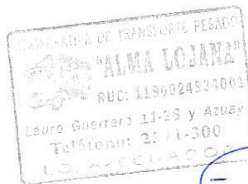
El presente Reglamento de Dietas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 8 de agosto de 2015.

Sr. Ángel G. Sánchez Sandoval

PRESIDENTE CTPAL

Sr. Franklin P. Martínez Trujillo.

SECRETARIO CTPAL



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
ALMA LOJANA
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es fiel de su original.
FECHA: 12-10-2015

PIRMA AUTORIZADA

4

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:
Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:
Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL:
Telf.: 04-2251 224



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Luis Vicente Solorzano

Coordinador Zonal 7

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 121 literal a) del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobar las reformas al Estatuto de la Cooperativa.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 747 de 23 de agosto de 2007, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social delega a los Directores Provinciales y Subsecretarios Regionales, las atribuciones y competencias en procesos cooperativos en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Resolución No. 82 de 11 de Octubre de 2007, el Director Nacional de Cooperativas Encargado, delegó a las Direcciones Provinciales y Subsecretarías Regionales las atribuciones y competencias en materia de procesos cooperativos en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", con domicilio en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, fue constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 0023, de fecha 16 de enero de 1973, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con número de Orden 1574, de fecha 16 de enero de 1973.

Que, en sesión de Asamblea General de Socios de fecha 12; y, 19 de noviembre de 2011, los socios de la Cooperativa aprueban la reforma del Estatuto.

Que, Gestión Legal de la Dirección Provincial del MIES-IEPS Loja, con Memorando No. 1174-CZ-7-MIES-2011-MEM, de fecha, 13 de diciembre de 2011, emite informe favorable sobre la reforma al Estatuto de la cooperativa en mención.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Cooperativas, su Reglamento General; y la Disposición Transitoria Dúo Décima de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la reforma al Estatuto de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" con domicilio en las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay, con número de teléfono 072571300, de la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, con correo electrónico: coopalmal@yahoo.es.

REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES "ALMA LOJANA"

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec


COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"ALMA LOJANA"
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es fiel de su original.
FECHA: 2-10-2015
FIRMA AUTORIZADA

**TITULO I
DE LA CONSTITUCIÓN Y FINES**

Art. 1.- Con sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cooperativas, Reglamento General de la Ley de Cooperativas y los presentes Estatutos, constituyese la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA de responsabilidad limitada a su Capital Social y de duración ilimitada. Dentro del Art. 283, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores *cooperativistas*, *asociativos* y *comunitarios*.

Además en el Art. 319 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta lo siguiente: "Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, *cooperativas*, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional".

En su virtud de relación, se regirá además por los principios universales del Cooperativismo.

Art. 2.- La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros, está limitada a su Capital Social, y al personal de sus socios, al capital que hubieren suscrito en la Entidad.

Art. 3.- EL domicilio legal de la Cooperativa, será las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay, de la Ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, con teléfono # 2571300, correo electrónico coopalma@yahoo.es

Art. 4.- Son fines de la Cooperativa:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay 'buen vivir';
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a la normativa reguladora;
- e) Realizar de forma permanente el servicio del transporte público de carga y paquetes, de acuerdo a la autorización de los correspondientes organismos de Tránsito.
- f) Propender a la creación de servicios auxiliares de transporte, para beneficio exclusivo de sus socios;
- g) Alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultural, económico y humano de sus asociados;
- h) Alcanzar, en la medida de las posibilidades de la Cooperativa, la dotación de los servicios sociales, que sean indispensables para cumplir con el objetivo anterior;
- i) Realizar las inversiones, indispensables para conseguir el fomento a la educación cooperativa de sus





Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

socios, en los niveles que redunden en beneficio exclusivo de la cooperativa; y,
j) Seguir realizando el transporte de carga a nivel Nacional e Internacional, Cuando lo creyere conveniente y lo permita la situación de la Dirección General de Transito.

TITULO II DE LOS SOCIOS

Art. 5.- Son socios de la Cooperativa, los que hayan suscrito el Acta de Constitución de la Entidad, y las personas que posteriormente fueren aceptados como socios por el Consejo de Administración.

Art. 6.- Para ser socio de la cooperativa se requiere:

- Ser legalmente capaz, conforme prevé la Ley;
- Ser chofer profesional, con categoría D ó E y tener por lo menos cuatro años de profesión practicada;
- Tener en propiedad un vehículo tipo camión y ponerlo al servicio de la cooperativa;
- Haber suscrito al Acta de Constitución o haber sido aceptado como socio por el Consejo de Administración, bajo los requisitos exigidos dentro del Art. 3 del Reglamento Especial para la Aceptación y Registro de Nuevos Socios;
- Pagar la cuota de ingreso, determinado en el Reglamento Interno de la Cooperativa; y,
- Suscribir los Certificados de Aportación, indicados en el Reglamento Interno.

Art. 7.- No podrán ser socios de la Cooperativa:

- Las personas que hubieren defraudado fondos de cualquier Institución Pública o Privada;
- Quienes hubieren sido expulsados de cualquier otra cooperativa, por falta de honestidad o probidad;
- Las personas que tuvieren en su contra auto de llamamiento a juicio o hubiere sido sentenciado por el juez competente por delitos penales; y,
- Quienes fueren socios de otras Cooperativas de transporte de la misma línea servicio de transporte pesado.

Art. 8.- Para Ingresar a la Cooperativa se necesitan los siguientes requisitos:

- Una solicitud por escrito comprometiéndose a cumplir leyes y reglamentos de Cooperativas; además en el mismo escrito deberá manifestar que se allana a las obligaciones que le condiciona la Cooperativa a la fecha de ingreso;
- Pagar las cuotas de ingreso y amortización que se encontrara fijada en el Reglamento Interno o por Resolución de Asamblea; y,
- Además llenaran los requisitos del Art. 6, del presente Estatuto, conjuntamente con sus literales.

Art. 9.- Son Derechos y Obligaciones de los socios:

- Acatar las disposiciones de la Ley de Cooperativas, Reglamento General de la Ley de Cooperativas, de los presentes Estatutos, de los Reglamentos Internos que se dictaren y de las resoluciones que provengan de los organismos Directivos de la Cooperativa;
- Cumplir con sus compromisos económicos para con la Entidad en el plazo que determinen el Reglamento Interno;
- Asistir a las Asambleas Generales y ejercer en ellas el derecho de voto.
- Elegir y ser elegido, siempre y cuando se encuentre al día en sus obligaciones económicas con la



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec

Cooperativa;

- e) Cumplir con el cargo que le fuere asignado por la Asamblea General o el Consejo de Administración;
- f) Solicitar informes sobre la marcha económica y administrativa de la Entidad al Presidente de la Cooperativa;
- g) Realizar en la Entidad todas las operaciones propias de la cooperativa; y,
- h) Participar en igualdad de condiciones con los demás socios de los beneficios que la Entidad otorgue a sus miembros.

Art. 10.- La calidad de socio se pierde:

- a) Por retiro voluntario, dirigido al Presidente de la Cooperativa o a la Asamblea General en forma escrita;
- b) Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios;
- c) Por exclusión;
- d) Por fallecimiento;
- e) Por expulsión;
- f) Al vender la unidad si en el plazo de seis meses no reemplaza a satisfacción de la Cooperativa; y,
- g) Por competencia desleal, en donde se comprobare que se encuentran realizando la misma actividad económica que ésta, ni por sí mismos, ni por intermedio de terceros.

Por cualquiera de las causales anotadas estos tendrán que ser registrados en el MIES, en el plazo no mayor a quince días, de lo contrario será responsabilidad del Presidente y Gerente de la Cooperativa.

Art. 11.- El socio de la Cooperativa podrá retirarse voluntariamente, en cualquier tiempo, para lo cual, deberá presentar por escrito una solicitud, dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Art. 12.- En caso de que algún socio por su voluntad o por algún motivo perdiera la calidad de socio, el Consejo de Administración le notificará por escrito al socio, dándole plazo de ocho días para que dé cumplimiento a los requisitos económicos y más obligaciones para proceder a su liquidación. Caso de no recibir contestación alguna de parte del socio, queda autorizado el Consejo de Administración para proceder a la liquidación de acuerdo a las Leyes de Cooperativas y estos Estatutos.

Art. 13.- La exclusión o expulsión de un socio será acordada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General; previa la comprobación suficiente de los cargos establecidos contra el acuerdo pero antes será notificado el socio, por escrito y con el plazo de ocho días, para que este emita las pruebas a su favor, las causales de exclusión son las siguientes:

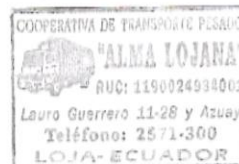
- a) Por infringir, en forma reiterada las disposiciones constantes tanto en la Ley de Cooperativas, Reglamento General de Cooperativas, como en el presente Estatuto, siempre que no sean motivos para la expulsión;
- b) Por incumplimiento del pago del valor o saldos de los certificados de aportación, luego de haber sido requerido el socio por más de tres ocasiones y por escrito de parte del Gerente;
- c) Por inasistencia no registrada (firmada) a sesiones de Asamblea General por tres ocasiones consecutivas sin justificación alguna de acuerdo a las convocatorias;
- d) Por competencia desleal, documentadamente comprobado; y,
- e) Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros.

Art. 14.- Causará su expulsión en los siguientes casos;

- a) Por actitud política y religiosa en el seno de la entidad;

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec





Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- b) Por mala conducta notoria, dentro y fuera de la Cooperativa;
- c) Por malversación de fondos de la Entidad;
- d) Por delitos contra la propiedad, el honor a la vida de las personas;
- e) Por agresión de palabra u obra a los dirigentes de la cooperativa y miembros de la misma;
- f) Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la cooperativa, de los socios o de terceros;
- g) Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros; y,
- h) Por utilizar a la cooperativa en forma de explotación o engaño.

Art. 15.- Para los procedimientos de exclusión o expulsión el Consejo de Administración se basará siempre dando las garantías del debido proceso y derecho a la defensa al socio, y estos constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Art. 16.- El Consejo de Administración y la Asamblea General antes de resolver sobre la exclusión o expulsión de un socio, notificará a este para que presente las pruebas que crea conveniente en relación con los motivos que se le imputen.

Art. 17.- En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponden por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil, la Ley de Cooperativas, sus Reglamentos y estos Estatutos.

Art. 18.- La malversación de fondos de la Cooperativa, los delitos contra la propiedad, el honor a la vida de las personas, solamente podrán comprobarse con las copias de los autos o sentencias ejecutoriadas en los pertinentes juicios seguidos por el efecto.

TITULO III ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

Art. 19.- Son Organismos de la Cooperativa:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo de Administración;
- c) El Consejo de Vigilancia;
- d) La Gerencia;
- e) Las Comisiones Especiales;



SECCIÓN PRIMERA LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 20.- La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para los socios, organismos directivos, siempre que las mismas no impliquen violación de la Ley o Reglamento General de Cooperativas o al presente Estatuto.

Art. 21.- Las Asambleas Generales podrán ser de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán por lo menos dos veces al año, en el mes posterior a la realización del balance semestral y las extraordinarias, en cualquier época del año.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec

Art. 22.- Las convocatorias para Asamblea General serán suscritas por el Presidente de la Cooperativa;

- a) Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo creyeran conveniente el Presidente a petición del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia; del Gerente o de la tercera parte de los socios.
- b) Cuando el Presidente de la Cooperativa se negase a firmar la convocatoria para Asamblea General sin causa justa, está la podrá firmar el presidente de la respectiva Federación o a falta de ella, el Director Nacional de Cooperativas

Art. 23.- Las convocatorias para Asambleas Generales, deberán citarse con ocho días de anticipación en las cuales constará; lugar, día y hora para la reunión, igualmente el orden del día de los puntos a tratar.

El quórum para las Asambleas Generales, se conformará con un número igual a la mitad más uno de los socios activos de la cooperativa tratándose de la primera convocatoria.

En la convocatoria que se haga para la Asamblea General, además de señalar el orden del día, la hora, lugar y fecha de la reunión, se podrá indicar que, de no haber quórum para la hora señalada, los socios quedarán citados, por segunda vez, para una hora después de la primera citación; y la Asamblea se realizará con el número de socios que haya entonces.

Durante el desarrollo de la Asamblea General, no podrán conocerse sino aquellos puntos que constan en el orden del día; y, en asuntos varios solo podrá leerse la correspondencia de la Cooperativa.

Art. 24.- El voto en las Asambleas Generales no podrá delegarse. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, un socio podrá delegar por escrito a otro, cuando no pueda concurrir personalmente a la sesión de Asamblea General.

Pero en ningún caso un socio delegado podrá representar a dos o más ausentes.

En caso de cualquier impedimento para asistir personalmente, la excusa podrá presentarla por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación al día de la Asamblea.

Art. 25.- Los votos en las Asambleas Generales y en el Consejo de Administración serán directos.

Art. 26.- Son Atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar y Reformar los Estatutos;
- b) Aprobar los Reglamentos Internos y reformar los mismos las veces que sean necesario y entrara en vigencia sus reformas de inmediato;
- c) Aprobar el plan de trabajo anual o reformar lo que sea necesario para la buena marcha de la misma;
- d) Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos;
- e) Conocer los Balances Semestrales, y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa, y aprobarlos o rechazarlos;
- f) Ratificar o rechazar la Resolución del consejo de administración de expulsión o exclusión a cualquiera de los socios;
- g) Elegir y renovar con justa causa a los miembros del Consejo de Administración, Vigilancia, Comisiones Especiales y cualquier otro delegado que deba designar la Cooperativa ante entidades de integración del sistema;
- h) Relevar de sus funciones al Gerente con causa justa;
- i) La Asamblea Ordinaria de Diciembre designará los siguientes dignatarios que regirán los destinos

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec





Coordinación Zonal Loja - Ecuador

Auerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

de la Institución a partir del primero de enero de cada año. Del Consejo de Administración tres miembros principales y un suplente. Del Consejo de Vigilancia tres miembros principales y un suplente. De las Comisiones Especiales de Educación, de Previsión Social y de Créditos;

- j) Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria;
- k) Resolver apelaciones sobre reclamaciones o conflictos de los socios entre sí o ante cualquier organismo de la Cooperativa;
- l) Distribuir los excedentes de conformidad con la ley de Cooperativas y los presentes Estatutos;
- m) Hacer cumplir con las demás obligaciones y ejercitar los derechos de las Leyes de Cooperativa, los presentes Estatutos y Reglamentos; y,
- n) Las Asambleas generales solamente las presidirá el Presidente de la Cooperativa o a falta de este el delegado por parte del mismo.

SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

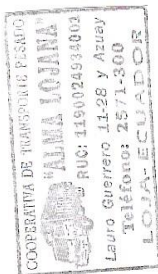
Art. 27.- El Consejo de Administración, es el organismo directivo de la Cooperativa y estará integrado por el número de miembros de acuerdo al Art. 35 del Reglamento General de Cooperativas. De sus miembros principales se elegirá el Presidente, que a la vez lo será de la Entidad. Igualmente se elegirán a los vocales suplentes que subrogarán a los principales en su orden de elección.

Art. 28.- El Consejo de Administración es el Organismo Directivo de la Cooperativa.

Art. 29.- Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere ser socio de la Cooperativa y haber recibido adiestramiento en Cooperativismo. Cualquier circunstancia que implique la pérdida de la calidad de socio, hará cesar de inmediato el mandato del Consejero afectado, el mismo que será reemplazado por el suplente en el resto del periodo para el cual haya sido nombrado.

Art. 30.- Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración:

- a) Nombrar al Gerente de la Cooperativa;
- b) Nombrar y remover a los empleados que refiere el literal d) del Art. 33 del Reglamento General a la Ley de Cooperativas;
- c) Elaborar los Reglamentos Internos de la Cooperativa, para someterlo a consideración de la Asamblea General cuantas veces fuere necesario;
- d) Conocer y Conformar los Balances e Informes de Contabilidad, emitidos por la Gerencia y llevarlos al seno de la Asamblea General, previo informe favorable del Consejo de Vigilancia;
- e) Sancionar a los socios, de conformidad con el Reglamento Interno de la Entidad;
- f) Fijar las Caucciones que deben rendir tanto el Gerente como los demás Empleados que manejen fondos de la cooperativa;
- g) Autorizar los contratos, que según el Reglamento Interno les correspondan en atención a la cuantía de los mismos;
- h) Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o retiro de los socios;
- i) Autorizar los pagos;
- j) Resolver sobre la exclusión o expulsión de los socios;
- k) Autorizar los Traspasos de los Certificados de Aportación;
- l) Elaborar el proyecto de reforma a los presentes estatutos para conocimiento y resolución de la Asamblea General;
- m) Sesionar por lo menos cada ocho días;



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- n) Dictar las medidas administrativas, para la mejor marcha de la entidad; y,
- o) Cumplir todas las obligaciones y ejercer todos los derechos consignados en las Leyes de Cooperativas y estos Estatutos.

Art. 31.- El voto y la presencia de los vocales en las deliberaciones del Consejo de Administración, son indelegables.

Art. 32.- Las resoluciones del Consejo de Administración, se las tomara por simple mayoría. En las mismas el Presidente no gozará de voto dirimente.

Art. 33.- Los miembros del consejo de Administración serán personal y pecuniariamente responsables con el Gerente.

SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 34.- El Consejo de Vigilancia es el organismo fiscalizador y de control de la Cooperativa, estará integrado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, la designación de este organismo lo hará la Asamblea General, igualmente elegirán los suplentes que subrogarán a los principales en su orden de elección.

Art. 35.- El Consejo de Vigilancia se reunirá dentro de los ocho días posteriores al de su elección con el objeto de elegir de su seno al Presidente de entre sus miembros principales. Se reunirá por lo menos una vez a la semana y extraordinariamente las veces que las circunstancias así lo exijan; sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. El Presidente no tiene voto dirimente.

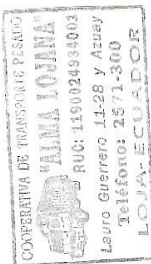
El secretario de este consejo se elegirá de fuera de sus miembros, pudiendo este ser socio o no de la cooperativa.

Art. 36.- El Consejo de Vigilancia, es el Organismo Fiscalizador y de Control de la Cooperativa.

Art. 37.- Son facultades y atribuciones del Consejo de Vigilancia;

- a) Supervisar todas las inversiones económicas que hagan en la Cooperativa;
- b) Controlar el movimiento económico de la Cooperativa y presentar el correspondiente informe a la Asamblea General;
- c) Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a consideración de la Asamblea General, por intermedio del Consejo de Administración;
- d) Cuidar que la contabilidad se lleve regularmente y con la debida corrección;
- e) Dar el visto bueno o vetar, con causa justa, los actos o contratos en que se comprometa bienes o créditos de la Cooperativa, cuando no estén de acuerdo con los intereses de la institución o pasen del monto establecido en el Estatuto;
- f) Preparar los informes económicos cuando proceda la exclusión y expulsión de los socios; y,
- g) Ejercer las demás facultades y cumplir las obligaciones que emanen de las pertinentes leyes.

Art. 38.- El Consejo de Vigilancia será personal y pecuniariamente responsables con el Gerente.



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-583-601, 072-573-460
www.mies.gob.ec

Documento generado por Quipux

8/15



Ministerio de Inclusión
Económica y Social



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

SECCIÓN CUARTA DEL PRESIDENTE

Art. 39.- El Presidente de la Cooperativa es el mismo del Consejo de Administración, y son sus funciones a más de las establecidas en el Art. 41 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen la vida de la Cooperativa;
- b. Suscribir con el Gerente los contratos, escrituras públicas, cheques y todos los documentos relacionados con la marcha económica de la entidad;
- c. Convocar a las reuniones de Asamblea General y del consejo de Administración;
- d. Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración y orientar las discusiones;
- e. Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa;
- f. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la Cooperativa;
- g. Vigilar que se cumpla estrictamente el presupuesto y el plan de trabajo; y,
- h. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación.

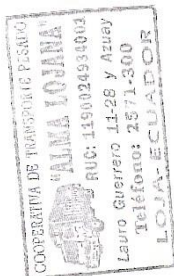
SECCIÓN QUINTA DEL GERENTE

Art. 40.- El Gerente será nombrado por el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Cooperativas; será el Mandatario de la Cooperativa, pudiendo ser socio o no de la misma, será caucionado, y estará amparado por las leyes laborales y de seguridad social, y además de las atribuciones establecidas en el Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

Art. 41.- Es obligación del Gerente Informar al Consejo de Administración para el nombramiento de Empleados.

Art. 42.- Son deberes y derechos del Gerente:

- a) Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Cooperativa;
- b) Organizar y dirigir la Administración interna de la Cooperativa conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración;
- c) Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de los Consejos;
- d) Rendir la caución correspondiente;
- e) Presentar un informe administrativo y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y Vigilancia;
- f) Suministrar todos los datos que le soliciten los socios o los organismos de la Cooperativa;
- g) Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea General, por el Consejo de Administración, que no hayan sido vetados por el Consejo de Vigilancia;
- h) Nombrar, aceptar renuncias y cancelar a los empleados cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la Cooperativa;
- i) Elaborar las temas para nombramientos de Empleados que los nombrara el Consejo de Administración;
- j) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz informativa;
- k) Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad;



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- l) Firmar los cheques, junto con el Presidente de la Cooperativa;
- m) Elaborar, actualizar y mantener bajo su cuidado y custodia los Inventarios de Bienes de la Entidad;
- y,
- n) Cumplir con las demás obligaciones y ejercer con los demás derechos contemplados en las leyes de la materia.

Art. 43.- El Gerente rendirá caución la que fijará el Consejo de Administración:

- a) Hará rendir caución a los empleados que crea conveniente, los mismos que serán contratados por un año en sus funciones; y,
- b) Sin antes haber rendido caución, ni el Gerente, ni el Empleado, podrá ejercer sus funciones;

Art. 44.- El Gerente no puede garantizar sus obligaciones personales con los bienes de la Cooperativa.

Tampoco podrá garantizar obligaciones personales de los Directivos y Socios con los bienes sociales.

Sin embargo con la autorización de los Consejos de Administración y Vigilancia, podrá garantizar las obligaciones que contraigan los directivos o los socios con Entidades de Crédito Público o Privado, en la consecución de Préstamos que beneficien a la cooperativa.

Art. 45.- El Gerente está obligado a afiliar a empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y para efecto de estos últimos impulsará la creación de una caja de fondos especiales y a falta de estos se tomará de los fondos comunes transitoriamente y serán reintegrados cuando la caja de fondo especial tenga fondos.

SECCIÓN SEPTIMA DEL PROCURADOR JUDICIAL

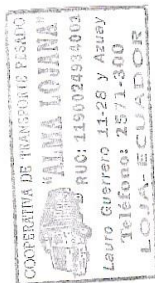
Art. 46.- La Cooperativa contratara un procurador judicial para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Art. 47.- El Procurador judicial será remunerado según lo que estipula el Código de Trabajo, con los beneficios de Ley; además cuando sea pertinente solucionar asuntos legales concernientes a la Cooperativa, ya sean administrativos, legales o de tránsito, fuera de la ciudad de Loja, será reconocida la cantidad que acordare la Asamblea General de socios y el profesional de Derecho.

SECCIÓN OCTAVA DEL SECRETARIO (A)

Art. 48.- El Secretario(a) será designado por el Consejo de Administración, este será socio o no, pero no miembro de los consejos y le corresponderá actuar como secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, y son funciones relativas a esta nominación, las siguientes:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y del Consejo de Administración;
- b) Recibir la correspondencia y tramitarla conforme a las órdenes superiores así como llevar el archivo en forma oportuna y ordenada;



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- c) Llevar el libro en el que consten los datos principales de los socios tales como: fecha de ingreso, domicilio, copias de la cédula, certificado de votación, registro de socios en el MIES, certificados de aportación, y todos los requisitos que estipula el Art. 3 del Reglamento especial para la aceptación y Registro de nuevos socios;
- d) Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- e) Extender los certificados autorizados y los demás que señalen la Ley, los reglamentos y los estatutos; y,
- f) Desempeñar otros deberes que le asigne el Consejo de Administración, siempre que no violen las disposiciones del Estatuto.

SECCIÓN NOVENA DE LAS COMISIONES ESPECIALES PERMANENTES

Art. 49.- La Cooperativa, podrá designar las siguientes comisiones especiales permanentes;

- a) Comisión de Educación;
- b) Comisión de Previsión social; y,
- c) Comisión de Crédito.

Art. 50.- Cada una de las Comisiones Especiales permanentes, de que se habla en el artículo anterior, se conformará de dos miembros elegidos por la Asamblea General sus facultades y atribuciones específicas se determinan en el Reglamento Interno de la Entidad.

TÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 51.- El capital de la Cooperativa, se compondrá de:

- a) Las aportaciones de los socios;
- b) Las multas y cuotas de Ingreso y reingreso;
- c) Del fondo de reserva;
- d) De los fondos destinados a la educación, previsión y asistencia social;
- e) De las subvenciones, donaciones, legados, y herencias que reciba, debiendo esta última aceptarse con beneficio a inventarios; y,
- f) En general de todos los muebles e inmuebles que por cualquier otro concepto adquiera la cooperativa.

Art. 52.- Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación nominativos, indivisibles y de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04), que serán abonados mensualmente por cada socio.
Estos podrán ser transferibles entre socios previa autorización del Consejo de Administración.

Art. 53.- Los certificados de aportación devengaran un interés no mayor de 6% anual que pagara de los excedentes si hubiere.

Art. 54.- Ningún socio podrá: enajenar, ceder, hipotecar, grabar, o explotar en provecho personal todo o parte del Capital social. Tampoco podrá compensar sus deudas a la cooperativa con certificados de aportación salvo el caso de separación del miembro o liquidación de la Entidad.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec



* Documento generado por Dulpix

11/15



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Art. 55.- La Cooperativa revaluara periódicamente sus bienes si estos hubieren aumentado de valor, los socios recibirán en certificados de aportación el equivalente proporcional de tal aumento, previa deducción de los porcentajes destinados a fondos de reserva, de educación, previsión y asistencia social.

Art. 56.- El año económico de la Cooperativa comenzará el primero de enero y finalizará el 31 de diciembre. Pero los Balances y memorias se elaboraran semestralmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General previo visto bueno del Consejo de Administración y el de Vigilancia. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la oficina de la cooperativa por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea General respectiva.

Art. 57.- La Cooperativa distribuirá sus excedentes entre los socios después de efectuado el balance correspondiente al fin del año económico.

Art. 58.- Antes de repartir los excedentes se deducirá del beneficio bruto, los gastos de administración de la entidad, lo de amortización de la deuda, maquinaria y muebles en general, los intereses de los certificados de aportación y la bonificación de los empleados de la cooperativa (7 y 3% de acuerdo al código de trabajo).

Art. 59.- Hechas las deducciones indicadas en el art. Anterior, un 20% de los excedentes netos se destinará a incrementar el fondo de reserva, de la cooperativa, hasta un monto igual al capital social, una vez obtenida cada regulación el incremento anual se hará indefinidamente hasta con el 10%. Un 5% se tomara para incrementar partida designada para previsión y asistencia social. Un cinco por ciento más para fines de Educación. El 15% por concepto de bonificación a los empleados de la cooperativa de acuerdo al Código de Trabajo.

Art. 60.- La Asamblea General al fin del año económico, podrá resolver no pagar a los socios los intereses de los certificados de aportación. Y estos y los excedentes pasaran a capitalizar a la cooperativa. Cuando esto suceda la Institución ordenará la liquidación de los intereses percibidos y el valor resultante entregará en certificado de aportación a cada socio.

TITULO V

ELECCION, DURACION Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA



Art. 61.- Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrán lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes de enero. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios de la Cooperativa, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 62.- Los Vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia, conjuntamente con el Gerente y Secretarios durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos para otro periodo similar, para las mismas dignidades.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec



Ministerio de Inclusión
Económica y Social



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Art. 63.- En la misma Asamblea General Ordinaria, los Presidentes de los Consejos salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

TITULO VI DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA

Art. 64.- La Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana, no obstante de tener duración indeterminada, podrá disolverse en los siguientes casos:

- a) Por cualquiera de los numerales establecidos dentro del Art. 98 de la Ley de Cooperativas; y,
- b) Por resolución de la Asamblea General de los socios.

Art. 65.- Para que se resuelva la liquidación de la entidad, por decisión de la Asamblea General de socios, deberá esta arrogar una votación favorable de las dos terceras partes de los socios y en dos sesiones diferentes, convocadas expresamente para este objeto.

TITULO VII SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Art. 66.- Los conflictos que sugieren entre los socios, el Consejo de Administración o la Gerencia, serán conocidos y resueltos por el Consejo de Vigilancia.

Cuando los conflictos surgieren entre los socios y el Consejo de Vigilancia, serán conocidos y resueltos por el Consejo de Administración.

De las resoluciones dictadas por los Consejos Administración y Vigilancia, los socios y el Gerente podrán apelar ante la Asamblea General, cuya decisión será definitiva.

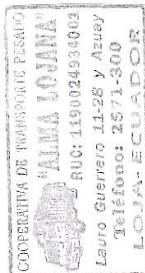
Art. 67.- Cuando el Consejo de Administración excluya o expulse a un socio, le notificará a éste, para que haga uso del derecho a la defensa. El socio puede apelar ante la Asamblea General, de la resolución de exclusión o expulsión, dictada por el Consejo de Administración, cuya resolución causará ejecutoria.

Cuando la Asamblea General de socios se ratifique en la Resolución del Consejo de Administración y sea de exclusión o de expulsión, esta puede ser apelada ante la Dirección Nacional de Cooperativas, en caso de salir favorable la exclusión o expulsión, esta puede ser apelada ante el Ministro o Ministra, mediante un recurso extraordinario de revisión.

Art. 68.- Los cargos directivos de la Cooperativa son AD-HONOREM, por tanto, sus titulares no percibirán remuneración alguna por su desempeño, con excepción de lo estipulado en el Art. 213 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

En todo caso el Gerente, Administrador y Empleados de la Cooperativa, gozarán de los sueldos y emolumentos acordados por los componentes organismos de la entidad.

Art. 69.- Los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, funcionarios y empleados de la cooperativa no podrán tener entre sí el parentesco comprendido entre el cuarto grado de



Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador
Teléfono: 072-588-601 072-573-460
www.mies.gob.ec

consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 70.- Para la reforma de los presentes estatutos, se requerirá informe favorable del Consejo de Administración, de por lo menos una sesión y Resolución de la Asamblea General de por lo menos una sesión.

Las reformas podrán discutirse y aprobarse en una sola sesión de Asamblea General.

Art. 71.- Para ser directivo de la Cooperativa, deberá tener por lo menos de un año de actividad en el seno de la misma.

Art.72.- Las vocales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, duraran un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un periodo igual.

Art. 73.- Los permisos de operación autorizados por la Dirección General de Transito y sus Jefaturas Provinciales para el servicio de transporte en el territorio de la República, ya sea en los titulares de aquellos permisos sean personas naturales o jurídicas, no se expiden a título de propiedad, y por lo tanto no son susceptibles en ningún caso de préstamo, arriendo, sesión o venta. Cuando del titular del permiso haya perdido su condición de socio de la cooperativa o por cualquier otro motivo haya dejado de hacer uso de esta concesión estatal, el permiso de operación revierte a la Dirección General de Transito, la cual podrán disponer de esta, considerando las necesidades del servicio público.

Art. 74.- La Cooperativa en todo lo relativo al transporte, se someterá a las normas legales y reglamentarias de la materia y de las resoluciones que sobre esta actividad dictaren el Consejo Superior Nacional de tránsito y Transportes Terrestres, la Dirección General de Transito, y sus Jefaturas Provinciales.

Art. 75.- Las reformas de los Estatutos, la admisión de nuevos socios, el aumento o cambio de unidades, la variación de servicios y más actividades del transporte efectuará la cooperativa, previo informe de la Dirección General de Transito. Particulares que a su vez esta Institución comunicara a la Dirección Nacional de Cooperativas.

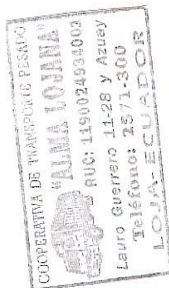
SECCIÓN SEGUNDA DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 76.- Los directivos provisionales designados, duraran hasta cuando sean legalmente aprobados los presentes estatutos y adquiera personería jurídica la Cooperativa.

Art. 77.- La directiva provisional, deberá en máximo treinta días subsiguientes a los de discusión y aprobación de estos Estatutos por parte de la Asamblea General, elaborar el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Artículo final.- La presente reforma a los Estatuto de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en el organismo respectivo.

SEGUNDO.- La Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", con domicilio en las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay del cantón Loja, provincia de Loja, no podrá apartarse de las finalidades específicas para las cuales se constituyó, comprometiéndose a cumplir con todas las





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta entrevista se la realizara al Gerente de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Loja.

1. ¿Se ha realizado en la institución una Auditoría de Gestión para conocer el grado eficiencia y eficacia de las actividades?

NO.

2. ¿Considera que es importe para la institución que se aplique una auditoría de gestión?

SI.

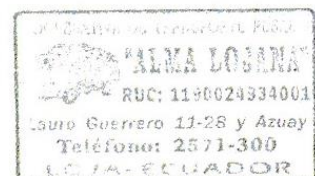
PORQUE *Para conocer en que se está fallando y como mejorar.*

3. ¿Se ha difundido las leyes y reglamentos que rigen a la empresa?

SI.

4. ¿Se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas?

NO.



5. ¿Se ha definido políticas para la administración del personal en cuanto a capacitación y rotación del personal?

NO

6. ¿Se ha determinado parámetros o indicadores que permitan evaluar la gestión y el impacto del servicio?

No

7. El personal es el idóneo y está calificado para realizar las actividades de la empresa y por ende funciona correctamente.

SI

8. ¿El personal está cumpliendo funciones según el puesto para el cual fue nombrado?

NO

9. Tiene un reglamento interno.

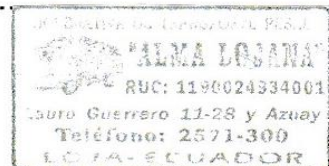
SI

10. Tienen actualizado el código de convivencia.

NO

11. El personal con nombramiento que labora en la empresa tiene título profesional.

SI



12. Existe participación de los socios en las actividades de la empresa.

Si -
.....
.....
.....

13. Capacitan al personal administrativo de la empresa

Si -
.....
.....
.....

14. se aplican indicadores de gestión

No -
.....
.....
.....

15. Cuenta con un registro de asistencia y permanencia al personal q labora en la institución. Cuál es el método q aplican

No -
.....
.....
.....

16. Evalúan al personal administrativo para detectar alguna falencia en su desempeño de labores. Cuál es el método.

No -
.....
.....
.....

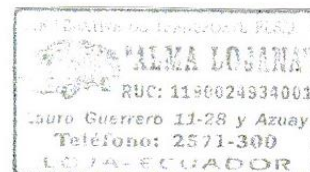
17. Cuenta la empresa con un plan estratégico previo a la elaboración del presupuesto.

No -
.....
.....
.....

18. La empresa cuenta con la infraestructura necesaria para realizar las actividades que tiene como cooperativa de transporte pesado.

Si -
.....
.....
.....

GRACIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Gerente de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

1. ¿La Cooperativa cuenta con un FODA?

..... NO
.....

2. ¿La Cooperativa cuenta con un Manual de Control Interno y Procedimiento?

..... NO
.....

3. ¿La autoridad tiene bien dirigida su responsabilidad?

..... SI
.....
.....

4. ¿Las resoluciones que se adoptan en la Junta General de Socios son de cumplimiento obligatorio?

..... SI
.....

..... Siempre y cuando no se vaya en contra de la ley

GRACIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Contadora de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

1. ¿Tiene programa contable?

No se tiene un programa contable definido
En el 2014 a mediados del 2014 se coloco el programa CIFA y
solo funciona 3 meses actualmente se esta implementando uno

2. ¿La Cooperativa tiene Plan de Cuentas?

Si con el q1 emite la SEPS para poder trabajar

3. ¿La Cooperativa cuenta con caja chica?

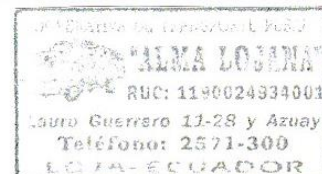
Si

4. ¿La Cooperativa cuenta con un presupuesto anual?

Si

5. ¿Se ha cumplido a cabalidad todos los rubros que constan en el presupuesto del año 2014?

NO



6. ¿Cuál es el medio que la Cooperativa guarda los registros contables?

Físico se guarda los archivos y los asientos que se realizan en excel en la computadora

7. ¿Realiza depreciaciones de acuerdo a la Normativa Vigente?

~~No~~ Si

8. ¿Los pagos que se realizan a los empleados y trabajadores los realiza por medio de:

CHEQUE

Si

TRANSFERENCIAS

—

EFFECTIVO

Si

9. ¿Los cheques que emite la Cooperativa son llevados de acuerdo a la numeración cronológica?

Si

10. ¿Las compras y las ventas que realiza la Cooperativa son respaldadas con algún documento soporte?

Algunas no todas compras con valores pequeños
no



GRACIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Secretaria de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

1. ¿Con cuántos empleados y trabajadores cuenta la Cooperativa?

Empleados.....
.....
.....

Trabajadores.....
En la matriz Loja cuenta con 3 trabajadores.
.....
.....

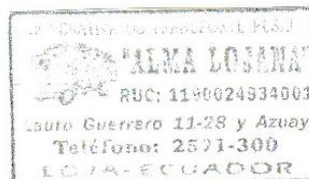
2. ¿Los empleados y trabajadores con los que cuenta la Cooperativa son estables o por contrato?

.....
Estan bajo contrato
.....
.....

3. ¿Los empleados y trabajadores reciben todos los beneficios de ley?

.....
Si.
.....
.....

4. ¿Con que mecanismo cuenta la empresa para constatar que los empleados y trabajadores cumplan con las horas laborables?



No cuenta con algun sistema de control.

5. ¿El personal que labora en la Cooperativa tienen segregado sus funciones?

Si, de acuerdo a su contrato de Trabajo.

6. ¿Cuántos tienen título profesional y cuáles son?

2 Personas

Contadora Lic. Nelly Campoverde

Secretaria Ing. Glenda Pastamante

7. ¿A los empleados y trabajadores se les informa sobre el Reglamento?

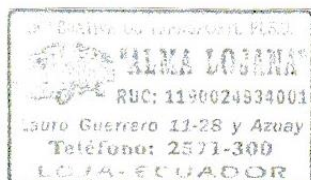
Aun no se ha dado a conocer porque esta en proceso de aprobación.

8. ¿Las actividades programadas por la Alta Directiva son llevados a cabo en su totalidad?

La Mayor Parte

9. ¿Los empleados y trabajadores de la cooperativa son capacitados?

Quando la entidad Reguladora (SEPS) les exige.



GRACIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD
DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2014.**

Proyecto de Tesis previo a
optar el Grado de Ingeniera
en Contabilidad y Auditoría.
Contador Público – Auditor.

AUTORA:

BETTY DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO

LOJA – ECUADOR

2016

1859

a. Tema.

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

b. Problemática.

La Auditoría de Gestión es joven y surge como resultado del desarrollo social, del avance tecnológico y la práctica productiva en un mundo cada vez más globalizado sin perder de vista que en esta auditoría se da una contradicción no antagónica que es esencial: lo general que se establece por los organismos competentes, para poder desenvolverse en este campo y lo particular que deben tener estas auditorías a partir de las características estructurales y funcionales de cada objeto de investigación. Se evalúa la gestión que se realiza en la planificación, control y uso de los recursos y se comprueba la observancia de las disposiciones pertinentes para verificar su racional utilización y contribuir a mejorar las actividades y materias examinadas. Lograr, a través de ella que los ejecutivos evalúen la efectividad de los procedimientos seguidos y si estos están dirigidos a cumplir los objetivos fijados.

Las cooperativas de transporte pesado a nivel nacional y en particular en de la Provincia de Loja, no llevan a cabo la evaluación del desempeño de la institución. Dicha evaluación implica comparar la ruta seguida por la entidad al conducir sus actividades con los objetivos, metas, políticas y normas establecidas por la legislación y por la propia institución, y; aplicar otros criterios razonables de evaluación al personal, recursos financieros, recursos materiales y otros.

Todas las cooperativas de transporte pesado están obligadas a rendir información a entidades de control, información que debe ser correcta y oportuna.

La Cooperativa de Transportes Pesados “Alma Loja”, está ubicada en la ciudad de Loja, en el Barrio Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11-10 y Azuay, esta cooperativa adquirió su personería jurídica Mediante Acuerdo Ministerial N° 0023 el 16 de Enero de 1973, con RUC 1190024934001, cuya actividad económica es la de transporte de carga pesada su representante legal es el Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda.

En una visita a las instalaciones de la cooperativa de transporte pesado se pudo evidenciar lo siguiente:

- No se aplican indicadores de gestión que les permita conocer la eficiencia y eficacia de la cooperativa.
- No se ha establecido un código de convivencia.
- La entidad no realiza la evaluación de efectividad, es decir no dispone de medidas de logro de metas, objetivos y otros beneficios que pretende alcanzar.
- No cuenta la cooperativa con un registro de asistencia del personal que labora en la institución.
- La cooperativa no cuenta con un plan estratégico previo a la elaboración del presupuesto.
- No se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas.
- Carece de organización en cuanto a las distribuciones de actividades.
- Inexistencia de una política de capacitación al personal.
- No se han realizado auditorías de gestión alguna para saber la operatividad de la cooperativa.

Esta cooperativa de transporte pesado de larga trayectoria, maneja recursos de sus miembros asociados. Por tanto es prioridad una gestión administrativa transparente, con la finalidad de mantener y proyectar cada vez más con bases sólidas que se necesita para llevar un mejor control de las actividades de la institución

Frente a esto se ha planteado el siguiente problema a investigar:

“LA FALTA DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO “ALMA LOJANA” DE LA CIUDAD DE LOJA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 , NO PERMITE DESARROLLAR UN BUEN CONTROL INTERNO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA LA GERENCIA Y SUS DEPARTAMENTOS”.

c. Justificación.

La realización del presente trabajo investigativo permitirá cumplir con los requisito previo a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, los conocimientos que he obtenido en la Universidad Nacional de Loja, requieren de su aplicación, por esta razón el propósito de este trabajo es dejar un informe de auditoría, que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones que ayuden al mejoramiento de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, de la ciudad de Loja.

Las autoridades de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” se verán beneficiados con la Auditoría de Gestión, debido a que en el mismo se revisa, evalúa la economía, eficiencia y eficacia de los procesos para así llevar un control posterior, logrando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El desarrollo de la presente investigación se convertirá en una herramienta fundamental para el desenvolvimiento de la cooperativa, permitirá contribuir con información de las diferentes operaciones y actividades que se desarrollan dentro de la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, y de igual manera permitirá a los directivos tomar las mejores decisiones para el beneficio del funcionamiento de la entidad y por ende al mejoramiento a los servicios prestados a la sociedad.

Por lo cual los resultados serán de beneficio para la sociedad lojana, ya que incidirá notablemente en mejorar los servicios que presta la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana”, y de esta manera cumplir con la obligación de revertir los conocimientos a favor de la sociedad.

d. Objetivos.

Objetivo General.

Realizar una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado “Alma Lojana” de la ciudad de Loja, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Objetivos Específicos.

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.
- Realizar el proceso de auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana para mejorar su eficiencia administrativa.

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

e. Marco Teórico.

LA AUDITORÍA.

“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría”

(Bureau Veritas, 2010, pág. 208)

Objetivos.

“Estudiar los documentos: del sistema para determinar si se ajustan a las normas de referencia correspondientes.

Evaluar la capacidad: del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

Establecer el nivel de cumplimiento: de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar: que todos los departamentos y niveles de la organización sigan los procedimientos y procesos establecidos.

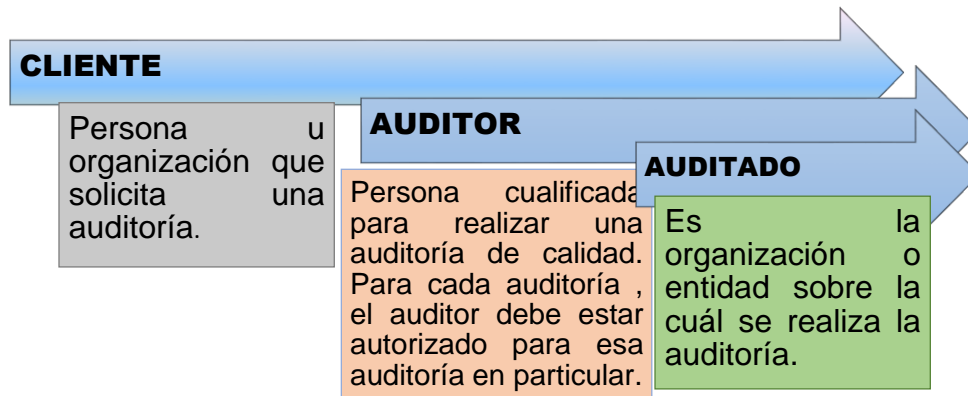
Comprobar que el cumplimiento: de dichos procedimientos permite alcanzar los objetivos institucionales.” (Bureau Veritas, 2010, pág. 212)

Alcance de la Auditoría.

- “Describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación, actividades, procesos, etc.

- Dependiendo del caso, y en función de los procedimientos del programa de auditoría, este vendrá determinado por el cliente y el líder del equipo auditor.” (Bureau Veritas, 2010, pág. 274)

PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE AUDITORÍA.



Fuente: BUREAU Veritas Formación,
EL AUDITOR DE CALIDAD
Elaborado por: Autora

AUDITORÍA DE GESTIÓN.

“La auditoría de gestión es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales, su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

Objetivos.

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se pueden señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos”. (Blanco L, 2012, pág. 403)

Alcance.

La auditoría de gestión puede abarcar a toda entidad o parte de ella. Pero el alcance también comprende las coberturas a operaciones recientemente ejecutadas o en ejecución, denominadas operaciones corrientes. La Auditoría de Gestión examina en forma detallada cada aspecto operativo, administrativo y financiero de la organización, por lo que, en la determinación del alcance debe considerarse principalmente lo siguiente:

- Logro de los objetivos institucionales; nivel jerárquico de la entidad; la estructura organizativa; y, la participación individual de los integrantes de la institución.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad tanto general como específica y de procedimientos establecidos.
- Evaluación de la eficiencia y economía en el uso de los recursos, entendido como rendimiento efectivo, o sea operación al mínimo costo posible sin desperdicio innecesario; así como, de la eficacia en el logro de los objetivos y metas, en relación a los recursos utilizados.

- Medición del grado de confiabilidad, calidad y credibilidad de la información financiera y operativa.
- Control sobre la identificación, de riesgos su profundidad e impacto y adopción de medidas para eliminarlos o atenuarlos.
- Control de legalidad, del fraude y de la forma cómo se protegen los recursos”. (Manual de Procedimientos de Auditoría de Gestión de Empresas y Sociedades del Estado, 2010, p. 23)

HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN.

“Equipo multidisciplinario.- Para la ejecución de una auditoría de gestión es necesario la conformación de un equipo multidisciplinario, que depende de la naturaleza de la entidad y de las áreas examinarse, a más de los auditores profesionales, podrán estar integrado por especialistas en otras disciplinas como: ingenieros, abogados, economistas médicos, etc.

Auditores.- De este grupo entre los dos más experimentados, se designa al jefe del grupo y al supervisor, quienes tendrán la máxima e integra responsabilidad de la auditoría de gestión.

Especialistas.- Estos profesionales deben tener la independencia necesaria con relación a la entidad objeto de la auditoria, a fin de obtener mayor confianza de que su trabajo será ejecutado Imparcialidad. Es conveniente que los equipos multidisciplinarios se conformen en las direcciones o departamentos de auditoría, los especialistas tendrán que participar incluso desde la fase de conocimiento preliminar”. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 16)



**ELEMENTOS
DE GESTIÓN
LAS SEIS "E"**

•**ECONOMÍA**

Son los insumos correctos a menor costo, o la adquisición de recursos idóneos en la cantidad y calidad correctas en el momento previsto, en el lugar indicado y al precio convenido.

•**EFICIENCIA**

Es la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y servicios, se expresa como porcentaje comparando la relación insumo-producción con un estándar o norma.

•**EFICACIA**

Son los resultados reales de los proyectos, programas y otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa logra sus objetivos, metas u otro efecto que se habría propuesto.

•**ECOLOGÍA**

Son las condiciones, operaciones y prácticas relativas a los requisitos ambientales y su impacto, que deben ser reconocidos y evaluados en una gestión institucional, de un proyecto, programa o actividad.

•**ÉTICA**

Es un elemento, expresado en la moral y conducta individual y grupal, de los funcionarios y empleados de la gestión institucional de la entidad.

•**EQUIDAD**

Implica distribuir y asignar los recursos entre toda la población, teniendo en cuenta el territorio en su conjunto, la necesidad de estimular las áreas cultural y económicamente deprimidas y con absoluto respeto a las normas constitucionales.

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión
ELABORADO POR: La Autora.

INDICADORES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN.

“Indicador es un dato o un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión.

TIPOS DE INDICADORES DE GESTIÓN.

Indicadores de cumplimiento: con base en que el cumplimiento tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con las razones que indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de evaluación: la evaluación tiene que ver con el rendimiento que se obtiene de una tarea, trabajo o proceso. Los indicadores de evaluación están relacionados con las razones y/o los métodos que ayudan a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Indicadores de eficiencia: teniendo en cuenta que eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de eficacia: eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de gestión: teniendo en cuenta que gestión tiene que ver con administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados. Los indicadores de gestión están relacionados con las razones que permiten administrar realmente un proceso.” (Bureau Veritas, 2010, pág. 208)

CLASIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.

“Estudio General.- es la apreciación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos, para concluir si se profundizara en su estudio o como se hará.

Permite visualizar las áreas potencialmente problemáticas o de mayor volumen de trabajo, lo que ayuda a orientar debidamente las pruebas que se diseñen para la revisión respectiva.

Análisis.- es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en dichos componentes, con respecto a este. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas de mayor de los estados financieros y a algunas subcuentas importantes ya sea mediante el análisis de sus saldos o de sus movimientos.

Inspección.- es la verificación física de los elementos materiales en que se tradujeron las operaciones. Se aplica al estudio de las cuentas cuyos saldos tienen una representación material.

Confirmación.- es la ratificación por parte de una persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación en la que participó, y por la cual está en condiciones de informar con validez sobre ella.

Investigación.- es la recolección de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Se aplica por lo general al estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en sus registros.

Declaración y certificación.- es la formación de la técnica anterior cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deben quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por una autoridad (certificaciones)

Observación.- es una forma de inspección, menos formal, y se aplica por lo general a operaciones para verificar cómo se realiza en la práctica. Es una técnica ambigua.

Por un lado es de uso muy limitado a procesos concretos y se aplica constantemente por auditores avezados en sus visitas diarias a la empresa, cuyos estados financieros revisan.

Observan el orden de la disciplina, la dedicación, el respeto por lo que hacen; y se dan una idea del grado de confianza que merecen las personas que producen las cifras de los estados financieros. Esto también es una ayuda en la determinación de los procedimientos a aplicar.

Cálculo.- es la verificación de la corrección aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases específicas. (Mendivil E, 2010, págs. 13-15)

CONTROL INTERNO.

“El control interno de una empresa es su sistema de organización, los procedimientos que tiene implantados y el personal con que cuenta estructurados como un todo, para lograr tres objetivos fundamentales:

- Obtener información financiera veraz, confiable y oportuna.
- Proteger los activos de la empresa.
- Promover la eficiencia en la operación del negocio.

El control interno debe garantizar la obtención de información correcta y segura, que es un elemento fundamental en las operaciones de la empresa, pues con base a ella se toman las decisiones y se formulan los programas de acción futuros en las actividades del mismo.

De igual manera, debe garantizar la protección de los activos de la empresa, porque estos son los que permiten desarrollar la principal actividad para la que fue creada.

Por último, debe promover la eficiencia de operación, complementando las labores de los individuos sin duplicarlas y haciendo expeditos los trámites y el servicio.” (Mendivil E, 2010, págs. 39-40)

TIEMPOS DE CONTROL.

“Control previo.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales;

Control continuo.- Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas.

Control posterior.- La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución.” (Contraloría General del Estado, 2010, pág. 6)

PAPELES DE TRABAJO.

“Los papeles de trabajo son los documentos en los que el auditor registra los datos y la información obtenida en su examen y los resultados de las pruebas realizadas.

Propiedad y responsabilidad.- Los papeles de trabajo o cédulas de auditoría son propiedad del auditor, él los prepara y son la prueba del material de trabajo efectuado; pero esta propiedad no es irrestricta, ya que por contener datos que pueden considerarse confidenciales, queda obligado a mantener discreción absoluta con respecto a la información que contienen. Es decir, los papeles de trabajo son del auditor, pero queda obligado por el secreto profesional que estipula no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión.” (Mendivil E, 2010, págs. 19-20)

INDICES.

“Son aquellos que pueden ser representados por símbolos numéricos alfabéticos, que colocados en el ángulo superior derecho de los papeles de trabajo permitan se rápida identificación. Estos índices de auditoría deben ser anotados con lápiz de color rojo de tal forma que permitan un ordenamiento completo de los papeles de trabajo efectuados por el equipo de auditoría durante la ejecución del examen.

Esto nos permite facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que señalan con claridad la sección del expediente en el que deben ser archivados y en consecuencia donde podrán ser localizados, para el caso de que se les necesite.” (Mendivil E, 2010, pág. 22)

| COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA | | |
|---|---|---------------|
| Entidad: | Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana. | |
| Tipo de Examen: | Auditoría de Gestión | |
| Periodo: | 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 | |
| HOJA DE ÍNDICES | | |
| ÍNDICE | DENOMINACIÓN | |
| AD | ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA. | |
| AD/1 | Carta Compromiso. | |
| AD/2 | Control de Correspondencia enviada. | |
| AD/3 | Registro y Control de Auditores. | |
| AD/4 | Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo. | |
| AD/5 | Hoja de Índices. | |
| AD/6 | Hoja de Marcas. | |
| F/1 | FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR | |
| F1/1 | Visita de Observación a la Cooperativa de Transporte. | |
| F1/2 | Determinar indicadores. | |
| F1/3 | Detectar el FODA. | |
| F1/4 | Evaluación de la estructura de control interno. | |
| F1/5 | Definición de objetivos y estrategias de Auditoría. | |
| F2 | FASE II PLANIFICACIÓN. | |
| F2/1 | Memorándum de Planificación. | |
| F2/2 | Evaluación de Control Interno por Componentes. | |
| F2/3 | Programa de Auditoría. | |
| F3 | FASE III EJECUCIÓN. | |
| F3/1 | Recursos Humanos. | |
| F3/1.1 | Personal Directivo. | |
| F3/1.2 | Personal Operativo. | |
| Elaborado por: | Revisado por: | Fecha: |

MARCAS DE AUDITORÍA.

“Se las llama también claves de auditoría, son símbolos que utiliza el auditor para identificar el tipo de trabajo o pruebas a realizar sirven como información futura para fines de revisión y supervisión estos deben ser anotados con lápices de color rojo.

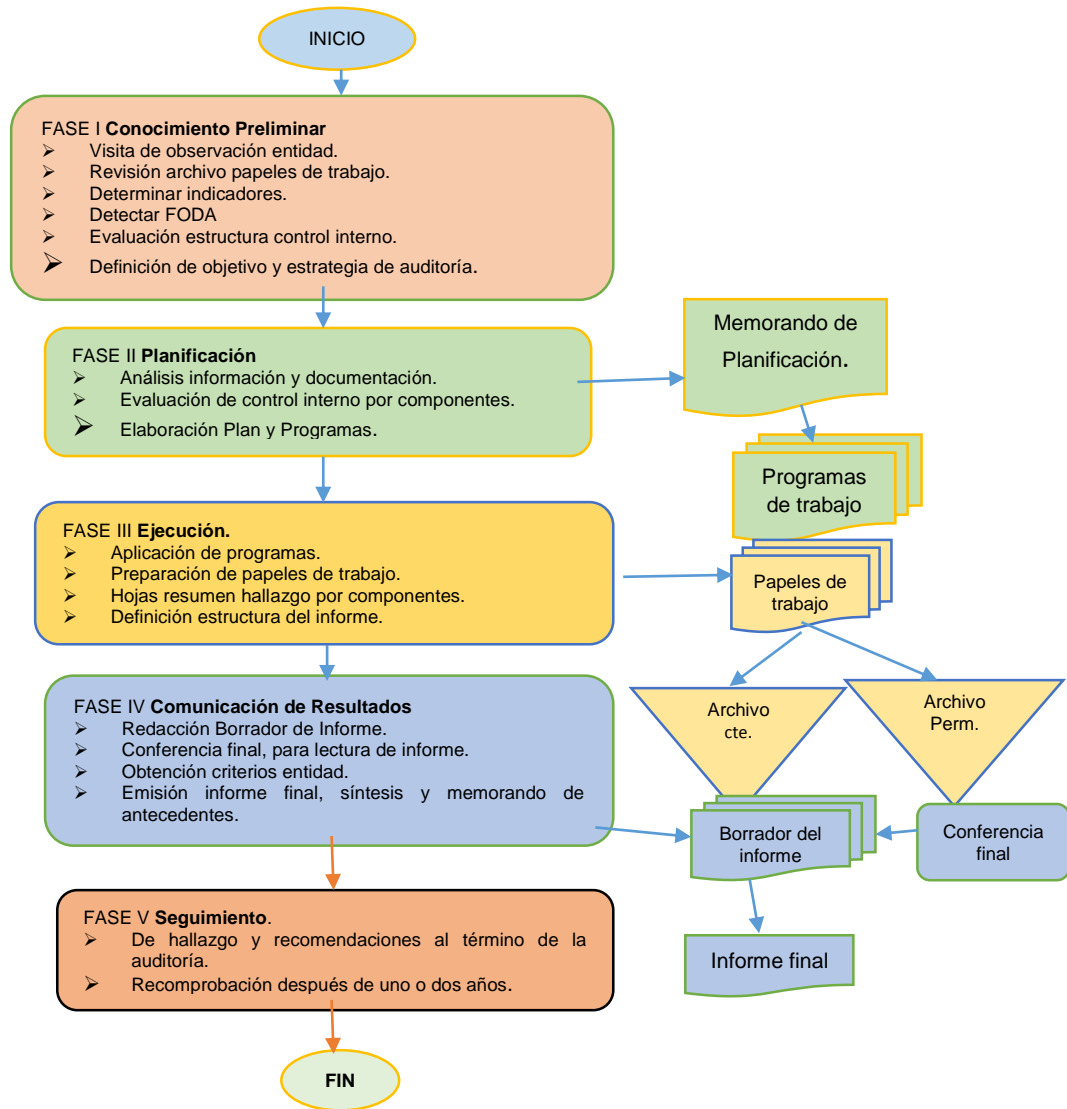
| COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA | | |
|---|--|----------------------|
| Entidad: Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana. | | |
| Tipo de Examen: Auditoría de Gestión | | |
| Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 | | |
| HOJA DE MARCAS | | |
| ÍNDICE | DENOMINACIÓN | |
| # | Ligado. | |
| # | Comparado. | |
| @ | Observado. | |
| € | Rastreado. | |
| √ | Verificado. | |
| ≈ | Analizado. | |
| ∞ | Conciliado. | |
| ⊗ | Circularizado. | |
| § | Sin Respuesta. | |
| | Confirmaciones respuestas afirmativas. | |
| ∅ | Confirmación respuesta negativa | |
| Elaborado por: | | Revisado por: Fecha: |

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO.

Es un documento que define de manera general las actividades que se van a realizar y el tiempo que se estime necesario para efectuar cada operación, este documento es elaborado por el jefe de equipo.

| COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA | | | | |
|---|-------|---------------|-----------------------|--------|
| Entidad: Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana. | | | | |
| Tipo de Examen: Auditoría de Gestión | | | | |
| Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 | | | | |
| HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO | | | | |
| Nombre | Cargo | Siglas | Trabajo a desarrollar | Tiempo |
| SUPERVISOR | | | | |
| JEFE DE EQUIPO | | | | |
| AUDITOR OPERATIVO | | | | |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Fecha: | |

FASES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN.



FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión.
ELABORADO POR: La Autora.

FASE: I CONOCIMIENTO PRELIMINAR.

“Esta es la primera fase que permite el conocimiento previo de la entidad, el funcionamiento de la empresa y el cumplimiento de sus objetivos y metas, detectar el FODA y la evaluación de control.

Objetivo.- Consiste en obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad, dando mayor énfasis a su actividad principal; esto permitirá una adecuada planificación, ejecución y comunicación de resultados de auditoría a un costo y tiempo razonable.

FASE: II PLANIFICACIÓN.

En esta etapa se busca obtener información general sobre la entidad en relación a su normatividad, antecedentes, organización, misión, objetivos, funciones, recursos y políticas generales, procedimientos operativos y diagnósticos o estudios existentes sobre la misma.

Objetivos.- Consiste en orientar hacia los objetivos establecidos para los cuales deben establecer los pasos a seguir en la presente y siguiente fase y las actividades a desarrollar.

FASE: III EJECUCIÓN.

A la información recopilada y procesada, se le aplican las metodologías determinadas para la medición de la Eficiencia, Eficacia, Economía y Equidad; los cuales estarán explicados a partir de los capítulos siguientes.

Objetivos: En esta etapa es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente,

competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

FASE: IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

En el informe sobre el control de gestión se plasman los resultados obtenidos en cada uno de los parámetros mencionados, con el fin de entregar un dictamen de la gestión de la administración de un periodo.

Objetivos: Además de los informes parciales que puedan emitirse, como aquel relativo al control interno, se prepara un informe final, el mismo que en la auditoría de gestión difiere, pues no solo revelara las diferencias existentes como se lo hacía en las otras auditorías, sino que también, contendrá los hallazgos positivos; pero también se diferencia porque en el informe de auditoría de gestión, en la parte correspondiente a las conclusiones se expondrá en forma resumida, el precio del incumplimiento con su efecto económico, y las causas y condiciones para el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión y uso de recursos de la entidad auditada.

FASE: V SEGUIMIENTO.

Verifica el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al término de la auditoría y esta se la realiza o actualiza cada año.

Objetivo.- Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría de gestión realizada, los auditores internos y en su ausencia los auditores externos que ejecutaron la auditoría, deben realizar el seguimiento correspondiente.” (Contraloría General del Estado, 2001, págs. 29-40)

f. Metodología.

La presente investigación usara los siguientes métodos y técnicas para los procedimientos:

Científico.

Este método servirá como guía para el desarrollo del proceso del trabajo de tesis nos permitirá conocer la realidad del problema y exponer una propuesta válida para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente trabajo investigativo.

Deductivo.

Se utilizara este método para obtener conocimientos de aspectos generales de la Auditoría, sus bases conceptuales, enunciaciones, condiciones, utilizadas en la elaboración del marco teórico, el mismo que servirá de fundamento para la realización práctica, como también conocer Leyes, Normas, Principios de Auditoría que se rige la cooperativa.

Inductivo.

Servirá para observar la organización estructural de la cooperativa, de sus actividades o hechos de carácter particular, que deberán ser analizados tanto en el campo administrativo como contable.

Analítico.

Se utilizará este método para hacer el análisis de la información obtenida en base a las leyes, normas, reglamentos, respecto a la gestión desarrollada en la cooperativa de transporte, y de esta manera sintetizarlas a través de la elaboración de conclusiones y recomendaciones tendientes al mejoramiento de la gestión de la empresa.

Sintético.

Para la ejecución de este método se utilizará para llegar a formular comentarios, conclusiones y el informe del trabajo de investigación.

TÉCNICAS**Observación.**

Esta técnica será aplicada en el momento de evaluar el desenvolvimiento de las actividades que se realizan en la entidad.

Entrevista.

Se la realizará al Gerente de la cooperativa, la misma servirá para obtener información de las actividades que se desarrollan actualmente en la cooperativa.

Revisión Bibliográfica.

Es una técnica que permite recolectar datos sobre libros, artículos, revistas o periódico, que sirva para fundamentar teóricamente la temática abordada.

g. CRONOGRAMA

| Nº | ACTIVIDADES | SEPTIEMBR E | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | ENERO | | | | FEBRERO | | | | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | |
|-----|---|----------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|--|--|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 1. | Planteamiento del Tema. | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Elaboración del Proyecto de Tesis. | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Presentación del Proyecto de tesis. | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Correcciones del Proyecto de tesis | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Revisión y Aprobación del Proyecto. | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. | Revisión de Literatura. | | | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. | Ejecución del Trabajo de Campo. | | | | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. | Presentación del Borrador de Tesis. | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. | Corrección del Borrador de Tesis. | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. | Aprobación por parte del Director (a) de tesis. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. | Sesión reservada para revisión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. | Corrección por Observaciones de Tribunal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. | Trámites Previos a la Sustentación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| 14. | Sustentación Pública y Graduación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |

h. Presupuesto y Financiamiento

PRESUPUESTO

| | |
|---|-----------------|
| INGRESOS | |
| Aporte del aspirante | 1.300,00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 1.300,00 |
| EGRESOS | |
| Bibliografía | 350,00 |
| Suministros de oficina | 250,00 |
| Copias e impresiones | 160,00 |
| Corrección y Reproducción definitiva | 250,00 |
| Empastado | 40,00 |
| Movilización | 150,00 |
| Imprevistos | 100,00 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1.300,00 |
| El financiamiento del trabajo investigativo será asumido en un 100% por el autor. | |

i. Bibliografía.

- Manual de Procedimientos de Auditoría de Gestión de Empresas y Sociedades del Estado. (2010). Quito - Ecuador.
- Blanco L, Y. (2012). Auditoría Integral Normas y Procedimientos (Segunda ed.). Ecoe Ediciones.
- Bureau V, F. (2010). El Auditor de Calidad (Tercera ed.). Madrid - España: Fedecion Confemental.
- Contraloria General del Estado. (2001). Manual de Auditoría de Gestión. Quito - Ecuador.
- Contraloria General del Estado. (2010). Ley Organica de la Contraloria General del Estado.
- Mendivil E, V. M. (2010). Elementos de Auditoría. (Sexta ed.). Cengage Learning.

INDICE

| CONTENIDO | PÁGINAS |
|-------------------------------------|----------------|
| CARATULA..... | i |
| CERTIFICACIÓN..... | II |
| AUTORÍA..... | III |
| CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS..... | IV |
| DEDICATORIA..... | V |
| AGRADECIMIENTO..... | VI |
| a. TITULO..... | 1 |
| b. RESUMEN..... | 2 |
| SUMMARY..... | 4 |
| c. INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| d. REVISIÓN DE LITERATURA..... | 8 |
| e. MATERIALES Y MÉTODOS..... | 42 |
| f. RESULTADOS..... | 44 |
| g. DISCUSIÓN..... | 225 |
| h. CONCLUSIONES..... | 227 |
| i. RECOMENDACIONES..... | 229 |
| j. BIBLIOGRAFÍA..... | 231 |
| k. ANEXOS..... | 232 |
| INDICE..... | 321 |